BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.249 | EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 22 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.824.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas	487.—
Por suscripciones	25.50
Por venta de ejemplares y folletos	12.—
Total	2.588.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 1272 8)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12731)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 12753)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura— (página 12758)

Sección balances

(página 12765)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto concesión en venta a favor de don Pedro Benegas, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.918. — 1.540. — Visto este expediente (N.° 77.254-1935), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de octubre de 1910 (fojas 80 y 157), se adjudicó en venta directa a don Pedro Benegas, de conformidad con la Ley 4167 y decreto especial de 24 de septiembre de 1910, el lote agrícola N.° 372, de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro;

Que de acuerdo con lo prescripto por el decreto mencionado, el señor Benegas se obligó a cercar el perímetro del lote, nivelar, desboscar, limpiar y destroncar la mitad de las calles que lo circundan y sembrar la cuarta parte de su superficie, obligaciones que deberían quedar cumplidas dentro de los dos primeros años de la concesión, bajo apercibimiento de ser declarada caduca; igualmente se obligó el adquirente a construir en el lote concedido una casa-habitación de material cocido, compuesta cuando menos de tres piezas;

Que la inspección practicada el año 1920, por la Comisión de Marinos, consignó como única mejora la existencia de un alambrado que cerraba el perímetro del lote, no pudiendo establecer cuándo fué introducido ni por quién (fojas 57), posteriormente en el mes de noviembre de 1924, se practica una nueva inspección (fojas 16), la que encuentra dos ocupantes: a don Antonio Vicente, que lo hace desde agosto de 1923, en la mitad Este del mismo, habiendo introducido desde esa fecha una casa de 3 piezas y cocina de material, revocado y blanqueada, y cultivado 50 hectáreas, con alfalfa, maíz y huerta, además de haber plantado 3.000 estacas de álamo, todo lo cual se estimó en la suma de $ 10.990 m|nacional, poseyendo máquinas agrícolas y animales de labranza, por pesos 4.270 m|nacional, declarando en el acta de fojas 17, que ocupa esta fracción, por compra verificada a Baltasar López, que se titula encargado del señor Benegas, en la suma de $ 15.000 m|n., de acuerdo al convenio de fojas 18 y que cuando tomó posesión, sólo existía el alambrado, en la mitad Oeste se encontraba don Benigno Mañueco, quien incorporó a su vez tres piezas y cocina de adobe, techo de zinc, cultivando las 50 hectáreas con alfalfa y poseyendo además elementos de labor y animales, todo lo cual se estima en $ 11.345 m|n., existía un alambrado pero fué introducido por Baltasar López, luego en las actas de fojas 24 y 64, declara que ocupa esta fracción puesto por el señor López, y que las poblaciones, alambrados y compuertas ya existían en esta fracción y que a él sólo le pertenecen los animales y maquinarias;

Que al proponer la Dirección de Tierras en el año 1927, la solución de las gestiones relativas a los lotes Nos. 373 y 376, que fueron adjudicadas al mismo señor Benegas y a don Alberto Benegas, respectivamente, aconsejaba la suspensión de toda resolución con respecto al lote N.° 372, hasta tanto se practicaran las diligencias necesarias tendientes a investigar el oportuno cumplimiento de las obligaciones por parte del adquirente, ya que el ocupante señor Vicente, invocaba sobre la fracción mitad Este, derechos emergentes a una compra efectuada al señor Baltasar López, encargado del concesionario, por cuya circunstancia al dictarse el Decreto número 6074, de fecha 24 de marzo de 1927, que ordenó la escrituración de los lotes números 373 y 376 (fojas 76), se dispuso que la misma Repartición aclarara en debida forma a quién pertenecían las mejoras y cultivos existentes en la chacra N.° 372;

Que las inspecciones practicadas en el año 1927 y luego en el año 1933, han establecido que las fracciones B., C., (mitad Este), de la chacra referida, siguen ocupadas por don Antonio Vicente, quien comprobó haber introducido capitales propios, según recibos, estimados en pesos 6.475.25 m|n., aparte de otras mejoras y trabajos que no documentó y la segunda le asigna un valor de pesos moneda nacional 18.910, a las poblaciones, cultivos, plantaciones y otros adelantos efectuados por el mismo; pone en evidencia al mismo tiempo esta última inspección, que las fracciones restantes A y D, las ocupa don Benigno Mañueco, por intermedio de su hermano Angel, desde el año 1924, habiendo introducido poblaciones, cultivos, plantaciones y otras mejoras por valor de pesos 11.040 m|n., rectificando el primero de los nombrados a fojas 136|138, lo que declarara en 1924 y 1925, al decir que los cultivos hechos en estas fracciones lo eran por cuenta del concesionario y que las poblaciones, alambrados y compuertas ya estaban en la chacra, por el contrario, que entró a ocupar estas fracciones en virtud de un convenio verbal celebrado con Baltasar López, autorizado por el concesionario señor Benegas y que al momento de tomar posesión de la misma, se encontraba sin poblaciones, existiendo únicamente un alambrado que cerraba parte de estas fracciones,

Que a partir de ese fecha incorporó todos los adelantos existentes en la actualidad, en esas fracciones y a fin de obtener la venta prometida por López, hizo la declaración de que las mejoras y cultivos pertenecían a Benegas, pero como no han cumplido la promesa que se le hiciera, quiere dejar constancia que todo ha sido hecho de su peculio como lo prueba con el testimonio de varios vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección realizada en 1933, ha probado en forma que las poblaciones, cultivos y plantaciones, etc., radicadas en las fracciones B, C, pertenecen a don Antonio Vicente y por lo que respecta a las introducidas en las fracciones A D, si bien no establece claramente a quién pertenecen, en cambio existe la rectificación de don Begnino Mañueco y alega igualmente una promesa de venta que le hiciera don Baltasar López;

Que el señor Pedro Benegas, prometió vender en el año 1923 entre otros lotes, el N.° 372 referido a favor de Baltasar López, por un precio de $ 20.000 m|n., operación condicionada a que el mismo cumpliera con las obligaciones que se le impusieran en la concesión, no debiendo invertido en ello más de $ 5.000 m|n., y es en base a ello que López vendió a Vicente, la mitad Sud-Este de este lote, o sea 50 hectáreas en la suma de pesos 15.000 m|n., obligándose a escriturar tan pronto como a Benegas le otorgue título de propiedad el Gobierno de la Nación, estableciéndose por otra parte, las mismas obligaciones a que se sujetará el contrato Benegas-López;

Que es evidente la violación por parte del señor Benegas, de las cláusulas de su contrato, máxime si se tiene en cuenta que sólo introdujo el alambrado de la chacra y abonó el precio de la tierra, habiendo cumplido las demás exigencias de la Ley los ocupantes, Vicente en forma inequívoca y Mañuecos si bien con cierta reserva;

Que de acuerdo con el espíritu y la letra de la Ley 4167, no basta el cumplimiento formal de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión, sino que es indispensable que aquél se efectúe por el propio concesionario, ya que admitir lo contrario importaría atentar contra los altos fines sociales que inspiran dicha ley y que consisten, principalmente, en el arraigo de familias y la subdivisión adecuada de la tierra;

Por estas consideraciones, lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 4167, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, a fojas 194 y 195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida a favor del Estado, de las sumas abonadas por precio de la tierra y mejoras incorporadas por el adjudicatario, la concesión en venta del lote agrícola N.° 372, de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, acordada al señor Pedro Benegas, por Decreto de fecha 8 de octubre de 1910, y vuelva a la Dirección de Tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago Nro. 134

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

27.359. — 1547. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de un mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta centavos ($ 1.540,40 m|n.) moneda nacional de curso legal, para pago en concepto de reintegros, a las personas que a continuación se detallan:

	m$n.
Expediente 109.529|1936. — Roberto Schmidt, saldo de su depósito extrac. forestal, en el Territorio Nacional de Formosa	2.10
Expte. 77.745|1935. — Sinesio Lázaro Giménez, saldo de su depósito extrac. forestal, en el Territorio Nacional del Chaco	14.—
Expte. 115.810|1937. Emilio Gerosa Seuri, saldo de su depósito garantía de arrendamiento	447.—
Expte. 117.316|1937. — Liborio Vara, saldo de su depósito garantía de arrendamiento	184.30
Expte. 117.087|1937. — Vitaliano Andrade, saldo de su depósito de garantía de arrendamiento	295.—
Expte. 116.506|1937. Omar Argentino Guagnini, saldo de su depósito garantía de arrendamiento	598.—
Importe total	$ 1.540.40

La referida suma se debitará, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto de fecha febrero 15 de 1933, a la cuenta "Fondos en Consignación de la Dirección de Tierras".

Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago N.° 132 por suministros

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

27.360. — 1548. — Expte. 13.331|937 y agregados. — Vistos los adjuntos expedientes (13.331|937 y agregados), en los cuales corren agregadas las facturas de la Compañía General Fabril Financiera, liquidadas bajo el N.° 3.786, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en mérito a las informaciones producidas y antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se abone a la Compañía General Fabril Financiera, la suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y un centavos (pesos 31.581.51) m|nacional, importe de sus facturas números 55, 239, 656 y 924 de fechas 15 de abril, 24 de mayo, 30 de junio y 6 de agosto ppdos., por la impresión y confección de 168.292 ejemplares de la Revista "M. A. N.", correspondientes a los números 1, 2, 3 y 4, de los meses de abril, mayo, junio y julio de 1937, respectivamente, que edicta el Departamento de Agricultura bajo el control de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, de su dependencia, de conformidad con el Decreto N.° 108.387 dictado en Acuerdo de Ministros el 21 de junio de 1937, recaído en expediente 13.397|937.

Art. 2.° — Impútese la presente Orden General de Pago, al citado Acuerdo de Ministros N.° 108.387 del 21 de junio de 1937, partida 4, Impresiones, Distribución aprobada por Decreto del P. E., N.° 109.902 del 17|VII|937.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando la adquisición de 160 cajones de aceite y 80 de kerosene, con destino a la Dirección de Minas y Geología.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.380. — 1549. — Expte. 136.422|1937. — Visto el presente expediente relacionado con la adquisición de aceite para máquinas, cilindros y motomóvil y kerosene, requerida por la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, con destino a los campamentos de perforación de su dependencia; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma total de cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos (pesos 4.355,40 m|n.) moneda nacional, 160 cajones de aceite para máquinas, cilindros y motormóvil y 80 de kerosene, con destino a la de Minas y Geología del citado Departamento, conforme a su propuesta corriente a fs. 5, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Impútese la suma a que asciende el presente gasto al inciso 9, ítem 1, partida 1, "Obras de Perforación" del Anexo L., del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada para la adquisición de elementos, requeridos por la Dirección de Tierras.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.381. — 1550. — Expte. 115.956|1937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultu-

, para la adquisición de diversos elementos destinados a la ejecución de ensuras en los Territorios del Norte, queridos por la de Tierras del citado inisterio; atento las informaciones proicidas y oída la Contaduría General la Nación,

l Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitaón privada realizada por la Dirección Administración del Ministerio de gricultura, a que se hace referencia el preámbulo del presente decreto y ljudícase la provisión de los elementos queridos a las firmas que a continuaón se mencionan, en base a su menor ecio, en unos casos, y por razones de ilidad, en otros:

Casa Otto Hess S. A. C. e I.

	m$n.
Conforme a su propuesta rriente a fs. 5 y 23, y al talle de fs. 38.	1.283.—
A. Grimaldi S. A.	
Conforme a su propuesta rriente a fs. 7 y 22, y al talle de fs. 38 y vta. . .	1.991.50
Lu z, Ferrando & Cía. S. A.	
Conforme a su propuesta rriente a fs. 9, y al detae de fs. 38 vta.	66.—
L. Bargueiras:	
Conforme a su propuesta rriente a fs. 16, y al detalle fs. 38 vta.	739.20
Total $	4.079.70

Art. 2.° — Impútese la suma total de atro mil setenta y nueve pesos con ten a centavos ($ 4.079,70 m|n.) moda nacional, a que asciende el presengasto al artículo 137, apartado C. 21. Mensura de Tierras Fiscales'', del esupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, c., y a sus efectos, vuelva al Departaento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

---

probando los contratos celebrados por la Dirección de Tierras para los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento de tierra fiscal en los Territorios Nacionales del Río Negro y del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

1116.382. — 1551. — Expte. 118.553|37 agregado. — Visto el presente expeente en el que se solicita la aprobación los contratos suscriptos por la Dicción de Tierras del Departamento de gricultura, ''ad referendum'' del Por Ejecutivo, con el Ingeniero Clemen- Alvarez y con los Agrimensores ernando Covelli y Héctor H. Valver (mancomunados), para los trabajos mensura, subdivisión y amojonamien- de tierra fiscal en los Territorios acionales del Río Negro y del Chaco; y ento a las informaciones producidas,

l Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contras celebrados por la Dirección de Tieas del Ministerio de Agricultura, a e se hace referencia en el preámbulo l presente decreto, conforme al siiente detalle:

Contrato N.° 5. — Ingeniero Clemen- Alvarez:

Para la subdivisión, mensu- y amojonamiento de los los 51, 68, 69, 70, 71, 72, , 74, 85, 86, 87, 88, 89, 90, , 92, 93, 94, 95, 96, 97, 4, 105, 106, 107, 108, 109, 110, de la Sección V., del rritorio del Río Negro, con a superficie total aproxiıda de 250.000 hectáreas, a zón de $ 0,17 m|n. la hecrea . . . . $ 42.500.—

Contrato N.° 7. — Agrinsores Fernando Covelli y éctor H. Valverde (manmunados);

Para la subdivisión, menra y amojonamiento de los lotes 19, fracción c) del lote 20, lote fraccionario 21 y fracciones a) y c) del lote fraccionario 22, de la Sección 1ra., del Territorio Nacional del Chaco, con una superficie total de 20.500 hectáreas, a razón de $ 1,20 m|n. la hectárea. . . . . 24.600.—

Total $ 67.100.—

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento, pondrá a disposición de la de Tierras, con cargo de rendir cuenta, a medida que lo solicite, las sumas que considere necesarias para el cumplimiento del presente decreto hasta cubrir la de sesenta y siete mil cien pesos ($ 67.100 m|n.) moneda nacional, que deberá imputarse al ''artículo 137, apartado C. 21, Mensuras de Tierras Fiscales'', del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial, contra la Sociedad Anónima en liquidación Estancias Uspallata.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.383. — 1552. — Visto el presente expediente (N.° 52.015|937 M. Agr.); y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Sociedad Anónima en Liquidación Estancias Uspallata (Mendoza), para obtener el pago de la suma de un mil quinientos cincuenta pesos ($ 1.550) moneda nacional, importe correspondiente a las multas impuestas por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a foja 30 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida cantidad de pesos 1.550 m|l., deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la cuenta ''Ministerio de Agricultura, Dirección de Administración'', existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, a adquirir víveres y elementos, con destino a la comisión científica que actuará durante 1938, en las Islas Orcadas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.384. — 1553. — Expte. 139.078|1937. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Departamento de Agricultura, solicita la provisión de víveres y elementos necesarios para el aprovisionamiento de la comisión científica que actuará durante el año 1938, en las Islas Orcadas, como así también para el relevo del observador de la estación en el Cristo Redentor, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia de largos años ha demostrado la conveniencia de proveer a las comisiones destacadas en dichos puntos, artículos de calidad especial o de determinada fabricación que se han indicado como los más adecuados; tanto en materia de ropas como de comestibles, por lo que procedería autorizar a la repartición peticionante para que proceda a su adquisición mediante licitaciones privadas o en forma directa, al igual que en ejercicios anteriores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agricultura, para que prescindiendo del requisito de remate público, adquiera previa licitación privada o en forma directa, los víveres y elementos necesarios para el aprovisionamiento de la comisión científica que actuará durante el año 1938, en las Islas Orcadas, como igualmente para el relevo del observador destacado en la estación en el Cristo Redentor.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del mencionado Departamento dispondrá la liquidación y entrega, con cargo de rendir cuenta, de la suma de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800 m|n.) moneda nacional, a favor de la de Meteorología, Geofísica e Hidrología, a fin de que haga frente al pago de las adquisiciones a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Impútese la erogación antes mencionada al inciso 18, ítem 11, partida 13, del Anexo H., del Presupuesto en vigencia.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Modificando la distribución de fondos aprobada por Decreto N.° 103.737 dictado en Acuerdo de Ministros el 15 de abril de 1937.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.385. — 1554. — Expte. 24.707|1937. — Vistas estas actuaciones en que por el Departamento de Agricultura se gestiona el reemplazo de la distribución de los recursos arbitrados por Decreto N.° 103.737, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 15 de abril del corriente año, para los servicios a implantar en los Territorios Nacionales del Sud, en cuanto se relacionan con los que corresponden a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de dichos servicios no ha podido realizarse de inmediato en razón de su complejidad, a la vez que ha sido indispensable contemplar nuevas necesidades completando el plan primitivo de manera que en su aplicación permita atender todas las exigencias de la acción a desarrollar,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la distribución del crédito de pesos 25.600 m|n. previsto en el Decreto N.° 103.737 dictado en Acuerdo de Ministros, en fecha 15 de abril del corriente año, substituído en parte por el de fecha 14 de julio ppdo., para la atención de sueldos de personal y gastos de los servicios de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología en los Territorios del Sud, debiendo quedar en la siguiente forma:

SUELDOS

(3 meses del 1.°|10|937 al 11|12|1937)

Clase	Categoría	N.° por Categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Total
Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología.—			m$n.	m$n.	m$n.
19	Auxiliar 6.°	1	250.—	250.—	750.—
21	Auxiliar 8.°	3	200.—	600.—	1.800.—
23	Ayudant. Princ.	2	180.—	360.—	1.080.—
24	Ayudant. 1ro.	2	160.—	320.—	960.—
	Total	8		1.530.—	4.590.—

Otros Gastos:

1 — Para compensación servicios a tres (3) técnicos contratados (dos a $ 900 m|n., al mes cada uno y uno a $ 800 m|n. al mes), durante 2 1|2 meses	6.500.—
2 — Para instalación y mantenimiento de estaciones meteorológicas, 7 meses (1.°|6|937 al 31|12|37)	4.600.—
3 — Para compensación de ayudantes observadores 7 meses.	4.210.—
4 — Pasajes de venida para los técnicos contratados	5.700.—
Total general. . . $	25.600.—

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Orden General de Pago N.° 135

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

27.421. — 1555. — Expte. N.° 8592-1937. — Visto el presente expediente en el que la Junta Reguladora de Vinos, creada por la Ley N.° 12.137, solicita la entrega de la suma de $ 329.700 m|n., con el objeto de poder atender las tareas inherentes al cuidado de las tierras plantadas con viñedos que se adquieren en cumplimiento de la Ley número 12.355 y levantamiento del Censo Anual de Vinos de su incumbencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Junta Reguladora de Vinos, Ley N.° 12.137, la suma de trescientos veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional (m$n 329.700), importe que será destinado por la citada Junta para atender las tareas inherentes al cuidado de tierras plantadas con viñedos que se adquieren en cumplimiento de la Ley N.° 12.355 y levantamiento del Censo anual de Vinos.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará al presupuesto del corriente año de esa entidad por Decreto número 108.693 de fecha 19 de junio ppdo., en la forma que a continuación se determina:

Inciso 1, ítem 2, 4		$ 150.000.—
„ 2, „ 2, Partida 1.		„ 15.000.—
„ 1, „ 3, 5, ...		„ 14.700.—
3, Partida 1, $	120.000.—	
3, „ 2, „	30.000.—	„ 150.000.—
Total.		$ 329.700.—

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Rectificando nombramientos de empleados de distintas reparticiones del Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.190. — 1556. — Expte. 61.818|937. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados de distintas dependencias del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los siguiente empleados: de la Dirección de Sanidad Vegetal; auxiliar 4.°, señorita Arminda Becher, debe ser: señora Arminda Becher de Natta; auxiliar 8.°, señor Valentín Agüero, debe ser. señor Valentín R. Agüero; de la Dirección de Ganadería: auxiliar 6.°, señor Leopoldo F. Martín, debe ser: señor Eduardo Leopoldo Martín, debiendo considerarse extendidas en la misma forma sus designaciones anteriores: de la Dirección de Comercio e Industria; auxiliar 8.°, señorita Isolina Rouseau, debe ser: señora Isolina Rousseau de Farías Gómez; de la Dirección de Administración; ayudante 1.° señorita Haydée Santesteban, debe ser: señora Haydée C. Santiesteban, de Bidart; de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología; auxiliar 6.°, señorita Elena Briggs, debe ser: señora Elena Briggs de Carou; ayudante 1.° señorita María T. Ugarteche, debe ser: señora María Teresa Ugarteche de García; de la Dirección de Tierras; ayudante principal, señorita Zulema Elvira Cartasso, debe ser: señora Zulema Elvira Cartasso de Cagnoni; de la Dirección de Inmigración: auxiliar 8.°, señor Osvaldo Gervasio, debe ser señor Osvaldo Gregorio Gervassio; de la Dirección de Defensa Agrícola: auxiliar 3.°, señor Ernesto Schlie, debe ser: señor Ernesto Felipe Jorge Schlie, debiendo considerarse extendidas en la misma forma sus designaciones anteriores; auxiliar 4.°, señor Natal Crespo, debe ser: señor Natal Ramón Crespo; auxiliar 4.°, señor Eduardo R. Rossi; debe ser: señor Martín Eduardo Ricardo Rossi, debiendo considerarse extendidas en igual forma sus designaciones anteriores; auxiliar 8.°, señor Ambrosio Bernardoni, debe ser: señor Felipe Ambrosio Bernardoni; auxiliar 8.°, señor José Paolasso, debe ser: señor José Mateo Paolasso; ayudante 1.° señor Carlos R. Justo, debe ser: señor Carlos Eduardo Justo; de la Dirección de Propaganda y Publicaciones; auxiliar 6.°, señora Ana G. de Valentiner, debe ser: señora Ana G. de Berg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reincorporando y designando personal en la Dirección de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.276. — 1557. — Expte. 9515|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la Dirección de Ganadería, Inciso 5, ítem 1, a partir del 1.° de noviembre de 1937, en el cargo de auxiliar 1.° (Cl. 14), en reemplazo del señor Hermann B. Schneider, que falleció, al actual ayudante 1.°, jornalizado de la misma repartición, doctor Juan Rodríguez Alvarez, Clase 1882, D. M. 61, matrícula 3.815.776.

Art. 2.° — Desígnase en la Dirección de Ganadería, inciso 5, ítem 1, a contar del 1.° de noviembre de 1937, auxiliar 3.°, (Cl. 16), en reemplazo del doctor Edmundo A. Issouribehere, el ex empleado señor Fermín Salces, Clase 1909, D. M. 1, Mat. 48.642.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Declarando cesante al auxiliar 8.°, de la Dirección de Tierras, señor Luis M. Chesio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.306. — 1558. — Visto el expediente 117.423|937, atento a lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 8.° (Clase 21), de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, señor Luis M. Chesio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F., a adquirir elementos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.624. — 1559. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.217) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 8 poleas a ranura para 11 correas trapezoidales perfil E de 38,1 mm. x 25,4, y diferentes diámetros, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que se trata de poleas que son requeridas con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscal, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente ocho (8) poleas a ranura para once (11) correas trapezoidales perfil E de 38.1 mm. x 25.4 mm|. y de diferentes diámetros, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F., a adquirir elementos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.625. — 1560. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.219), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 4 equipos Motocompresores de gas, marca "Igenrsoll-Rand", completos, y de diferentes modelos, destinados a las instalaciones de explotación de la zona de Tranquitas, en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

Considerando:

Que se trata, de elementos de marca determinada, que no se fabrican en el país, y que son requeridos con suma urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de licitación pública, por razones especiales de urgencia para adquirir directamente cuatro (4) equipos motocompresores de gas, marca "Ingenrsoll-Rand", completos, de diferentes modelos, destinados a las instalaciones de explotación de la zona de Tranquitas, en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando licitación privada realizada por la C. N. G. y Elevadores, y adjudicando provisión de 600.000 bolsitas de papel, a la firma Jacobo Peuser, Ltda., S. A.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.626. — 1.561. — Expte. número 8696-1937. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Comisión Nnal. de Granos y Elevadores, de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de agosto de 1936, para la adquisición de seiscientas mil bolsitas de papel destinadas al envío de muestras de granos de la cosecha 1937|38; atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, con el objeto de adquirir seiscientas mil bolsitas de papel, destinadas al envío de muestras de granos de la cosecha 1937|38, y adjudícase su provisión de acuerdo al detalle que a continuación se expresa:

A la firma Jacobo Peuser Ltda., S. A., en razón de que la propuesta formulada por la misma, ajustándose a las características del elemento solicitado, resulta la más conveniente:

Seiscientas mil bolsitas para muestras de cereales, tamaño 12 x 26 cms., con perforación para cerrar con broches y dobleces marcados, fabricadas con dos papeles Kraft extra lisos, de 70 gramos superpuestos y pegados. Impresión a ambos lados a una sola tinta, con tres cambios de color de la misma y franja impresa al reverso en cinco colores, pesos 10.740 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de diez mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 10.740 m|n.), a que asciende el gasto a que se hace referencia en el artículo anterior se imputará al inciso 2.° ítem 1, partida 13, del Presupuesto de esa entidad aprobado por Decreto número 111.793 de fecha 3 de agosto del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dando intervención al Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que entienda en juicio entablado contra la Nación por la Sociedad Civil Estancias Deseado, Francisco Campos y Cía., en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.832. — 1.562. — Visto este expediente (9341-1937), en el que el Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, comunica a fojas 1, que la "Sociedad Civil Estancias Deseado, Francisco Campos y Cía.", se ha presentado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación, sobre nulidad de Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de septiembre de 1918, que dispuso la caducidad de la venta efectuada a la Sucesión de don Juan Alejo Cabanne de la superficie de 10.000 hectáreas, constituída por los ángulos Nord-Este y Nord-Oeste del lote N.° 12, Zona de Río Deseado, hoy mitad Norte del lote N.° 70, Sección 1.ª, Colonia Leandro N. Alem p leguas a, b, lote N.° 10, Fracción D, de la Colonia Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaci nes a la Oficina de Asuntos Fiscale de acuerdo a lo dispuesto por Decre N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre 1932, la cual dará intervención al s ñor Procurador Fiscal Federal de la C pital, para que en representación de Nación entienda en la demanda de r ferencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíque dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dando intervención a Procurador Fisc Federal de la Capital, para que e tienda en juicio entablado contra Nación por la S. A. Estancias Ma ricio Braun Limitada, en el Territ rio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.833. — 1.563. — Visto este exp diente (9342-1937), en el que el Ju Federal de la Capital doctor Saúl M Escobar, comunica a fojas 1, que "S. A. Estancias Mauricio Braun Lim tada, se ha presentado al Juzgado a s cargo entablando demanda contra la N ción sobre nulidad de Decreto del P der Ejecutivo, de fecha 12 de septier bre de 1918, que dispuso la caducid de la venta efectuada al señor Jo Guillaume de la parte Norte de la m tad Oeste del lote N.° 6 y parte S de la mitad Este de la lote N.° 17, a bos de la Fracción C, Sección XXII de la antigua subdivisión del Territ rio de Santa Cruz, con una superfic de 5.000 hectáreas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaci nes a la Oficina de Asuntos Fiscale de acuerdo a lo dispuesto por Decre N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre 1932, la cual dará intervención al s ñor Procurador Fiscal Federal de Capital, para que en representación la Nación entienda en la demanda referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíque y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dictando normas a entidades que se me cionan para que remitan al Minister de Agricultura, lista de candidatos integrar la Junta Nacional de Carne en reemplazo de funcionarios que c san en sus funciones.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937

116.623. — 1.564. — Visto este exp diente (8190-937), en el que la Jun Nacional de Carnes comunica que el de diciembre próximo terminarán s mandatos por expiración de su perío legal, los siguientes miembros: señ Alfredo J. Seré, representante titul de la Sociedad Rural Argentina; do tor Eduardo Lan Yaniz, representan titular de los Frigoríficos Particulare y doctor Luis María Campos Urqui y señor Alcides Zorraquin, representa tes titular y suplente, respectivamen de las Empresas Industrializadoras R gionales; atento a la circunstancia s ñalada por la mencionada Junta, c respecto a la vacante producida en cargo de representante suplente de Sociedad Rural Argentina, que ejerc el señor Ingeniero Víctor M. Galli, qui por Decreto N.° 73.454, de 21 de dicie bre de 1935, fué designado representa te suplente del Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que de conformidad con el artícu 1.° de la Ley 11.747, corresponde al P der Ejecutivo, elegir los miembros q integrarán la Junta Nacional de C nes en representación de la Socied Rural Argentina, de los Frigorífic particulares y de las empresas indi trializadoras regionales de las listas ternas que deben someter a su con deración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dentro de los treinta as de la fecha, las entidades nombras harán llegar al Ministerio de Agriiltura la lista o ternas de candidatos las cuales el Poder Ejecutivo, elerá los miembros de la Junta Nacional Carnes que han de suceder a los que san en sus funciones el 21 de diciem:e de 1937, en la siguiente forma:

a) La Sociedad Rural Argentina propondrá una lista de doce personas elegidas por las dos terceras partes de los miembros de su Comisión Directiva, convocada especialmente al efecto;

b) Cada uno de los frigoríficos particulares que a continuación se enumeran, designará un representante: Compañía Swift de La Plata, S. A.; Frigorífico Armour de La Plata, S. A.; Frigorífico La Blanca, S. A.; Sociedad Anónima Frigorífico Wilson de la Argentina; Sociedad Anónima Frigorífico Anglo; The Smitfield and Argentine Meat Company Ltd.; Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, S. A.; Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.; Liebig's Extract of Meat Company Limited; y Matadero y Frigorífico Municipal de Buenos Aires, que reunidos bajo la presidencia del señor Subsecretario de Agricultura, con "quórum" no menor de las dos terceras partes del total de los frigoríficos representados, elegirán por simple mayoría la terna que será propuesta en el término fijado al Ministerio de Agricultura; y

c) Cada una de las empresas industrializadoras regionales contituídas por ganaderos, que a continuación se enumeran, designará un representante: Compañía Argentina Frigorífica de Tierra del Fuego, S. A.; Compañía Frigorífica de Puerto Deseado; Frigorífico Gualeguaychú y Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina de Concordia Ltda., los que reunidos bajo la presidencia del señor Subsecretario de Agricultura, propondrán la terna correspondiente en la misma forma establecida en el inciso anterior.

Art. 2.° — En caso de que una entid de las que deban enviar sus representantes a la Asamblea de la Capital Federal, no pudiera hacerlo por razones de distancia u otras, delegará su representación en el representante de cualquier otro organismo similar, poniendo el hecho inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Agricultura.

Art. 3.° — Los actos realizados para la designación de representantes a que se refiere el presente decreto, constarán en actas especiales cuyas copias, debidamente autenticadas por la Comisión Directiva o autoridades superiores de cada entidad, serán remitidas al Ministerio de Agricultura, juntamente con las propuestas de los electos, cada uno de los cuales en el acto de las asambleas mencionadas en los incisos b) y c) del artículo 1.°, y deberá estar munido de la credencial que acredite su personería. Asimismo, constará en actas, los resultados de las asambleas que presida el señor Subsecretario de Agricultura para la formación de las listas o ternas a que se refieren dichos incisos. En los casos a que se refiere el artículo 2.°, las copias de las actas en las que conste la delegación del mando podrán ser transmitidas por telegrama con las firmas debidamente autenticadas por las autoridades locales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Designando Directores Generales a los señores Venancio Ruiz de Galarreta y Julio César Urien.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.328. — 1.565. — Expte. 9.641|937. — Siendo necesario por razones de buen servicio proveer las vacantes de Directores Generales del Inciso 1.°, Item 1,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnanse: en el Ministerio - Inciso 1.°, - Item 1, Directores Generales, a los señores Venancio Ruiz de Galarreta, clase 1901, D. M. 43, matrícula N.° 2.738.578, y a Julio César Urien, clase 1892, D. M. 2, matrícula N.° 810.770, este último con retención del cargo de Director de Economía Rural y Estadística que actualmente desempeña (inciso 2.°, ítem 1).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Disponiendo devolución importe derechos de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937

27.454. — 1.566. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermeo de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría eneral, se entregue la suma de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con henta centavos ($ 2.438,80 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las canlades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de erechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha esistido:

					Imputación devoluciones
				m$n.	m$n.
1)	Exp. 00884	1937 a	Francisco Natalio García, ...	$	41.35
2)	„ 02804	„ „	Otto Kasdorf, ...	„	129.15
3)	„ 03560	„ „	Max B. Miller & Co., ...	„	129.15
4)	„ 03652	„ „	Cluett, Peabody & Co. Inc.	„	129.15
5)	„ 03994	„ „	Angel Méndez, ...	„	41.35
6)	„ 04189	„ „	Del Valle Limitada, ...	„	180.85
7)	„ 04890	„ „	Westinghouse Electric & Manufacturing Company, ...	„	180.85
8)	„ 05353	„ „	Universal Oil Products Company, ...	„	51.65
9)	„ 05477	„ „	Wingfoot Corporation, ...	„	180.85
10)	„ 05828	„ „	Mauricio Jacinto Belieres, ...	„	41.35
11)	„ 05917	„ „	Todd Combustion Equipment Inc, ...	„	77.50
12)	„ 06454	„ „	Hans Rollmann, ...	„	77.50
13)	„ 06529	„ „	Gregorio García, ...	„	41.35
14)	„ 06954	„ „	Texaco Development Corporation, ...	„	180.85
15)	„ 06955	„ „	Texaco Development Corporation, ...	„	180.85
16)	„ 07318	„ „	Mono Service Co.	„	77.50
17)	„ 07795	„ „	Naamlooze Vennooschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, ...	„	129.15
18)	„ 07808	„ „	Leopoldo Mata e Isaías Strillak, ...	„	103.35
19)	„ 08418	„ „	Alberto Fröhle, ...	„	103.35
20)	„ 08419	„ „	Varilux Holding Corporation Ltda., ...	„	180.85
21)	„ 08420	„ „	John Gordon Best, ...	„	180.85
			Total:	„ $	2.438.80

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago N.° 137. — Por servicios de pasajes, fletes y telegramas, prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 1935

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

27.455. — 1567. — Visto los adjuntos expedientes, en los cuales corren agregadas facturas de distintas empresas transportadoras, liquidadas por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura y Contaduría General de la Nación, las que han sido debidamente registradas en cada caso por esta última Repartición, correspondientes a servicios de pasajes, fletes y telegramas prestados a dependencias del Ministerio de Agricultura con anterioridad al 31 de diciembre de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Ministerio de Hacienda, para que por intermedio de la Tesorería General y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, disponga se abone a las empresas transportadoras que a continuación se mencionan, la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta y siete centavos ($ 3.497.37 m|n.) moneda nacional, por servicios de pasajes, fletes y telegramas, prestados a dependencias del Departamento de Agricultura con anterioridad al 31 de diciembre de 1935, cuyo pago se atenderá con imputación al artículo 13 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345:

		m$n.	m$n.
	A Emidio Dei Castelli, de Posadas (Misiones):		
1)	Expte. 76.913|937, S|C. 28|2|937, por pasaje de inmig., en 1933, ...		27.—
	A la **Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba:**		
2)	Expte. 10.443|933, S|C. 16|107|8,, 16|209, 4|384, 16|574|1334, 4650, 4921, 1010 y 1658, por pasajes, fletes y telegramas, en los años 1910, 1911, 1920, 1926 y 1927	1.402.21	
3)	Expte. 21.922|935, S|C. 15731, por telegramas, en 1935	5.20	
4)	Expte. 16.166|936, S|C. 16539|1644, por telegramas, en 1935	3.04	1.410.45
	A la **Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, Ltda.:**		
5)	Expte. 15.686|936, S|C. por telegramas, en 1935 ..		2.13
	A la **Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires:**		
6)	Expte. 16.293|936, S|C. 2503, telegramas, en 1935.		4.24
	A la **Empresa del Ferrocarril Central Argentino:**		
7)	Expte. 18.413|936, S|C. 15|296, telegramas, en 1935		0.76
	A la **Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico:**		
8)	Expte. 16.033|936, S|C. 144|330, telegramas, en 1935		12.44
	A la **Administración de los Ferrocarriles del Estado:**		
9)	Expte. 24.825|936, S|C. 17724, por fletes, en 1934.	174.20	
10)	Expte. 16.713|937, S|C. 23573, por fletes, en 1934.	338.75	
11)	Expte. 22.179|935, S|C. 14109, por telegramas, en 1935	5.68	
12)	Expte. 22.961|936, S|C. 15994, por telegramas, en 1935	14.57	
13)	Expte. 24.013|935, S|C. 17931, por telegramas, en 1935	30.66	
14)	Expte. 24.037|935, S|C. 17932, por telegramas, en 1935	11.20	
15)	Expte. 15.092|936, S|C. 19935, 24559 y 24568, telegramas, en 1935	26.41	
16)	Expte. 16.102|936, S|C. 22071, por telegramas, en 1935	17.16	
17)	Expte. 16.108|936, S|C. 21847, por telegramas, en 1935	0.67	

	m$n.	m$n.
18) Expte. 16.295|936, S|C. 24541, por telegramas, en 1935	6.11	
19) Expte. 16.312|936, S|C. 24546, por telegramas, en 1935	53.01	
20) Expte. 16.323|936, S|C. 24547, teleg., en 1935	187.38	
21) Expte. 21.616|936, S|C. 24547|1, teleg., en 1935	0.52	
22) Expte. 21.618|936, S|C. 24547, teleg., en 1935	0.40	866.72
A la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe:		
23) Expte. 17.147|936, S|C. 2224 y 2225, por telegramas, en 1935	43.43	
24) Expte. 17.149|936, S|C. 2227, teleg., 1935	5.82	
25) Expte. 105.895|936, S|C. 2037, teleg., 1935	92.04	
26) Expte. 107.038|936, S|C. 2226, teleg., 1935	10.71	152.—
A la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino:		
27) Expte. 15.525|936, S|C. 18608|381, por telegramas, en 1935	1.24	
28) Expte. 16.232|936, S|C. 18771|382, por telegramas, en 1935	1.24	
29) Expte. 16.243|936, S|C. 18782, teleg., 1935	2.30	4.78
A la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos:		
30) Expte. 15.560|936, S|C. 30585|638, teleg., 1935	53.96	
31) Expte. 15.572|936, S|C. 30597|639, teleg., 1935	5.08	
32) Expte. 16.384|936, S|C. 30699, teleg. 1935	47.10	
33) Expte. 16.386|936, S|C. 30701|646, teleg., 1935	3.20	109.34
A la Dirección del Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires:		
34) Expte. 31.888|935 y 30.845|936, teleg., 1935	308.54	
35) Expte. 48.319|935, telegramas, 1935	9.22	
36) Expte. 50.224|936, telegramas, 1935	56.64	
37) Expte. 62.935|936, telegramas, 1935	1.10	375.50
A la Compañía del Ferrocarril Oeste:		
38) Expte. 15.783|936, S|C. 13418, teleg., 1935	1.52	
39) Expte. 15.789|936, S|C. 13421, teleg., 1935	27.06	
40) Expte. 15.790|936, S|C. 13422, teleg., 1935	32.98	
41) Expte. 16.420|936, S|C. 13551, teleg., 1935	2.24	
42) Expte. 16.424|936, S|C. 13530, teleg., 1935	9.11	
43) Expte. 16.425|936, S|C. 13531, teleg., 1935	59.22	
44) Expte. 17.276|936, S|C. 13776, teleg., 1935	2.91	
45) Expte. 21.457|936, S|C. 14355, teleg., 1935	17.68	
46) Expte. 21.620|936, S|C. 14326, teleg., 1935	0.64	153.36
A la Compañía del Ferrocarril del Sud:		
47) Expte. 16.851|936, por la diferencia descontada de más en su cuenta N.° 32281, por pasajes y fletes, en 1933	25.69	
48) Expte. 15.284|936, S|C. 39040, teleg. 1935	24.22	
49) Expte. 15.962|936, S|C. 39267, teleg., 1935	113.82	
50) Expte. 15.963|936, S|C. 39268, teleg., 1935	11.49	
51) Expte. 15.988|936, S|C. 4162, teleg., 1935	8.48	
52) Expte. 16.480|936, S|C. 39490, teleg., 1935	107.77	
53) Expte. 16.481|936, S|C. 39491, teleg., 1935	25.85	
54) Expte. 16.505|936, S|C. 4209, teleg., 1935	13.16	
55) Expte. 21.223|936, S|C. 4479, teleg., 1935	4.90	
56) Expte. 21.619|936, S|C. 41418, teleg., 1935	6.78	
57) Expte. 22.535|936, S|C. 41416, teleg., 1935	0.68	
58) Expte. 22.536|936, S|C. 41661, teleg., 1935	35.76	378.60
Total		$ 3.497.37

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago N.° 136. — Por suministros

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

27.456. — 1568. — Expte. 54.998|937 y agregado. — Visto los adjuntos expedientes, en los cuales corren agregadas las facturas de la firma Cetta y Arrigutti, y de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, liquidadas bajo los números 4121 y 4143, respectivamente, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en mérito a las informaciones producidas y antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se abone a la firma Cetta y Arrigutti, y a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos con ochenta y ocho centavos ($ 29.496.88) moneda nacional, por suministros efectuados en 1937 a las Direcciones de Defensa Agrícola y Minas y Geología del Departamento de Agricultura, de acuerdo con las imputaciones y detalles siguientes:

Artículo 32 de la Ley N.° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) año 1936 — Fondo Transferido a 1937 por Decreto N.° 100.701 dictado en Acuerdo de Ministros el 27 de febrero de 1937.

1) Cetta y Arrigutti: m$n.

Expte. 54.998|937. — S|C. del 10 de septiembre último, por doscientos diez (210) aparatos pulverizadores "Potente", con mochila de bronce y agitador, provisto en 1937 a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, de conformidad con el Decreto número 106.072 dictado en Acuerdo de Ministros el 19 de Mayo ppdo., recaído en expediente 53.732|1936 . . . . 6.496.88

Anexo L, inciso 9, ítem 1, partida 2 (Plan de Trabajos Públicos) de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345.

2) Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

Exptes. 159.088 y 130.589|1937 S|C. N.° 67 del 25 agosto ppdo., por un equipo perforador "Fauck" y sus accesorios, incluídos los gastos de flete originados con motivo de su traslado, el que ha sido provisto en 1937 a la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, de conformidad con el Decreto número 109.370 dictado en Acuerdo de Ministros el 8 de julio ppdo., recaído en el adjunto Expte. 159.088|1937 . . . . 23.000.—

Total 29.496.88

Artículo 2.° — Impútese la presente Orden General de Pago que asciende a la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos con ochenta y ocho centavos ($ 29.496.88) moneda nacional, con arreglo al detalle determinado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando adquisición automóviles y camiones, con destino a la Dirección Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.621. — 1569. — Expte. 52.550|937. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para la adquisición de automóviles y camiones; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la selección de los camiones se ha efectuado por la Dirección de Defensa Agrícola con la colaboración de la Comisión Técnica permanente que actúa en dicho Departamento para la compra de esos elementos, tomándose como base la calidad de los ofrecidos y características especiales para el servicio a que están destinados, en unos casos y su menor precio en otros,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de los automóviles y camiones requeridos por la de Defensa Agrícola del citado Ministerio, en base a la calidad en unos casos y resultado del sorteo entre las firmas que cotizaron menor precio, en otros, de acuerdo al siguiente detalle:

Compañía Técnica e Importadora S. A.

m$n.

10 (diez) camiones "Brockway", conforme a su propuesta corriente a fojas 105|107, al precio de pesos 10.280 m|n., cada uno. 102.800.—

Amadeo Rabuñal

10 (diez) camiones "Ford", conforme a su propuesta corriente a fojas 150|152, al precio de $ 4.050 m|n., cada uno . . . . 40.500.—

Eduardo N. González & Cía.

3 (tres) automóviles "Chevrolet", conforme a su propuesta corriente a fojas 65|66, al precio de pesos 4.060 m|n., cada uno. 12.180.—

Lepori, Berenguer, Márquez & Cía.

7 (siete) automóviles "Ford", conforme a su propuesta corriente a fojas 92|94, al precio de pesos 3.880 m|n., cada uno . 27.160.—

Total . . . . 182.640.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos ($ 182.640 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto, al inciso 18, ítem 19, partida 1 del Anexo H. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Designando Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.622. — 1570. — Expte. N.° 24.830-M. A-1937. — Atento a la necesidad de realizar una intensa campaña de propaganda sobre la destrucción de la langosta, que afecta grandes extensiones en la zona de cultivos, en forma de que llegue a todos los agricultores del país para asegurar su cooperación con el objeto de dar a los trabajos el impulso que exigen las circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase la Subcomisión de Propaganda de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, para tener a su cargo la campaña de difusión y propaganda sobre la lucha contra el acridio, durante el período 1937-1938, quedando constituída en la siguiente forma:

Presidente: señor Manuel Gómez, gerente de sucursales del Banco de la Nación Argentina; secretario: señor Juan Arturo Mercau, subgerente de la misma institución; vocales: señores Ing. Francisco J. Fernández, director interino de Enseñanza Agrícola; don Manuel Vetrone, vicepresidente de la Sociedad Rural Argentina; doctor Aldo Delbúe y don Enrique Mignaceo.

Art. 2.° — El Departamento de Agricultura dipondrá se entrega a la Subcomisión de referencia a orden conjunta de los señores presidente y secretario, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, de los recursos arbitrados por Decreto número 108.718 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 21 de junio del corriente año, para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas y de acuerdo a las disposiciones vigentes haga frente a los gastos que origine la campaña de propaganda cuya ejecución se le confía, confección de affiches, carteles, folletos y otras impresiones, propaganda radio-

telefónica y periodística y toda otra erogación que con tal motivo fuera necesario realizar, dentro de la cantidad antes expresada.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contratos de mensura, subdivisión y amojonamiento de tierras Fiscales en los Territorios del Río Negro, Formosa, Chaco y Chubut.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.627. — 1571. — Expte. número 118.552|937. — Visto el presente expediente en el que se solicita la aprobación de los contratos suscriptos por la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, con los ingenieros J. Daniel Medici, Enrique Cibils Avellaneda, agrónomos Carlos R. Moy y Martín L. J. Fennen, para los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento de tierras fiscales en los Territorios Nacionales del Río Negro, Formosa, Chaco y Chubut; y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contratos celebrados por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Contrato N.° 6 **Ingeniero J. Daniel Medici**	
Para la subdivisión, mensura y amojonamiento de los lotes 8, 10, 11, 13, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 87, 88, 89 y 90 de la Sección IX del Territorio del Río Negro, con una superficie total apróximada de 250.000 hectáreas, a razón de $ 0,17 m|n., la hectárea . . .	42.500.—
Contrato N.° 9 **Ingeniero Enrique Cibils Avellaneda**	
Para la subdivisión, mensura y amojonamiento de los lotes que comprenden la mitad Sud de las Secciones XIII y XXVIII, parte Sud de las Secciones XVIII y XXIII, parte NE. de la XVII y Secciones XXIV y XXVII de la Colonia Juan Bautista Alberdi del Territorio de Formosa, con una superficie total de 40.000 hectáreas, a razón de $ 1,20 m|n. la hectárea	48.000.—
Contrato N.° 10 **Agrimensor Carlos R. Moy**	
Para la subdivisión, mensura y amojonamiento de los lotes fraccionarios 25 de la Sección 1ra.; leguas a), c) y d) del lote 17 y lote fraccionario 24 de la Sección 3ra. del Territorio del Chaco, con una superficie total de 20.700 hectáreas, a razón de pesos 1,20 la hectárea	24.840.—
Contrato N.° 8 **Agrimensor Martín L. J. Pennen**	
Para la subdivisión, mensura y amojonamiento de los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, parte 21 y 22, 23, 24 y 25 de la fracción A; 21 y parte 22 de la fracción B de la G II del Territorio del Chubut, con una superficie total apróximada de 250.000 hectáreas, a razón de pesos 0,17 m|n. la hectárea	42.500.—
Total	157.840.—

Art. 2.° — La Dirección de Administración del citado Departamento, podrá a disposición de la de Tierras, con cargo de rendir cuenta, a medida que lo solicite, las sumas que considere necesarias para el cumplimiento del presente decreto, hasta cubrir la suma de ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos ($ 157.840 m|n.) moneda nacional, que deberá imputarse al "Artículo 137, apartado C. 21, Mensura de Tierras Fiscales", del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto el N.° 108.766 del 26 de junio de 1937, relacionado con la asignación acordada al miembro de la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937.

116.768. — 1572. — Expte. N.° 24.791-M. A-1937. — Habiéndose dispuesto el regreso a Londres del miembro de la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, don Anselmo M. Viacava que se encontraba temporariamente en el país por exigencias de la misión a su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 108.766 de fecha 26 de junio pasado por el cual se dispuso que el miembro de la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, don Anselmo M. Viacava, devengaría mientras permaneciera en el país la asignación que en concepto de compensación de gastos le fija el Decreto N.° 97.745 de 11 de enero del año en curso.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo entrega de suma a la Dirección de Tierras

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.836. — 1573. — Visto el pedido formulado en el presente expediente (118.672|937), por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura y lo informado al respecto por la de Administración del mismo Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, a disponer a favor de la de Tierras del mencionado Departamento, la liquidación y entrega de la suma de cuarenta mil doscientos pesos ($ 40.200) moneda nacional, a objeto de que anticipe los importes escrictamente necesarios en concepto de viático, a los componentes de las Comisiones designadas por la Repartición nombrada en segundo término, a fin de realizar en los Territorios Nacionales del Sud los trabajos de mensuras a que se refiere el Acuerdo N.° 103.736 del 15 de abril último.

Art. 2.° — Dicha cantidad será provista a la Dirección de Tierras con cargo de reintegro al 31 de diciembre de 1937 tomándola del artículo 137, apartado C, 21, Anexo H (Mensura de Tierras Fiscales) de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.345.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de procedencia.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando juicio contra deudor por compra plantas de olivo, Ley 11.643.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.837. — 1.574. — Expte. 46.445|336. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la pertinente acción judicial contra el señor José Demetrio Cáceres, de la ciudad de San Juan, domiciliado actualmente en la calle San Martín N.° 2027 de la ciudad de Mendoza, para obtener el pago de la suma de $ 950 m|n. (novecientos cincuenta pesos moneda nacional) que adeuda en concepto de la primera cuota por compra de plantas de olivo (Ley 11.643) según pagaré N.° 2222|1281 vencido el 30 de junio último, como también $ 24 m|n. (veinticuatro pesos moneda nacional) por gastos de protesto.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y previa agregación de la citada documentación, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Víctor M. Claver

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

16.838. — 1.575. — Visto el presente expediente (N.° 54.677|937, M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Víctor M. Claver, de Corrientes, para obtener el pago de la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.—) moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento y falla de materiales que le fueron suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a foja 14 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida cantidad de $ 52.— m|l., deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura - Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando cesión de tierra que hace el Gobierno de Córdoba a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.840. — 1.576. — Expte. 46.895-1937. — Visto estas actuaciones, relativas a la donación de un terreno fiscal situado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, cedido en el expresado carácter por Decreto N.° 23.449 de fecha 7 de agosto ppdo., del Gobierno de esa provincia, al Ministerio de Agricultura de la Nación, con destino a la instalación de una subestación experimental de tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que esta cesión se hace a raíz de gestiones que oportunamente realizó el citado Departamento, las cuales han merecido el apoyo del Gobierno donante, como así también la adhesión de instituciones particulares y pobladores de la región, por ser unánime el convencimiento de que como consecuencia de la creación proyectada se intensificarán el fomento y desarrollo de aquel cultivo;

Que estimándose conveniente su aceptación y que la misma debe ser previa a la autorización solicitada por la División de la Producción Tabacalera, dependiente del citado Departamento, para tomar posesión del terreno donado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la cesión que hace a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, "ad referendum" de la Honorable Legislatura de la misma, por Decreto N.° 23.449 de fecha 7 de agosto ppdo., corriente a fojas 2, de un terreno fiscal situado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, compuesto de 18 hectáreas y 9.452 metros cuadrados, dentro de los límites que se determinan en el decreto aludido, el que será destinado a la instalación de una subestación experimental de tabaco, a cargo de la División de la Producción Tabacalera.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para recibir en posesión el terreno donado, debiendo, una vez ratificada la donación por la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, designar al funcionario que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo entrega de suma a la Dirección de Tierras

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.841. — 1.577. — Visto el presente expediente (118.673|937); atento al pedido formulado por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura y lo informado al respecto por la de Administración del mismo Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, las nueve comisiones de mensura, cuatro dobles y cinco simples, dependientes de la División de Geodesia de la Dirección de Tierras del mencionado Ministerio, que deberán partir de inmediato a los Territorios Nacionales del Sud, deben contar con los recursos indispensables para hacer frente al pago de los gastos de mensura de tierras fiscales a que se refiere el Decreto número 103.736 dictado en Acuerdo de Ministros el 15 de abril ppdo., en expediente 18.841 de 1937, en base al plan de trabajos de mensura, aprobado por Resolución del precitado Departamento de fecha 18 de junio último, recaída en expediente 115.270|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que disponga la liquidación y entrega con cargo de rendir cuenta, de la suma de cien mil seiscientos treinta pesos ($ 100.630) m. nacional, a favor de la de Tierras del nombrado Departamento, para que en el corriente año, de acuerdo con las disposiciones administrativas en vigor, abone el importe de los gastos de mensura de tierras fiscales, que realicen las nueve comisiones, cuatro dobles y cinco simples, que deberán actuar en los Territorios Nacionales del Sud, para llevar a cabo el plan de trabajos aprobado por Resolución del 18 de junio ppdo., del citado Ministerio, recaída en expediente 115.270|937 y a que se refiere el Decreto número 103.736 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 15 de abril del año en curso, en Expte. 18.841|937.

Art. 2.° — La cantidad de $ 100.630 m|l., a que alude el artículo anterior, se imputará al rubro especial "Artículo 137, apartado O. 21, Anexo H. de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345" (Mensura de tierras fiscales).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando adquisición diversos elementos agrícolas con destino a las Estaciones Experimentales y de Fitotecnia de la Dirección de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.842. — 1.578. — Expte. 46.193|937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Administra-

ción del Departamento de Agricultura, para la adquisición de diversos elementos agrícolas, cuya nómina figura a fojas 1 y 2, con destino a las Estaciones Experimentales y de Fitotenia dependientes de la de Agricultura del citado Ministerio; atento las informaciones producidas y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de los elementos requeridos a las firmas que a continuación se mencionan, en base al menor precio, en unos casos, por su calidad y por el resultado del remate practicado, en otros,

	m$n.
Agar, Cross & Cía. Ltda. Según detalle de fojas 45 y a su propuesta corriente a fojas 12	2.425.60
"La Cantábrica" S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial: Según detalle de fojas 45 y a su propuesta corriente a fojas 18	31.50
Allis-Chalmers Manufacturing Co. Argentina: Según detalle de fojas 45 vta. y a su propuesta corriente a fojas 21	101.50
S. A. Mattaldi Ltda.: Según detalle de fojas 45 vta. y a su propuesta corriente a fojas 26	216.—
Robert, Pusterla & Cía.: Según detalle de fojas 45 vta. y a su propuesta corriente a fojas 28	958.—
Ottonello Hnos. & Cía.: Según detalle de fojas 45 vta. y a su propuesta corriente a fojas 29	998.—
Total	4.730.60

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil setecientos treinta pesos con sesenta centavos m|n. ($ 4.730.60 m|n.), a que asciende la presente erogación a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura-Fomento de la Genética".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Disponiendo que el arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Andrés Lorenzo Sabarots reviste en la categoría de Auxiliar 1.°.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.526. — 3695. — Expte. 23.408-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita se le fije al arquitecto Andrés Lorenzo Savarots, la categoría que establece el artículo 172, de la Ley 12.345 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.° y 4.°, del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.° 112.559, de fecha 20 de agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Auxiliar 6.°, de la expresada Repartición, arquitecto Andrés Lorenzo Sabarots (clase 1905, D. M. 1, matrícula 84.052), revistará a contar desde el 1.° de septiembre último, en la categoría de Auxiliar 1.°, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cambio imputación haberes de diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.527. — 3696. — Expte. 23.181-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir vacantes, en el Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente los puestos de Auxiliares 2.° y 6.°, solicita el cambio de imputación de haberes de empleados que se atienden con cargo a partidas del Plan de Trabajos Públicos del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a contar desde el 1.° de noviembre próximo, los sueldos que perciben el Auxiliar 2.°, de la expresada Repartición, don César Bianchi (clase 1883, D. M. 2, matrícula 170.318), y el Auxiliar 6.°, don Mario Togo Vaccaro Magallanes (clase 1905, D. M. 4, matrícula 475.607), al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando mayor gasto $ 1.331.20 m|n., para atención jornales personal obrero de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.528. — 3697. — Expte. 1413-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la aprobación del mayor gasto de $ 1.331.20 m|n., a producirse con respecto al presupuesto de $ 93.540 m|n., relativo a los jornales del personal obrero permanente, encargado de la limpieza y servicios de vigilancia, mensajeros, etc., de las Oficinas Centrales, Zonas de la Capital e Interior, Almacenes y Talleres de la expresada Repartición, aprobado por Decreto N.° 100.321, del 23 de febrero ppdo.;

Teniendo en cuenta que dicho mayor gasto se origina con motivo de haberse agregado al personal de limpieza que figura en el inciso a), ítem 3, del referido presupuesto, un peón, así como también por el aumento del jornal que devengaban otros dos peones, a partir del mes de mayo último; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de un mil trescientos treinta y un pesos con veinte centavos ($ 1.331.20 m|n.), moneda nacional, a producirse por el motivo expresado en la atención de los servicios de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el mismo al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Confirmando ascensos y designación interina personal de la D. G. Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.535. — 3698. — Expte. 23.949-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir vacante en el Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, el puesto de Auxiliar 3.°, solicita la confirmación de los ascensos y designación interina de personal de la misma que fueron dispuestos por resoluciones de fechas 31 de agosto y 10 de septiembre ppdos. (Exptе. 19.951-O- y 20.220-L-1937); y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de noviembre próximo, en la categoría de Auxiliar 3.°, al Auxiliar 4.°, don Ricardo Azpiroz (clase 1891, D. M. 4, matrícula 33.425); en su lugar, al Auxiliar 5.°, don Arturo Bello (clase 1880, D. M. 19, matrícula 1.066,255); en su reemplazo, al Auxiliar 6.°, don Santos Sanz (clase 1894, D. M. 4, matrícula 489.401); en su sustitución, al Auxiliar 7.°, don Francisco Augusto Carbonell (clase 1899, D. M. 43, M. 951); en su reemplazo, al Auxiliar 8.°, don Héctor Vicente Padilla (clase 1908, D. M. 2, matrícula 225.637); en su lugar, al Ayudante Principal, don David Carlos Arata (clase 1909, D. M. 68, M. 791.810); en su sustitución, a la Ayudante 1.°, doña Carmen Zerda Mors; y en reemplazo de esta última, al actual empleado interino de igual categoría, don René Colombres Garmendia (clase 1919, D. M. 2, matrícula 420.108).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.553. — 3699. — Expte. 20.758.-D-1937 y agreg. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda determinado el carácter que los recurrentes invocan y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: María Harston de Green, don Juan Mactavish don Josué Ward.

Art. 2.° — Acuérdase análogo permiso, en concepto de prórroga y por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios: don Tomás Enrique Darby, don Enrique David Haren, don Juan Augusto Huddle, don Adán Mountford, don Jorge Murray, don Miguel Mooney, don Domingo Gioino, don Eugenio Ernesto Tremblay y don Rafael Llanos.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Clasificador ordinario de cargas. — Se incluye al "Clorato de potasio".

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.554. — 3700. — Expte. 23.406-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, propone incluir en su clasificador ordinario de cargas al "Clorato de potasio", dándole la siguiente asignación:

Mínimos

Por consignación

100 kilos. — Clorato de potasio: P. — Clase 3.

1.000 kilos. — Clorato de potasio: P. — Clase 4.

3.000 kilos. — Clorato de potasio: P. — Clase 5.

5.000 kilos. — Clorato de potasio: P. — Clase: —.

10.000 kilos. — Clorato de potasio: P. — Clase: —.

Base de aforo. — Clorato de potasio: Peso.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se ha hecho referencia, formulada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Kilómetro 469,062.23, entre estaciones Leones y San Marcos. — Venta de terreno y casilla. Se autoriza a que elimine de su cuenta Capital el costo de los mismos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.555. — 3701. — Expte. 23.117-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748 m² y casilla de camineros en el Km. 469,062.23, entre las estaciones Leones y San Marcos, que proyecta vender en razón que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril solicitando se le autorice acreditar a su cuenta Capital la suma de pesos 9.269.50 m|n., de la cual, $ 10.73 m|n. corresponde al costo original del terreno que fué comprado en mayor extensión a la "Cía. de Tierras Central Argentina", en fecha 14 de julio de 1886, pesos 3.27 m|n., a gastos proporcionales de adquisición y $ 9.255.50 m|n., el valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda a eliminar de su cuenta Capital, la suma de nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 9.269.50 m|n.) moneda nacional, costo original y gasto de escrituración del terreno y casilla que se especifican en el plano N.° B. R. 5638 presentado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los efectos de la percepción de los impuestos que pudieran corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de caños de hierro para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará y C. Quijano (Salta).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.231. — 3702. — Exptes. 23.268 y 23.269-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1780, 1782 y 1777, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de hierro para las obras de provisión de agua a las localidades de Cerrillos, Pucará y Campo Quijano, en la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Joseph Muracciole & Freres, el total de los caños de hierro, que en las citadas licitaciones privadas se adjudica, por la suma total de ($ 7.058 m|n.) siete mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 87, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de arena y ripio para obras de revestimiento canales terciarios, Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.232. — 3703. — Expte. 23.266-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1, que ha realizado con el objeto de adquirir arena y ripio para las obras de revestimiento canales terciarios en Chilecito, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Abel Vichi (500 m³) quinientos metros cúbicos de arena y (830 m³) ochocientos metros cúbicos de ripio, por la suma total de ($ 4.474.50 m|n.) cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 57 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada, caño hierro galvanizado para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará y C. Quijano (Salta). ($. 5.565 m|n.).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.264. — 3704. — Expte. 21.790-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la provisión de 1.500 metros lineales de caño de hierro galvanizado, sin costura, con destino a las obras de provisión de agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano (Salta); y

Teniendo en cuenta que, en atención a que la oferta más conveniente o sea la de la firma Hierromat S. A., era mantenida por pocos días, la repartición técnica licitante, en virtud de lo determinado por el Decreto en acuerdo de Ministros número 106.221, de fecha 20 de mayo del año en curso, procedió a extender la respectiva orden de entrega, firmando ad referéndum del P. E., el contrato correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecha referencia, así como el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir la correspondiente orden de entrega a favor de la firma Hierromat S. A., para la provisión del material de que se trata, según detalles consignados en su propuesta, por la cantidad total de cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos ($ 5.565 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 87.

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscrito con la firma adjudicataria, ad referéndum del P. E., y que corre agregado de fojas veintiuna a veintidós vuelta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Apruébase proyecto, planos y presupuesto para las obras de mejoramiento de las aguas de dos vertientes en el lugar denominado La Esquina y El Infiernillo, en la comunidad de Amaicha (Tucumán).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.265. — 3705. — Expte. 21.754-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto, planos y presupuesto valor de pesos 70.000 moneda nacional, que ha preparado para el mejoramiento de las condiciones en que se aprovechan las aguas de dos vertientes que nacen en la periferia del Noroeste Argentino en la Provincia de Tucumán y que son conocidas en el lugar como arroyos de "La Esquina" y "El Infiernillo", en la comunidad de Amaicha;

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas completan y mejoran el conjunto de las existentes, haciéndolas sólidas y estables, no sujetas por lo tanto a las destrucciones periódicas que provocan las lluvias e inundaciones, con evidente beneficio de los pobladores de aquella apartada región;

Que estando destinadas estas obras a llenar necesidades apremiantes de pequeñas propiedades de escasa capacidad económica, deben las mismas considerarse de fomento, sin cargo para los usuarios;

Que como no existen recursos para atender dichas obras, debe darse a estos actuados el trámite dispuesto por la Ley 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, planos y presupuesto valor de (pesos 70.000 m|n.) setenta mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación, a los fines determinados por el artículo 1.°, inciso a), de la Ley 10.285, para las obras de mejoramiento a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación la que oportunamente remitirá la documentación que se aprueba a fin de recabar del H. Congreso los recursos necesarios para la ejecución de las obras de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Provisión conductor cableado de aluminio. — Obra Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Salta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.379. — 3707. — Expte. 21.470-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 1.671, que ha realizado para la provisión de dos mil quinientos kilogramos de conductor cableado de aluminio con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas en dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma Aluminium Union Limited, que ofrece el material licitado por la suma de Dólares N. A. 1.375;

Que la mencionada propuesta ha sido formulada en moneda extranjera, por lo que procede su pago, previa conversión al tipo cambio comprador que rija el día del mismo, al que se adjuntará la suma de $ 30.— moneda nacional, en concepto del gasto del giro y la que resulte del pago de la correspondiente comisión; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición, con el destino expresado, del mencionado material y adjudícase la misma a la firma Aluminium Union Limited, por la suma que resulte de la conversión al tipo cambio comprador que rija el día del pago de la cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares americanos (D. N. A. 1.375).

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior más la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional, proveniente de los gastos del giro y la que resulte del pago de la correspondiente comisión se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 89.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.251. — 3709. — Expte. 23.773-O-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 19.457.

Exptes.: 22.214-N-1937 — (27.881-N-937-C.). — Adquisición de 1.000 kilogramos de estaño virgen, en lingotes, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario:

Compañía Sudamericana de Minas, pesos 4.700.— moneda nacional.

Imputación:

Al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitaciones Nros. 19.430 y 19.458.

Exptes.: 22.216-N-1937 — (27.962-N-937-C.). — Adquisición de lubrificadores de bronce, sierras sin fin y chapas de acero dulce, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, y un juego de 27 banderas reglamentarias para la división Paraná Superior y Bermejo.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 19.430. — Alberto P. Silva, renglón 1, pesos 2.075 moneda nacional.

Fitto Hnos. y Cía., renglón 3, pesos 360 moneda nacional.

Licitación N.° 19.458. — Francisco Francioni y Cía., pesos 360 moneda nacional.

Imputación:

Al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.456.

Exptes. 22.221-N-1937 — (27.960-N-937-C.). — Adquisición de cable flexible de alambre de acero, fundido al crisol, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatarios:

Alberto P. Silva, renglones 1 y 2, pesos 2.801.50 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglón 3, pesos 1.526.25 moneda nacional.

Imputación: Al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.425.

Exptes.: 22.277-N-1937 — (27.882-N-937-C.). — Adquisición de cueros de buey cruponados, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario:

Persano Hermanos, pesos 4.932 moneda nacional.

Imputación:

Al anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.462.

Exptes.: 22.492-N-1937 — (28.423-N-1937-C.). — Adquisición de 4.000 kgs. de cobre puro, en lingotes, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatario:

Compañía Sudamericana de Minas, renglón único, pesos 4.680 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.446.

Exptes.: 22.946-N-1937 — (29.090-N-937-C.). — Adquisición de acero dulce, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y el acceso a la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Chiesa Hermanos Limitada, $ 4.900 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 47.

Licitación N.° 19.426.

Exptes.: 22.950-N-1937. — (28.991-N-937-C.). — Adquisición de 31.000 adoquines de piedra granítica, con destino a las obras del Puerto Quequén.

Adjudicatario: Remigio Occhi e Hijos, pesos 4.991 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Licitación N.° 19.450.

Exptes.: 22.952-N-937 — (28.998-N-1937-C.). — Adquisición de 30.000 adoquines de piedra granítica, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y el acceso a la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Balestrini Hnos., pesos 4.740 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 47.

Licitación N.° 19.448.

Exptes.: 22.598-N-1937 — (28.714-N-937-C.). — Adquisición de adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Quequén.

Adjudicatario: Juan Basso Aguirre, pesos 4.991 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Licitación N.° 19.449.

Exptes.: 22.599-N-1937 — (28.716-N-937-C.). — Adquisición de esmalte blanco envasado en tarros de 5 a 10 kilos, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario: Bacigalupo Cía. Ltda. S. A., pesos 2.700 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.451.

Exptes.: 22.601-N-1937 — (28.713-N-937-C.). — Adquisición de amianto comprimido en plancha, de diversas medidas, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario: Bruno y Compañía, renglones 1 y 2 y mitad del 3, pesos 2.992.50 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 19.398.

Exptes.: 22.602-N-1937 — (28.712-N-937-C.). — Adquisición de grillete de hierro galvanizado, de diversas medidas y hojas de acero flexible, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglones 1, 2 y 4, pesos 189 moneda nacional.

Meincke y Cía., renglón 3, pesos 67.80 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglón 5, pesos 179.40 moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglón 6 (10.000 hojas), pesos 1.540 moneda nacional.

Sociedad Anónima, Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglón 6, (5.000) hojas), pesos 646.50 moneda nacional.

Imputación: A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Averías y prestación servicios varios".

Licitación N.° 19.397.

Exptes.: 22.605-N-937 — (28.419-N-937-C). Adquisición de cinco mil litros de aceite de lino, con cargo a los trabajos de construcción de boyas, obras de Nuevo Puerto de la Capital, renovación y ampliación de vías férreas en el Puerto de Buenos Aires, reconstrucción muelles Riachuelo, ampliación Puerto Olivos y obras Puerto Bahía Blanca.

Adjudicatario: Pedro Storm y Cía. Ltda., pesos 2.817.50 moneda nacional.

Imputación:

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la forma que se detalla:

Inciso 3, ítem 1, partida 2, $ 111.01 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 39, pesos 303.16 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 40, pesos 885.26 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 41, pesos 543.78 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 46, pesos 148.20 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 49, pesos 826.09 moneda nacional.

Licitación N.° 19.515.

Exptes.: 22.606-N-937. — (28.715-N-937-C.). — Impresión del Anuario 1936 — Parte 3ra., correspondiente al movimiento portuario y coeficientes de explotación registrados en los puertos marítimos.

Adjudicatario: Olivieri y Domínguez, pesos 2.520 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho previo conocimiento de la Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

LEY N.° 10.505 — TRABAJO A DOMICILIO

COMISION DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE CONFECCIONES EN GENERAL

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N.° 4

Vainillas a máquina industrial

Para la aplicación de esta tarifa, se establecen las siguientes categorías, clasificadas según las telas en que se trabaje:

1a. **Categoría**: Vainilla en telas de algodón lisas.
2a. **Categoría**: Vainilla en nanzouk y batista de algodón.
3a. **Categoría**: Vainilla en hilo, batista de hilo, poplín, linón, sedalina y seda artificial.
4a. **Categoría**: Vainilla en seda natural.

		CATEGORIAS			
		1a.	2a.	3a.	4a.
		(Precio por metro)			
1.—Vainilla en telas lisas	$	0.03	0.04	0.05	0.08
2.—Vainilla palito deshilada a máquina	$	0.05	0.06	0.07	0.10
3.—Media vainilla para pañuelos	$	0.02½	0.03	0.04	0.07

Adicionales

Además del precio que corresponda, según tarifa, se pagará:

a)—Por pañuelos en fantasía o luto . . . . . $ 0.0½ más por metro
b)—Por vainilla fraccionada o dibujada . . . . $ 0.0½ más por metro
c) Por vainilla con preparado . . . . $ 0.0½ más por metro
d)—Por vainilla cortada . . . . $ 0.01 más por metro

Aprobada por la Comisión de Salarios Mínimos de la Ley 10.505 para la Industria de Confecciones en General, en su sesión de fecha 18 de agosto de 1938. — Ernestina Vila, presidenta. — Alfredo L. Lohner, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

48.631—Obra inédita.

48.632—Amor de Triana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.633—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.634—Sin un rencor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.635—Milonga del buen humor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.636—Mi desilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Mauceri. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.637—Muchacho lindo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.638—Obra inédita.

48.639—La propiedad intelectual. 16 páginas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.640—Leyes de Impuestos Internos. 110 páginas. Comentarios y notas. Amadeo R. Sirolli. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.641—Cuando la tarde se inclina .... Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Mugyerza. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.642—Conducta. Agosto 1938. Periódico. Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

48.643—La frontera de San Juan con Mendoza, 185 páginas. Octavio Gil. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.644—Vidas deshechas 100 páginas. R. F. Molinari. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.645—Sarmiento. Semblanza e iconografía. 175 páginas. Juan Rómulo Fernández. Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.646—El derecho de amar. 248 páginas. Isabel Figueras. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.647—Obra inédita.

48.648—Obra inédita.

48.649—Obra inédita.

48.650—Madrecita. Canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1931.

48.651—Obra inédita.

48.652—Obra inédita.

48.653—Obra inédita.

48.654—Obra inédita.

48.655—Obra inédita.

48.656—Obra inédita.

48.657—Apuntes de técnica operatoria. 81 páginas. 1er. cuaderno. Pre y postoperatorio. Dr. Iván Goñi Moreno. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

48.658—Obra inédita.

48.659—Obra inédita.

48.660—Obra inédita.

48.661—Obra inédita.

48.662—Hojas caídas. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Rosa Anapios. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.663—Obra inédita.

48.664—Obra inédita.

48.665—Obra inédita.

48.666—Obra inédita.

48.667—Obra inédita.

48.668—Obra inédita.

48.669—Obra inédita.

48.670—Obra inédita.

48.671—Obra inédita.

48.672—Obra inédita.

48.673—Obra inédita.

48.674—Obra inédita.

48.675—Nevazón. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.676—Esperando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.677—Fortuna. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.678—Casado y sin mujer. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Gornatti. Buenos Aires, 1937.

48.679—Tierra mía. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos y Rafael Badolato. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.680—En mi dolor ... Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Campos. Grapi. Buenos Aires, 1938.

48.681—Ven amada mía. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.682—Obra inédita.

48.683—Obra inédita.

48.684—Obra inédita.

48.685—Obra inédita.

48.686—Obra inédita.

48.687—Amor y angustia bajo la Mazorca. Romance en episodios para Radio Teatro. 5 páginas. Oscar R. Beltrán. Radio del Pueblo. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 24

48.688—Obra inédita.

48.689—Obra inédita.

48.690—Esperanza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Ferreiro. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.691—Obra inédita.

48.692—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.693—Duelo de arrabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.694—"Ña Vitoria". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.695—Imposible. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Méndez Lynch y Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.696—Obra inédita.

48.697—Contrato.

48.698—Contrato.

48.699—Obra inédita.

48.700—Aire, mar y tierra. Año I, número 1. Agosto 1938. Periódico. Gerardo Atilio Valotta y Roberto Orellana. Buenos Aires, 1938.

48.701—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
48.702—Cancionero Cuyano. Canciones y danzas tradicionales. 180 páginas. Alberto Rodríguez. Edit. Numen. Buenos Aires, 1938.
48.703—Obra inédita.
48.704—Contrato.
48.705—Obra inédita.
48.706—Filosofando. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan J. Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.707—Filosofando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Naddeo. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.708—Geometría plana. 239 págs. Tomo II. Felipe Anguita y Miguel M. Navarro Santa Ana. Moly Lasserre. Buenos Aires, 1938.
48.709—Proscripto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo O. Cordisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.710—Obra inédita.
48.711—Divino amor. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.712—Por qué será Escondido. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.713—Por qué será. Escondido. Música. 1 pliego 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.714—Divino amor. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José D. Pécora. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.715—Cuestiones de administración pública. 224 páginas. Rodolfo I. Vásquez. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.716—Obra inédita.
48.717—Obra inédita.
48.718—La cinematografía en la enseñanza. 1 edición. Prólogo del Dr. Pío Pandolfo. 120 páginas. Ramella César L., Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.
48.719—Apuntes de matemáticas. Antiprolegómenos de la revolución de Mayo. Patria, Dios Americano. 9 págs. Vallejos Díaz T. El autor. Córdoba, 1938.
48.720—Luz. Año I. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Antonio Delgado Molina. Córdoba, 1938.
48.721—Cooperación. Año III. N.° 70. Julio 1938. Periódico. Soc. Cooperat. Pop. Ltda. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.722—El Mensajero Parroquial. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. Francisco Vidal. San Carlos de Bariloche.

AGOSTO 25

48.723—La energía de los hombres justos. 160 páginas. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.724—El secreto de la pieza musical. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.725—El pasado renace. Comedia dramática. 44 págs. García Velloso Enrique y Luis Rodríguez Acasuso. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.726—Comprensión. Año 2. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mendoza), 1938.
48.727—La Voz de Capilla. N.° 33. Julio, 1938. Periódico. Salvador Saraceni. Gral. Uriburu, 1938.
48.728—Senda. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. Félix Duarte y Albino Gane. Gral Paz (Corrientes), 1938.
48.729—Ariel. Año II. N.° 67. Abril, 1938. Periódico. Gesué Blanno. (Concepción), 1938.
48.730—Obra inédita.
48.731—Obra inédita.
48.732—La Opinión. Año IV. N.° 154. Agosto 1938. Periódico. Juan Vicente Santoro. Monte Cazón, 1938.
48.733—Obra inédita.
48.734—Obra inédita.
48.735—Obra inédita.
48.736—Obra inédita.
48.737—Obra inédita.
48.738—Himno a la Paz. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
48.739—Himno a la Paz. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.740—Juventud, Juventud Argentina. Canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.741—Juventud, Juventud Argentina. Canción para el deporte. 1 pliego. 2 páginas. Música. Manuel y José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
48.742—Flor de pasión. Vidalita. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio S. Sagregas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.743—Viejo querer. Letra. 1 pliego. 2 páginas. E. A. Sánchez Queirolo. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935
48.744—Viejo querer. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
48.745—Clarín de Patria. Marcha escolar. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcelo Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.746—Clarín de Patria. Marcha escolar. Música. 1 pliego, 2 páginas, José A. Baracco. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1934.
48.747—La perchelera. Malagueña. Música. 1 pliego, 3 páginas. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires" 1938.
48.748—Método moderno para guitarra. XXXII lecciones: 58 páginas. Segundo libro. León Vicente Gascón. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
48.749—Obra inédita.
48.750—Obra inédita.
48.751—Obra inédita.
48.752—Obra inédita.
48.753—Obra inédita.
48.754—Anales de las Franciscanas Misioneras de María. Enero a abril 1938. Periódico. Franciscanas Misioneras de María. Pamplona, 1938.
48.755—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 12. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.756—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 4. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.757—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 8. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.758—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 10. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.759—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 6. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1868.
48.760—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 9. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.761—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 7. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.762—Retrato original de D. F. Sarmiento N.° 11 (once). A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.763—Retrato original de D. F. Sarmiento, N.° 5. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.764—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 3. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.765—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 1. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1886.
48.766—Retrato original de D. F. Sarmiento. N.° 2. A. Witcomb y Cía. Buenos Aires, 1869.
48.767—Obra inédita.
48.768—Obra inédita.
48.769—Obra inédita.
48.770—Obra inédita.
48.771—Obra inédita.
48.772—Obra inédita.
48.773—Obra inédita.
48.774—Obra inédita.
48.775—Letras minúsculas. Versos. 124 páginas. Julio César Luzzatto. Gob. de la Prov. de Salta. Buenos Aires, 1938.
48.776—Chau Pinela. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.777—A bailar mocitas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.778—La animadora. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Cannone. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.779—En Bicicleta. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Acevedo Gatica. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.780—Remembranza. Zamba. Música 1 pliego, 2 páginas. Miguel L. Nelli. El El autor. Santa Fe, 1934.
48.781—Silencio de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págons. Miguel L. Nelli. El autor. Rosario y Santa Fe, 1933.
48.782—Obra inédita.
48.783—La Sancarlina. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Sta. Fe), 1938.
48.784—Walliserland. Vals valesano Música. 1 pliego, 2 páginas. S. A. Giacomino. Gornatti Hnos. San Carlos (Santa Fe), 1938.
48.785—Obra inédita.
48.786—Obra inédita.
48.787—Obra inédita.
48.788—Obra inédita.
48.789—Obra inédita.
48.790—Obra inédita.
48.791—Obra inédita.
48.792—Obra inédita.
48.793—Obra inédita.
48.794—Obra inédita.
48.795—Obra inédita.
48.796—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXVIII. N.° 283. Periódico. Municipalidad de La Plata, La Plata, 1937.
48.797—La Virgen de Guadalupe en Santa Fe. 1.ª edición. 238 páginas. Alfonso Durán. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 26

48.798—Obra inédita.
48.799—Obra inédita.
48.800—Obra inédita.
48.801—Obra inédita.
48.802—Obra inédita.
48.803—La Farmacia Química. Año XI. N.° 49. Junio 1938. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.804—Obra inédita.
48.805—Obra inédita.
48.806—Obra inédita.
48.807—Argentina Médica. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Dr. David J. Sussman. Buenos Aires, 1938.
48.808—La verdadera historia de la guerra europea. 319 páginas. Gustavo Kroneberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.809—Obra inédita.
48.810—Milonga porteña. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.811—Puentecito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.812—Un sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.813—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martín V. Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.814—La religión explicada. Parte tercera. 405 páginas. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, 1938.
48.815—La religión explicada. Parte primera. 278 páginas. El Credo. Pablo Ardizzone, S. S. Colegio San José Rosario, 1938.
48.816—Su excelencia, el vagabundo. Traducida del inglés "Merrily we live". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg. Eddie Moran y Jack Jevne. Direc. Norman Z. Mc. Leod. Princ. intérp. Constance Bennet, Billie Burke, Brian Aherne y Alan Nowbray. New York, Buenos Aires, 1938.
48.817—Su majestad, el amor. Trad. del inglés "Love is a headache". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. Autor de arg. Marion Parsonnet, Harry Ruskin, William R. Lipman, Lou Heifetz y Herber Klein. Direct. Richard Thorpe. Princ. Intérp. Gladys George, Franchor Tone, Ted Healy y Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 1938.
48.818—Obra inédita.
48.819—No te achiques. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.820—No te achiques. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Rocco y Juan Carlos Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.821—Puesta de sol. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco de Rose. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
48.822—Se fué. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo E. Ferritto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.823—Obra inédita.
48.824—Las blastomicosis en la Argentina. 454 páginas. Flavio L. Niño. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.825—Obra inédita.
48.826—Obra inédita.
48.827—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.828—Poema al Brigadier Gral. don Estanislao López. 15 páginas. Joaquín Larguía. El autor. Santa Fe, 1938.
48.829—¿Por qué lloras abuelita? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.830—Tristeza de hogar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzana. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.831—Tristeza de hogar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.832—Joaquina. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.833—Dulces melodías. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1929.
48.834—Dulces melodías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadorola. Buenos Aires, 1929.
48.835—Joaquina. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis P. Bazzano. Yadarola. Buenos Aires, 1930.
48.836—Obra inédita.
48.837—Obra inédita.
48.838—Obra inédita.
48.839—Resolución trigonométrica de ecuaciones de segundo y tercer grado. 27 páginas. Marcos Erlijman. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.840—Las bases teóricas y experimentales de la microquímica. 31 páginas. Ardoino Martini. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.841—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones varias variables. 30 páginas. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.842—Elementos de matemáticas financiera. 63 páginas. Clotilde A. Bula. Fac. de Ciencias Mat., etc., de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.
48.843—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables de orden cualquiera y las ecuaciones diferenciales lineables ordinarias y las deriva-

das parciales que les corresponden. 43 páginas. Carlos E. Dieulefait. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

48.844—Teoría de la arquitectura. 271 páginas. Ermete De Lorenzi. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1938.
48.845—Obra inédita.
48.846—Obra inédita.
48.847—Obra inédita.
48.848—Obra inédita.
48.849—El Aleijadinho. 31 páginas. Angel Guido. Fac. de Ciencias Mat., etc. de la Univ. Nac. del Litoral. Rosario, 1937.

AGOSTO 27

48.950—Ingrata. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna y Carlo No. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.851—Oficio Judicial.
48.852—Nueva Gaceta. Agosto 1938. Números 47 al 50. Periódico. Lorenzo Guzik. Buenos Aires, 1938.
48.853—Esnea. Agosto 1938. Números 1.012 al 1.015. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
48.854—La Voz del Sud. Enero a agosto 1938. Nros. 56 al 70. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires, 1938.
48.855—El Argentino. Agosto 1938. Números 12-13. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.856—Crisol. Agosto 1938. Nros 6 y 7. Periódico. Miguel F. de la Torre. Gral. Viamonte, 1938.
48.857—Revista Argentina. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Juan P. Curutchet. Chivilcoy, 1938.
48.858—Noticioso Médico Mundial. Julio 1938. N.° 17. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
48.859—Revista de la Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Julio 1938. N.° 388. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.

48.860—El Administrador Rural. Agosto 1938. N.° 66. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
48.861—Vértice. Julio, agosto 1938. Números 8 y 9. Periódico. Julia P. F. de Zinny. Buenos Aires, 1938.
48.862—La Farmacia Química. Agosto, 1938. N.° 50. Periódico. Moisés Margulis. Buenos Aires, 1938.
48.863—El Hogar. Junio 1938. Números 1494 al 1497. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.864—Mundo Argentino. Junio 1938. Nros. 1.428 al 1.432. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.865—Sintonía. Junio 1938. Nros. 267 al 271. Periódico. Emp. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1938.
48.866—Revista Telegráfica. Julio, agosto 1938. Nros. 310 y 311. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1938.
48.867—Radio Magazine. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 73, 77. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
48.868—Infancia. Año 2. N.° 1. Periódico. La Asoc. Médica de la Casa de Expósitos. Buenos Aires, 1938.
48.869—Optimismo. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.870—Revista Española. Agosto 1938. N.° 315. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Bs. As., 1938.
48.871—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
48.872—Noticias Automótrices. Agosto 1938. N.° 64. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.873—Tribuna del Magisterio. Agosto 1938. N.° 193. Periódico. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1938.
48.874—Revista de la Asociac. Bioquímica Argentina. Abril, mayo, junio 1938. N.° 3. (N.° 7). Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.
48.875—Solidaridad. Mayo, junio 1938. Nros. 1 y 2. Periódico. Norberto Julio Lucangioli. Buenos Aires, 1938.

48.876—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Agosto 1938. Nros. 197 a 198. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.
48.877—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Agosto 1938. N.° 63. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
48.878—Revista Socialista. Julio 1938. N.° 98. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.879—Vida Femenina. Julio 1938. N.° 60. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.880—El Amigo. Junio, julio 1938. Nros. 10, 11. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.881—Joyas. Junio, julio 1938. Nros. 2 y 3, Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.882—Libertad. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938
48.883—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Julio, agosto 1938. N.° 1, año 5. N.° 12, año 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.884—El Despertar. Julio 1938. Número 1. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.885—El Correo Evangélico. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 5 al 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
48.886—España. Julio 1938. N.° 15. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
48.887—Revista Policial de la Nación. Agosto 1938. N.° 69. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
48.888—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Caja Nac. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
48.889—Yunque. Julio 1938. Nros. 32 al 35. Periódico. Los Centros Soc. Sec. Posadas, Misiones. Posadas, 1938.
48.890—Tiro y Gimnasia. Julio 1938. N.° 335. Periódico. El Tte. L. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.
48.891—Catalunya. Agosto 1938. N.° 93. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
48.892—La Protección. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos, 1938.
48.893—Vida Actual. Agosto 1938. Número 66. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
48.894—Mutualidad Telefónica. Julio agosto 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
48.895—Pampa Argentina. Agosto 1938. N.° 132. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.896—Rosalinda. Agosto 1938. N.° 83. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.897—Rojinegro. Agosto 1938. Nros. 29, 30. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
48.898—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
48.899—Patentes y Marcas. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.900—Boletín Oficial. Julio 1938. Números 475 al 479. Periódico. La Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
48.901—El Chubut. Julio 1938. Números 4095 al 4120. Periódico. Establec. Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
48.902—El Mundo. Junio 1938. Números 3652 al 3682. Periódico. Emp. Edit. Haynes. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.903—La Vanguardia. Julio 1938. Nros. 11.241 al 11.271. Periódico. La Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.904—La Libertad. Julio 1938. Nros. 7216 al 7245. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.905—Clamor. Julio 1938. Nros. 161 al 165. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.906—Tribuna. Julio 1938. Nros. 115 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.907—Avellaneda Social. Julio 1938. Nros. 116 al 119. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

48.908—Los Deportes. Julio 1938. Nros. 115 al 117. Periódico. La Soc. Anon. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.909—Demócrata. Julio 1938. Nros. 116 al 118. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.910—Obra inédita.
48.911—Obra inédita.
48.912—Hácete footballer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.913—Los amores de Chichilo. Tarantela. 1 pliego, 2 págs. Letra. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

48.914—La calandria. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
48.915—Romance del plata. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
48.916—Ojos brujos. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
48.917—No tenés corazón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.

48.918—Obra inédita.
48.919—Obra inédita.
48.920—Obra inédita.
48.921—Pro Familia. Agosto 1938. Periódico. El Pueblo, Sanguinetti y Cía Buenos Aires, 1938.

48.922—Al son de arpa y guitarras. Tonada. Letra de Carlos Pesce, música de Pedro Sánchez. Intérpr. Dúo Chileno Páez Vergara. Disco N.° 38.471, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. No me digas que no. Cueca. Letra de Felipe Páez, música de Felipe Páez. Dúo Chileno Páez Vergara, intérprete. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.471. Buenos Aires, 1938.
48.923—Allá en el rancho grande. Paso doble. Intérprete Los Tres Nativos; Víctor. Disco N.° 38.422, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.

Faz B. La calandria. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.422. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.924—Sin rumbo fijo. Vals. Letra de Hermes Peressini. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.441. Faz A.
Faz B. Como tigre cebao. Tango letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.925—La palomita. Gauchita riojana. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.473, faz A.
Faz B. Una prenda que dejé. Vidala. Letra y música de Andrés Chazarreta. Intérp. Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.473. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 29

48.926—Obra inédita.
48.927—Libro de Niñamor. 64 páginas. Teófilo Hiroux Funes. El autor. Lanús, 1938.
48.928—Entre los abipones del Chaco. 192 páginas. Guillermo Furlong. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.929—Entre los mocobíes de Santa Fe, 233 páginas. Guillermo Furlong, S. J. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.930—Reminiscencias Salteñas. 275 páginas. José Palermo Riviello. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.931—La guerra y el progreso. 67 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

48.932—La protesta por impuestos. 22 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós, Horacio Maldonado. Los autores. Buenos Aires, 1938.
48.933—La Protección estatutaria del accionista. 138 páginas. Alejandro Von Der Heyde Garrigós. Sem. de Cienc. Jurídicas y Soc. de la Fac. de Derecho de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
48.934—Obra inédita.
48.935—Obra inédita.
48.936—Obra inédita.
48.937—Tipos vulgares. 147 páginas. Renato Kehl. Orient. Intg. Humana S. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.938—Manojo de flores blancas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.939—Amor rebelde. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Suárez Campos y Edelmiro Díaz. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.940—Senda sublime. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio O. Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.941—Odeón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.942—"Dejá lugar pá la soda". Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. El autor. Buenos Aires, 1928.
48.943—Por un querer. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.944—Laisse moi vivre. Shimmy. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis González. E. Peyre. Buenos Aires, 1931.

48.945—Obra inédita.
48.946—Obra inédita.
48.947—Obra inédita.
48.948—Obra inédita.
48.949—Obra inédita.
48.950—Obra inédita.
48.951—Obra inédita.
48.952—Obra inédita.
48.953—Diosa cruel. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tarantino. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.954—Diosa cruel. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.955—Obra inédita.
48.956—Obra inédita.

48.957—Argentinischer Volksfreund. Julio, agosto 1938. Nros. 27 al 35. Periódico. La imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.
48.958—Argentinischer Hausschatz. Agosto 1938. Periódico. P. Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 1938.
48.959—El Fígaro. Agosto 1938. Número 404. Periódico. Vicente Luis Caccuri Buenos Aires. 1938.
48.960—La Intermediaria Panaderil. Agosto 1938. N.° 125. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

48.961—El Informativo Aduanero. Julio 1938. Nros. 201, 205 y 211. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

48.962—Boletín Tradicionalista. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.
48.963—Revista Policial. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Antonio Lupión. Rawson, 1938 (Chubut).
48.964—Delta. Agosto 1938. Nros. 121-122. Periódico. Rosalía Kleih de Mikler. San Fernando, 1938.
48.965—El Lirio de San José. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. Inst. de Herm. Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.966—Información Marítima Americana (Importación). Julio 1938. Nros. 3.726 al 3.751. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1938.

48.967—Información Marítima "S. Americana". Julio 1938. Nros. 2.947 al 2.966. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.968—The Times of Argentina. Julio 1938. Nros. 2348 al 2351. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.969—El Purrete. Julio 1938. Números 595 al 598. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.970—Buenos Aires Herald. Julio 1938. Nros. 11.234 al 11.354. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.971—Gaceta del Municipio. Julio, agosto 1938. Nros. 53 a 54. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1938.
48.972—Stella Maris. Agosto 1938. Número 108. Periódico. Orestina Vásquez. Buenos Aires, 1938.
48.973—La Semana. Agosto 1938. Números 18 al 21. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938 (E. Ríos).
48.974—El Campo. Julio, agosto 1938. Nros. 261 y 262. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1938.
48.975—El Orden. Julio 1938. Números 2.984 al 3.008. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1938.
48.976—Cine Argentino. Agosto 1938. Nros. 13 a 16. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
48.977—El Constructor. Julio, agosto, 1938. Nros. 1.718 a 1.721 y 1.722 al 1.725. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1938.
48.978—La Nota. Agosto 1938. Números 998 al 1001. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez, 1938.
48.979—Obra inédita.
48.980—Plenilunio. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Galar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.981—Dulce tormento. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar. Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario 1938.
48.982—La neurasténica. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan R. Gallar y Esteban Mocagatta. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.983—¡Che langosta! Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Esteban Mocogatta y Juan R. Gallar. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
48.984—Al despertar. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. de Tomás. Julio Korn. Junín, 1938.
48.985—Zapateando. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro R. Tomás, Pascual Di Leo, Niencel Segura. Julio Korn. Junín, 1938.
48.986—Obra inédita.
48.987—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.988—Obra inédita.
48.989—Obra inédita.
48.990—Obra inédita.
48.991—Obra inédita.

31 AGOSTO

48.992—Obra inédita.
48.993—El libro para ti. 218 págs. Traducción de Elena C. de la Colina. Marguerite Burnat Provins. Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.994—Contrato.
48.995—Liniers. Boletín mensual. Año 1, 2. Nros. 12, 17. Periódico. Asoc. de Fomento Santiago de Liniers y Biblioteca Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1938.
48.996—Obra inédita.
48.997—Fiesta en la Escuela ..! Poesías. 46 págs. Victoria Esther Stramelini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.998—Mascarita!... quién sos vos?. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.999—Mascarita! ...quién sos vos?. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis P. Bazzano. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.000—La Acción. Revista rural. Año III. N.° 32. Periódico. "La Acción". Comp. de Seguros Generales Bahía Blanca, 1938.
49.001—Obra inédita.
49.002—Fiesta campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.003—Cariñito mío. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.004—¡Por eso!. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Agurirre. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.005—Polvorita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.006—Granaderos del amor. Marcha característica. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
49.007—Granaderos del amor. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.008—Mejor es olvidar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.009—Mejor es olvidar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alfredo F. Roldán. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.010—La chismosa. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.011—La chismosa. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Florencio Iriarte. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.012—La melodía de nuestro adiós. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Fioravanti Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.013—La melodía de nuestro adiós. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Santiago. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.014—Suburbio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.015—Suburbio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.016—De cariño nadie sabe nada. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.017—De cariño nadie sabe nada. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.018—Ronda de estrella. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique Pedro Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.019—Ronda de estrella. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.020—Sombras. Canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.021—Sombras. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Mario Rada. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.022—Vergüenza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.023—Vergüenza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique P. Delfino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.024—Método práctico para aprender en el bandoneón los tonos mayores y menores con sus correspondientes dominantes, 11 págs. Rafael Rossi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.025—Obra inédita.
49.026—La Producción. Año XXV. Número 1261. Periódico. Centro de Consignatarios de Prod. del país. Buenos Aires, 1938.
49.027—La población y el movimiento demográfico de la Rep. Argentina. 96 págs. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Direcc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
49.028—Nélida. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Bianco. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.029—Obra inédita.
49.030—Obra inédita.
49.031—Obra inédita.
49.032—Obra inédita.
49.033—Gabino el mayoral. Milonga canyengue. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.034—Chavalillo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.035—Cuando rezonga el corazón. Tango. Letra. 1. pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.036—Duerme ... Duerme ... Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Nolo López y Mario Alfredo. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.037—Virgen de la serrana. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Donato. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.038—Virgen de la serrana. Tango. canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Cosentino. Mario Alfredro. M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.039—Contrato.
49.040—Obra inédita.
49.041—Obra inédita.
49.042—Obra inédita.
49.043—Obra inédita.
49.044—Obra inédita.
49.045—El rosario. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Caso. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.046—El rosario. Vals. música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé y Francisco Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.047—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Jurlio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.048—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdé. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.049—El poema del castillo. 222 págs. Carlos Obligado. Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
49.050—Anochecer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Orlando Calautti. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
49.051—Obra inédita.
49.052—Obra inédita.
49.053—Obra inédita.
49.054—Poncho soro. Chamamé. Música de Angel I. Guardia. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Guaigui yeroki. Chamamé. Música de Mauricio Valenzuela. Intérp. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.414. Editor e impresor RCA. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.055—No digas nunca. Tango. Música de Ciríaco Ortiz. Intérq. Trío Ciríaco Ortiz. Faz A. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Amaneciendo. Ranchera. Música de Saturnino Vicini. Intérp. Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.376. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.056—La sabiduría de Goethe. 318 págs. Traducción de Alfredo Canh. Emil Ludwing. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
49.057—Aires gallegos. Gallegadas. Música de Agustín Castello. Intérp. Agustín Castello (Sabicas). Faz A. Disco N.° 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Alegrías. Música de Agustín Castello. Intérp. (Sabicas). Disco número 38.426. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.058—Orillera. Música de Alberto H. Acuña. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Ivitu vevui. Polca. Letra de Gumersindo Aya. Música de Emilio Bigi. Intérp. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa Paraguaya. Disco N.° 38.421. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.059—Silba mientras trabajas. Intérprete Blanca Nieves. Disco N.° 38.445. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Tengo un deseo y una canción. Intérp. Blanca Nieves y el príncipe. Disco N.° 38.445. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Francia en los siglos XIV y XV. Dominios de Carlos V. Descub. geográficos, siglos XV y XVI. Guerras de Luis XIV. Guerra del Paraguay. Límites con Bolivia. 6 croquis de mapas. Lola Pita Martínez y Valentina. Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.060—Cróquis volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Orogénico de Europa. Isotermas de enero, isotermas de julio. Isobaras de enero, isobaras de julio. Precip. de enero. Precip. de julio. Isógonas Europa con meridianos. 9 croquis de mapas. Lola Mita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Lola Pita Martínez. Buenos Aires, 1938.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Archipiélago griego. Colonias griegas. Imperio de Alejandro. Italia antigua. Roma y Cartago. Galia en tiempos de César. 6 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Imperio Romano. Reinos Bárbaros y Colonias Fenicias. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.061—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Egipto de los Faraones. Caldea y Asiria. Imperio Asirio, Siria, Palestina y Fenicia. Imperio de los Persas, Grecia Continental. 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1934.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bélgica y Holanda, Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Suecia, Noruega, Suiza, Planisferios. 10 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.062—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (América Central, América del Norte, Alemania, Austria). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1930.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Continente Americana, Eurasia. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1938.
49.063—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Oceanía, Distrito Federal. 2 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1936.
49.064—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. Canadá, Chile. Velentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
49.065—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela). 8 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1933.
49.066—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Europa, políti-

co, América del Norte, político. Antillas. Estados Unidos. Naciones Balcánicas. Yugo-Eslavia, Checo-Eslovaquia). 7 croquis de mapas. Ribero Duffy Valentina y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.666—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Méjico, Guayanas, Egipto, Asia; político. 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1931.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Tucumán, Los Andes, Chaco, Chubut, Formosa, Misiones). 6 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero. Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.867—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Salta, San Juan, Santiago del Estero). 4 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.
49.067—Croquis Volga. Geográficos e históricos. Didáctica. (Corrientes, Catamarca, Jujuy. La Rioja, Mendoza). 5 croquis de mapas. Valentina Ribero Duffy y Lola Pita Martínez. Las autoras. Buenos Aires, 1929.

1.° SEPTIEMBRE

38.645—El hombre de Moscú. 160 págs Biblioteca Sexton Blake. Traducción Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
38.721—El Misterio del centinela. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.446—El hombre que nunca durmió. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.671—La casa del espionaje. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.889—La víctima de la hermandad. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.400—El crimen del teléfono. 128. páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.513—Ladrones de diamantes. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.786—El misterio de la coronación. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
40.964—El crimen del monte. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.200—La trágica maldición .128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.574—Raffles contra Sexton Blake. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
41.660—El prisionero de la isla perdida. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Bibliot. Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.537—El misterio del viaducto. 128. págs. Traducción de Roberto D'Elio. Biblioteca Sexton Blake. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.838—El hombre de Italia. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.435—Un demonio en la tierra. 128 págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.438—El crimen del balneario. 128. págs. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
43.731—El secreto del legado. 128 páginas. Biblioteca Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.068—Obra inédita.
49.069—Obra inédita.
49.070—Letras. 4 págs. Juan B. Vescio. Eidt. Patria. Lanús, 1938.
49.071—Obra inédita.
49.072—Pinta criolla. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. M. Enriqueta A. de Soto. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.073—Obra inédita.
49.074—Rancheriando por Bolívar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
49.075—Obra inédita.
49.076—Obra inédita.
49.077—Obra inédita.
49.078—Estudio general de las bacterias. 77 págs. Luis G. Mania Capurro. Vásquez Leandro. Buenos Aires, 1938.
49.079—La metamorfosis. 192. págs. Traducción de Jorge Luis Borges. Franz Kafka. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.080—La vida de las avejas. 214. páginas. Traducción de Pedro D. Tornamira. Maurice Maeterlink. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.081—El cartero del rey. La luna nueva. 156 págs. Traducción de Juan Ramón Jiménez y Zenobia Camprubi de Jiménez. Rabindranath Tagore. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.082—El decamerón negro. 174 págs. Traducción anónima. León Frobenius. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.083—La hija de yorio. 158 págs. Traducción de Ricarlo Baeza. Gabriele D'Annunzio. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.084—Teoría del conocimiento. 174. págs. Traducción de José Gaos. J. Hessen. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.085—El puesto del hombre en el cosmos. 172. págs. Traducción anónima. Max Scheler. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.
49.086—Obra inédita.
49.087—Obra inédita.
49.088—Nahuel Huapí. Campaña militar 1881. 223 págs. Tte. Cnel. Eduardo Ramayón. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.089—La Sagrada Familia. Año 1. N.° 10. Agosto 1938. Periódico. Juan B. Virano. Bánfield, 1938.
49.090—Flechazo. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Gerardo González. B. Bini. Buenos Aires, 1938.
49.091—Obra inédita.
49.092—Obra inédita.
49.093—Hombres en soledad. Novela. 326 págs. Manuel Galvez. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
49.094—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Agosto 1938. N.° 389. Periódico. La Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
49.095—Trimestral. Julio 1938. N.° 6. Periódico. C. A. D. I. I. Cía. Arg. de Ingeniería Ind. Buenos Aires, 1938.
49.096—Cátedra y Clínica. Agosto 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e. I. Buenos Aires, 1938.
49.097—Revista. Oral de Ciencias Médicas. Julio, agosto 1938. Nros. 28 y 29. Periódico. Bernardo Guilhe y Juan Sturla. Buenos Aires, 1938.
49.098—Futbol-Lider. Agosto 1938. Números 13 al 16. Periódico. Edit. Deport. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.099—Crisol. Julio 1938. Nros. 1961 al 1986. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
49.100—El Pampero. Julio 1938. Nros. 18 al 21. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló. (Pampa), 1938.
49.101—Mercurio. Agosto 1938. Nros. 46 al 48. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.
49.102—Mensajero de Paz. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 508 al 517. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1938.
49.103—Der Trommler. Agosto 1938. N.° 142 y 143. — Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
49.104—La Verdad. Agosto 1938. Nros. 4.601 al 4.612. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1938.
49.105—Luz. Agosto 1938. Nros. 69 al 76. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes, 1938.
49.106—La Ley. Agosto 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
49.107—El Cronista Comercial. Agosto 1938. Nros. 9783 al 9813. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.108—L'Italia del Popolo. Agosto 1938. Nros. 7531, 7561. Periódico. V. Mosca Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
49.109—El Diario Israelita. Agosto 1938. Nros. 7221 al 7247. Di Yidische Zaitung. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
49.110—La Balanza. Agosto 1938. Nros. 135, 136. Periódico. Mercedes R. C. de Trincado. Buenos Aires, 1938.
49.111—"Nachrichtendienst" "A" (Informativo del mercado argentino). Junio a Agosto 1938. Nros. 25 al 41. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.112—"Nachrichtendienst" "B". — (Inform. del mercado alemán). Junio a agosto 1938. Nros. 11 al 22. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
49.113—La Estrella de la Juventud. Agosto 1938. N.° 118. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
49.114—Delamerikay Magiarsag. Agosto 1938. Nros. 1313 al 1324. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
49.115—Motor. Agosto 1938. N.° 31. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.116—Radio Técnica. Agosto 1938. Nros. 237 al 241. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
49.117—El Diario Español. Agosto 1938. Nros. 21.730 al 21.760. Periódico La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
49.118—Indiferencia. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo A. Biaggi. Intérprete Hugo del Carril. Disco N.° 38.419. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. El adiós. Tango. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco. Maruja. Intérprete Hugo del Carril. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Disco N.° 38.419. Buenos Aires, 1938.
49.119—José Pitero. Polca. Música de Heber A. Flores. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.415. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. La pobrecita. Chamamé Correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.415. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.120—Guajira. Aire cubano. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Disco N.° 38.425. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz A. Faz B. Fandanguillos. Aires de Huelva. Disco N.° 38.425. Letra de José Martín Muñoz. Intérprete Pena (hijo). Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.121—El chuschin. Gato. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina.
Faz B. Carmencita. Cueca Belenista. Letra y música de Manuel Acosta-Villafañe. Intérprete Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.387. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.122—Cure ca ca'agui. Galopa. Música de Juan Escobar. Intérprete Trío Escobar. Disco N.° 38.416. Faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Faz B. Mensú. Galopa. Intérprete Trío Escobar. Música de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.416. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.123—Ven, amor!. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.124—Canta aleluya. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo Stibelman. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.125—Anhelos. Año 1. N.° 12. Agosto 1938. Periódico. Alberto Faustino Young. 25 de Mayo, 1938.
e.20 sept. v.30 sept.

SEPTIEMBRE 2

49.126—Obra inédita.
49.127—Obra inédita.
49.128—Obra inédita.
49.129—Obra inédita.
49.130—Boletín Parroquial. Año IV. N.° 164. Agosto 1938. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Villa Ramírez (Entre Ríos), 1938.
49.131—Reflejos. Año 1. N.° 7. Agosto 1938. Periódico. Alberto Darío López. M. Cascallares, 1938.
49.132—Obra inédita.
49.133—Tentación. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.134—Mujer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Nucci. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.135—La mulata del restaurador. La pulpera de Santa Lucía. La guitarrera del Cerrito. La marzoquera de Monserrat. La sangre de las guitarras. La leona de los llanos. 187 págs. Héctor Pedro Bolmberg. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.136—Obra inédita.
49.137—Obra inédita.
49.138—A Cuba voy. Rumba bolero. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit Popular. Bs. Aires, 1938.
49.139—Amor de mi vida. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco de Rose. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
49.140—Delirio de pasión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Félix Gutiérrez, F. de Rose y E. Barattucci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
49.141—Morena del alma mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. F. de Rose y P. D'Angelo. Casa Balerio. Buenos Aires, 1934.
49.142—Obra inédita.
49.143—Obra inédita.
49.144—Obra inédita.
49.145—Sarmiento constructor de la nueva Argentina. 211 págs. Aníbal Ponce. Suc. de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 1938.
49.146—Cinelandia. Tomo XII. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. Mateo Infantozzi. Los Angeles (California), 1938.
49.147—Obra inédita.
49.148—Obra inédita.
49.149—De otros tiempos. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo P. Pugliese. Edit. Pugliese. Buenos Aires, 1938.
49.150—Obra inédita.
49.151—Obra inédita.
49.152—Obra inédita.
49.153—Obra inédita.
49.154—Obra inédita.

49.155—Espejito confidente. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.156—Reja mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Manuel Romero Casal. El autor. Bs. Aires, 1933.
49.157—"Manuel Romero Casal." Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.158—Obra inédita.
49.159—Empedrado limpio. Chamamé correntino. Disco N.º 38.382, faz A. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Faz B: Carancho pepo. Chamamé tradicional correntino. Música de Verón Teodoro Maidana. Int. cuarteto correntino Ramírez Viglieca. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.160—Chesipe guara. Canción. Disco N.º 38.423. Faz A. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. conjunto Tribu Goyana Valenzuela Guardia. Faz B: Mbaraca pu. Polca correntina. Música de Pascasio Pedro Enríquez. Intérprete conjunto tribu goyana Valenzuela Guardia. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.161—Mi pabellón. Gato patriótico. Disco N.º 38.434. Faz A. Letra de Luis Acosta. Música: Félix Pérez Cardoso. Int. Agustín Magaldi. — Faz B: Honor gaucho. Tango. Letra de Juan B. Fulginiti. Música de Agustín Magaldi. Int.: Agustín Magaldi. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.162—Yu chuft el chab. Canción. Disco N.º 38.435. Faz A. Letra y música de Abd. El Gani. Intérprete: Azur Chami. — Faz B: Ya seti ya payata. Canción. Letra y música de Abd El Gani. Intérprete: Azur Chami. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.163—José Luis. Polca correntina. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.º 38.413. — Faz A. — Faz B: Chipa mboca. Tonada correntina. Letra de Sosa J. Osvaldo Cordero. Música de Emilio Chamorro. Intérp.: trío correntino Emilio Chamorro. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.808—Infecciosas. Fascículo 1.º Eruptivas gripe. 34 págs. Serra y Navone. Boratti Alberto A. Rosario, 1938.

SEPTIEMBRE 3

49.164—Obra inédita.
49.165—Obra inédita.
49.166—Se fué. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Germán Díaz. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.167—Obra inédita.
49.168—B. A. P. Septiembre 1938. N.º 250. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
49.169—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Junio 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1938.
49.170—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Enero, Febrero, Marzo. 1938. N.º 107. Periódico. Policía de la Capital (Minist. del Interior). Bs. Aires, 1938.
49.171—Boletín Matemático. Agosto. 1938. Nos. 11 y 12. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Bs. Aires, 1938.
49.172—C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. y Consts. de Obras y Anexos. Agosto 1938, N.º 135. Periódico. El Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
49.173—La Casa. Agosto 1938. N.º 11. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
49.174—Casa y Jardines. Agosto 1938. N.º 55. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.175—La Cooperación Libre. Septiembre 1938. N.º 299. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
49.176—Patoruzú. Julio, Agosto 1938. Nos. 42 al 45; 46 al 50. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.177—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Sept. 1938. N.º 62. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
49.178—La Prensa. Agosto 1938. Nos. 24.983 al 25.013. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
49.179—Nuestra Arquitectura. — Julio 1938; Agosto 1938; N.º 7. Periódico. Scott Mercere. Bs. Aires, 1938.
49.180—Pilucho. Agosto 1938. Nos. 57 al 61. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
49.181—Revista del Centro E. de Ingeniería. Sept. 1938. N.º 435. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
49.182—Surrexit. Julio, Agosto 1938. Nos. 48; 50 al 52. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
49.183—Unificación de Impuestos Internos. Abril, Mayo a Julio 1938. Nos. 34 al 37. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.184—Variedades Médicas. Julio 1938. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1938.
49.185—La Tribuna Odontológica. Septiembre 1938. N.º 9. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 5

49.188—Tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Prof. E. A. Bocro. 120 págs. Dr. Carlos A. Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.
49.189—Duerme... duerme... Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Buenos Aires, 1938.
49.190—Cuando rezonga el corazón. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Di Consoli y Miguel A. Caruso. Los autores. Bs. Aires, 1938.
49.191—Brisas de mar. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.192—Desdeñosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel A. Fama. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.193—Horizontes de gloria. Traducida del inglés. "Lord Jeff". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Bradford Ropes. Direct.: Sam Wood. Princ. intérp.: Freddie Bartholomew Mickey Rooney y Charles Coburn. New York — Buenos Aires.
49.194—Mademoiselle Frou-Frou. Trad. del inglés. The Toy Wife. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Zoe Akins. Direct.: Richard Thorpe. Princ. intérp.: Luise Rainer, Melvyn Douglas y Robert Young. New York—Buenos Aires.
49.195—Héroes del trópico. Traducida del inglés. "Yellow Jack". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Sidney Howard y Paul de Kruif. Direct.: George B. Seitz. Principales intérpretes: Robert Montgomery, Virginia Bruce y Lewis Stone. New York—Buenos Aires.
49.196—Obra inédita.
49.197—Obra inédita.
49.198—¡Aquella tarde!... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Bs. Aires, 1938.
49.199—Otro Carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis González Sauret. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.200—Obra inédita.
49.201—Obra inédita.
49.202—Obra inédita.
49.203—La dama de las camelias. 189 págs. Traducción de Lanza Alvarez Francisco. Alejandro Dumas (h.). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.204—Contrato.
49.205—Anteproyecto de ley orgánica de los partidos políticos. 67 págs. Eduardo Augusto García. Boletín de la Bibliot. del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1938.
49.206—Mi cariñito. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.207—¡Aquella tarde!... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.208—Federación Ferroviaria. Año 1, N.º 1. Agosto 1938. Periódico. La Fed. Obreros y Empl. Ferroviarios. Bs. Aires, 1938.
49.209—Obra inédita.
49.210—Obra inédita.
49.211—Obra inédita.
49.212—Obra inédita.
49.213—Obra inédita.
49.214—Obra inédita.
49.215—Obra inédita.
49.216—Obra inédita.
49.217—El Hogar. Año XXXIV. Nro. 1505. Agosto 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.218—Mundo Argentino. Año XXVIII. Agosto 1938. N.º 1439. Periódico. Empresa Edit. Haynes. Ltad., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.219—El Mundo. Año XI. N.º 3744. Sept. 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Bs. Aires, 1938.
49.220—Obra inédita.
49.221—Obra inédita.
49.222—La chispa y la serpiente. Un cuento en busca de autor. 29 págs. Anónima. Edit. Atlas. Bs. As., 1938.
49.223—Aleteos. Versos. 112 págs. Nené Padró. La autora. Bs. Aires, 1938.
49.224—"Nené Padró". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.225—Obra inédita.
49.226—Obra inédita.
49.227—Obra inédita.
49.228—"Benito R. Atella". Solicitud de inscripción de seudónimo.
49.229—Renovación. Año 1. N.º 46. Agosto 1938. Periódico. Pedro Angel Laprovitta. Goya (Corrientes), 1938.
45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3, N.º 33. Marzo 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 6

49.230—Madama Sacarelo (o El templo de la risa). 47 págs. Dr. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.231—Delta. Año VI. N.º 122. Agosto 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
49.232—Obra inédita.
49.233—Obra inédita.
49.234—Obra inédita.
49.235—Un ángel en la montaña. 72 páginas. Antonio Botta. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.236—Mesa odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. Aires, 1930.
49.237—Técnica para estandardizar modelos articulados. 12 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.238—Estandardización de bases para modelos. Su técnica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1936.
49.239—Ficha odontológica. 8 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1929.
49.240—La verdad, ni más ni menos. 15 págs. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.241—Técnica para hacer ahuecamientos en piezas coladas. 10 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Buenos Aires, 1935.
49.242—Técnica para confeccionar cámaras de succión en aparatos de metal colado. 15 págs. Dr. Eduardo Coni Molina. El autor. Bs. As., 1927.
49.243—Signos del agni yoga. 413 páginas. Traducción anónima. Anónimo. Lib. N. B. Kier. Bs. Aires, 1938.
49.244—Obra inédita.
49.245—Obra inédita.
49.246—Obra inédita.
49.247—La yuyera. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.248—La diosita. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto Salto. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
49.249—Obra inédita.
49.250—Obra inédita.
49.251—Obra inédita.
49.252—Obra inédita.
49.253—Obra inédita.
49.254—Obra inédita.
49.255—Obra inédita.
49.256—Obra inédita.
49.257—Obra inédita.
49.258—Revista de los Impuestos Internos. Año XIX. N.º 218. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1938.
49.259—Cruzada Misionera. Agosto 1938. Periódico. Conv. Franciscano de Río Cuarto. Río Cuarto, 1938.
49.260—Anuario Kraft. Año 11. N.º 17. Junio 1938. Periódico. — Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.261—Estampa. N.º 1. Agosto 1938. Periódico. Luis Montiel, Sdad. en Comandita. Buenos Aires, 1938.
49.262—Caballito. Año I. N.º 1. Julio, 1938. Periódico. Asoc. Gral. Alvear de Fomento Edil. y Cultural. Buenos Aires, 1938.
49.263—Tramitación Ministerio.
49.264—Ella y España. Poemas, 32 páginas. Juan Francisco Aschero. Calixto Perlado. Buenos Aires, 1938.
49.265—Contrato.
49.266—Obra inédita.
49.267—Obra inédita.
49.268—Obra inédita.
49.269—Obra inédita.
49.270—Obra inédita.
49.271—Obra inédita.
49.272—Obra inédita.
49.273—Obra inédita.
49.274—Obra inédita.
49.275—Los últimos días de Shylock. (El mercader de Venecia). 225 páginas. Traducción de Román Jiménez. Ludwing Lewisohn. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.
49.276—Obra inédita.
49.277—Obra inédita.
49.278—Puchito o Puchito el muñeco de la radio: 5 fotografías, distintos perfiles. Casimiro Agudiez. Buenos Aires, 1938.
49.279—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Música. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.280—Canciones de Sciammarella. 8 páginas. Letra. Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.281—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Jiménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.282—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.283—Por vos me muero. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ayala Gauna. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.284—Por vos me muero. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Plano. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.285—Doña Francisca. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ricardo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.286—Doña Francisca. Polka. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Marcó. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.287—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Feliciano Brunelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.288—Nao se si vocé me entende. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Roldán. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.289—De punta y taco. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Roberto Zerrillo y J. C. Howard. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.290—Sacachispas. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Julio De Caro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.291—Divagando. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
49.292—Divagando. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Castiglioni. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

49.293—Obra inédita.
49.294—Obra inédita.
49.295—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

49.296—La Novela Popular. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
49.297—Obra inédita.
49.298—La tragedia española. 350 páginas. Simón Núñez Maturana. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.299—Obra inédita.
49.300—Obra inédita.
49.301—Obra inédita.
49.302—Mundo Hospitalario. N.° 3. Junio 1938. Periódico. La Asoc. de Médicos Municip. de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.
49.303—La vida de Pasteur. 444 páginas. Traducción de Jorge Degiorgi. R. Vallery Radot. Edit. Juventud Arg. Buenos Aires, 1938.
49.304—Cursos. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.305—Obra inédita.
49.306—Si yo te contara. Disco número 5030-faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Antonio Rodio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B.- Pa' la mozada. Polka con estribillo. Letra de Fernández Blanco. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.307—Soy como soy. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Bahr. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.308—Soy como soy. Milonga. Música. Alfonso Galiano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.309—Porque te quiero. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. R. D. Marano. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.310—Porque te quiero. Vals criollo. 1 pliego, 2 páginas. J. Vivas. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.311—Sueño de amor que el piano reza. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Pedro Mergassi. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.312—Sueño de amor que el piano reza Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juanita Larrauri. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.313—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cabra. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.314—Doña Pancha Rolón. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.315—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. 1 pliego, 2 páginas, Letra. Jorge N. Donadío. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.316—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Saccomanno. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.317—El hornero. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.318—El hornero. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ramón Rosa Lobos. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
49.319—Celeste ...! Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Francisca R. de Lamazón. Buenos Aires, 1938.
49.320—Obra inédita.
49.321—Obra inédita.
49.322—Anuario de arquitectura y técnica. 11.24 páginas. Terrot Alberto. Edit. Arte y Técnica, Alberto Terrot & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.323—Obra inédita.
49.324—Obra inédita.
49.325—Obra inédita.
49.326—Obra inédita.
49.327—Obra inédita.
49.328—Obra inédita.
49.329—Contrato.
49.330—Obra inédita.
49.331—Obra inédita.
49.332—Obra inédita.
49.333—El Chasqui. N.° 1. Septiembre, 1938. Periódico. Elvira L. A. Caranci. Buenos Aires, 1938.
49.334—Obra inédita.
49.335—Obra inédita.
49.336—Acción Rural. Agosto, 1938. Números 298 al 318. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
49.337—Boletín del Anuario Kraft. Julio, agosto 1938. Números 18 y 19. Periódico. Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.338—Argentores. Agosto, 1938. Número 163. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1938.
49.339—¡Arriba! Agosto, 1938. Números 89 y 90. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
49.340—Arroyito. Mayo a agosto. Número 18 a 35. Periódico. R. P. Juan Arens. Rosario, 1938.
49.341—El Atalaya. Agosto, septiembre, 1938. Números 8 y 9. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
49.342—El Auto Argentino. Septiembre 1938. N.° 320. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
49.343—El Auxiliar. Julio, agosto, septiembre, 1938. Número 7 al 9. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, Buenos Aires.
49.344—Boletín Mensual. Agosto, 1938. N.° 32. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.345—Brújula. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
49.346—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bolletino Ufficiale Mensile. Septiembre, 1938. número 7. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.347—Chabela. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.348—El Cóndor. Agosto 1938. Número 102. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
49.349—Córdoba. Agosto 1938. Números 3443 al 3473. Periódico. La Sdad. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
49.350—Darregueira. Boletín Parroquial. Agosto 1938. Números 16 al 19. Periódico. P. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
49.351—El Día. Agosto, 1938. Números 4.100 al 4.126. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
49.352—El Escolar. Septiembre 1938. N.° 17. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
49.353—F. V. D. Agosto 1938. N.° 208. Periódico. J. Lagarrué (Por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
49.354—Folia Biolífica. Septiembre 1938. Nros. 86 al 89. Periódico. José María de la Barrera. Buenos Aires, 1938.
49.355—Las Fuentes. Agosto 1938. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 8

49.356—Obra inédita.
49.357—Ninda. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli El autor. Buenos Aires, 1938.
49.358—Ninda. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.359—Milonga Universal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique N. G. Zarlenga. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.360—Milonga Universal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hugo E. Galli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.361—Obra inédita.
49.362—Obra inédita.
49.363—Obra inédita.
49.364—Viejos recuerdos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Argero. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.365—Obra inédita.
49.366—Obra inédita.
49.367—Obra inédita.
49.368—Obra inédita.
49.369—Sokolska Zastava. Año I. Número 3. Mayo 1938. Periódico. Soc. Yugoeslava de Gimnas. Sokol. Buenos Aires. 1. Buenos Aires, 1938.
49.370—Nemesio. Poema gauchesco. 576 páginas. J. R. Rodríguez Morel. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.371—Obra inédita.
49.372—Obra inédita.
49.373—Obra inédita.
49.374—Sombras del ayer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Ortega. Edit. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
49.375—Contrato.
49.376—Contrato.
49.377—Contrato.
49.378—Obra inédita.
49.379—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XXV. N.° 304. Julio 1938. Periódico. Revista del Centro Comercial e Indust., de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
49.380—Obra inédita.
49.381—Obra inédita.
49.382—Obra inédita.
49.383—Azul y rojo. Milonga federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.384—La solterona. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. José A. Garabelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
49.385—Obra inédita.
49.386—La fuente de la plaza. Canción. Música. 4 págs. Felipe Logiovine. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.387—La fuente de la plaza. Canción. Letra. 4 págs. I. Domínguez Riera. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.388—Cortada de mi ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.389—Cortada de mi ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Helvio Podestá. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.390—Canción de cuna. (Para un niño enfermo), para violín y piano. 6 págs. Lucio Goldberg. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.391—Los duendes. 1 página. Letra. José Guaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.392—Neptunia. Sports náuticos. Año XIX. N.° 205. Agosto 1938. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
49.393—Cabeza de mujer en posición de perfil sosteniendo una flor en la mano. Ejecutada sobre relieve. 1 fotografía. Ernesto Moreno. — Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.394—Dos figuras alegóricas al comercio y a la industria sosteniendo un disco que puede ser utilizado para insertar el nombre de un comercio o industria al que se quiera anunciar o propagar. 1 fotografía de la placa ejecutada en bronce. Ernesto Moreno. Daineri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.395—Obra inédita.
49.396—Obra inédita.
49.397—Obra inédita.
49.398—Obra inédita.
49.399—Obra inédita.
49.400—Obra inédita.
49.401—Obra inédita.
49.402—Obra inédita.
49.403—Obra inédita.
49.404—Obra inédita.
49.405—Perlas bíblicas. 234 páginas. Raumsol. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.406—Inquietud!.. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Ceballo. Julio Korn. Las Rosas. (Santa Fe), 1938.
49.407—Ayuda Mutua de Suboficiales. N.° 31. Julio 1938. Periódico. Círculo Militar, Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1938.
49.408—Cursos y Conferencias. Agosto 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Colegio Libre de Estud. Superiores. Buenos Aires, 1938.
49.409—La Gaceta. Julio 1938. Nros. 9741 al 9771. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
49.410—Gazeta Polska. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 23 al 35. Periódico. Borovski Gustavo y Clemente Janbovski. Buenos Aires, 1938.
49.411—Guía del Rentista. N.° 89. Septiembre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
49.412—Hechos e Ideas. Julio, Agosto 1938. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
49.413—La Industria Argentina del Calzado. Agosto 1938. N.° 258. Periódico. Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
49.414—La Industria Azucarera. Agosto 1938. N.° 538. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
49.415—Industria Panaderil. Agosto 1938. Nros. 1514 al 1517. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
49.416—Informaciones Iram. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Inst. Arg. de Racion. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
49.417—El Joven Misionero. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. P. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
49.418—Juventud. Agosto, septiembre y octubre 1938. Nros. 15 al 20. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.419—Lasso. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
49.420—Leoplán. Agosto 1938. Nros. 93 al 95. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.421—Luján. Agosto 1938. N.° 35. Periódico. Dr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
49.422—Maribel. Agosto 1938. Nros. 302 al 306. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.423—El Marino. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
49.424—Nosotros. Septiembre 1938. Número 2. Periódico. Alfredo Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
49.425—El Obrero Ferroviario. Agosto, Septiembre 1938. Nros. 371 al 373. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
49.426—Patris. Diario Griego. Agosto 1938. N.° 1309. Periódico. Atanasio Bairacliotí. Buenos Aires, 1938.
49.427—El Plata. Agosto, septiembre 1938. Nros. 6297, 6299 y 6301. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
49.428—Para Todos. Junio, julio 1938. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1938.
49.429—Pitman. Septiembre 1938. Número 12. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1938.
49.430—La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Septiembre 1938. N.° 18. Periódico. La Protección Soc. Coop. de Previs. y Ahorro Ltda. Tres Arroyo, 1938.
49.431—Revista Provincia. Agosto 1938. N.° 1500. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
49.432—La Reforma. Agosto 1938. Nros. 20 al 22. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1939.
49.433—Renovación. Julio 1938. Nros. 1 al 8. Periódico. Pedro Angel Lappovita. Goya. (Corrientes), 1938.
49.434—Ritmo. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
49.435—La Revista Adventista. Junio, julio, agosto 1938. Nros. 11 al 16. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
49.436—Revista de Arquitectura. Agosto 1938. Nros. 211 y 212. Periódico. Alberto El Terrot. Buenos Aires, 1938.
49.437—La Revista Coreográfica. Junio, julio. Nros. 2 y 3. Periódico. Emilia Rabuffetti. Buenos Aires, 1938.
49.438—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Agosto 1938. N.° 29. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furginele. Buenos Aires, 1938.

49.439—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Agosto 1938. Números 734 y 735. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
49.440—Selección contable. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
49.441—Separación. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. El Centro de Alumnos del museo escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 9

49.442—Amor Serrano. Canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.443—Agüita de la vertiente. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carmelo Volpe. El autor.. Buenos Aires, 1938.
49.444—Obra inédita.
49.445—Obra inédita.
49.446—Ulimpmampa. 158. págs. Exequiel Días. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.447—Horas a Sarmiento. 1811-1888. 88 págs. Emma Mendizábal de Longhi. La autora. Buenos Aires, 1938.
49.448—Contrato.
49.449—Obra inédita.
49.450—Obra inédita.
49.451—Obra inédita.
49.452—Obra inédita.
49.453—Obra inédita.
49.454—Obra inédita.
49.455—Tramitación por informe.
49.456—Kilómetro 111. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film. Autor del Arg. Enrique Amorín. Sixto Pondal Ríos y C. Olivari. Princ. Intérp. Pepe Arias, Angel Magaña y Delia Garces, José Olarra. Buenos Aires, 1938.
49.457—Arrorró. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Bs. As., 1938.
49.458—Los duendes. Música. 1 página. Pascual Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
49.459—Obra inédita.
49.460—En pos del fantasma. Novela. 152 págs. Martín Aldao (Hijo). Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.461—La cuadrilla volante. 167 págs. 1 edición. Armando Cascella. Domingo Viau. & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.462—Confidencias. 118 págs.. 1 edición. Nélida Sardá Cainzo. Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, 1938.
49.463—La experiencia humana. 272 páginas. Armando Tagle. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.464—Obra ineídta.
49.465—Obra inédita.
49.466—La estética de la visión y del color. 183 págs. y láminas. C. Antonio Barbieri. Aniceto López. Buenos Aires, 1938.
49.467—Obra inédita.
49.468—Ranchera criolla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.469—Ranchera criolla. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. U. Toranzo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.470—Obra inédita.
49.471—Obra inédita.
49.472—Dime. Fox-trot. 1 pliego, 2 páginas. Música. Florencio Tapia. Alberto Chiappe Gornatti. Rosario, 1938.
49.473—La Verdad. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Santiago Ré Crespo. Villa del Rosario (Córdoba), 1938.
49.474—Aquí Está. Agosto 1938. Nros. 230 al 238. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.475—Boletín Diario de Títulos. Agosto 1938. Nros. 6058 a 16121. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
49.476—La Habitación Popular. Abril a junio 1938. N.° 15. Periódico. La Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938,
49.477—Maestros y Profesores Católicos. Agosto 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. P. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
49.478—Il Mattino D'Italia. Agosto 1938. Nros. 2970 al 3000. Periódico. Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
49.479—La Nación. Agosto 1938. Nros. 24076 al 24106. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
49.480—Nuestra Arquitectura. Agosto 1938. Periódico. Scotl y Mercere. Buenos Aires, 1938.
49.481—La Nueva Provincia. Agosto 1938. Nros. 13.849 al 13.878. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
49.482—Revista de la Asoc. de Médicos del Hosp. Durand. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. de Médico del Hosp. Durand. Buenos Aires, 1938.
49.483—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
49.484—Sub-Oeste. Septiembre 1938. N.° 159. Periódico. Las Empr. de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
49.485—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Agosto 1938. N.° 13. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.486—Revista Sur. Abril 1938. Nros. 41 al 43. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.
49.487—Tribuna. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
49.488—Unificación de Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 38. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
49.489—Verolk. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Artin Marshllian. Buenos Aires, 1938.
49.490—Vocaciones. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. P. José M. Feraud. García, Tucumán, 1938.
49.491—La Voz Andina. Nros. 15 al 20. Periódico. Mayer y Nardini. San Carlos de Bariloche, 1938.
49.492—La Voz del Marino. Agosto 1938. N.° 137. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

SEPTIEMBRE 10

49.493—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina, 1938.
49.494—Obra inédita.
49.495—Obra inédita.
49.496—Sollozando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.497—Broadway alegre. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.498—Tu gracia divina. Paso-doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.499—Labios de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
49.500—Aquél mirar. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Salvador Cianciarulo. Antonio Marra y Francisco A. Lío. Buenos Aires, 1938.
49.501—Retoño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.502—Viejo callejón. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.503—Guitarra compañera. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Edit. Porteña. Buenos Aires, 1938.
49.504—El aeroplano. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Faz A..
Faz B. El apronte. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3503. Editor e impresor Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.505—Campanita. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.506—Mi hemanito. Canto escolar. Música. 5 págs. Angel E. Lasala. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.507—Celia. Vals con estribillo. Letra de Juan Mercorelli. Música de Juan Mercorelli. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su Orquesta Típica. Faz A. Disco N.° 9129.
Faz B. Pamperita. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Alfredo Roldán. Música de Juan Faillace. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.508—La canción de la Vendimia. Zamba canción. Letra de Alfredo Goldsak Guiñazú. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Faz A.
Faz B. Playita serrana. Vals. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Alfredo A. Pelaia. Intérprete Dúo Pelaia-Carranza con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 21.025. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.509—Destellos. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Claveles y besos. paso doble con estribillo. Letra de J. V. del Río. Música de Salvador Ibáñez. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5048. editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.510—Rayero. Tango. Música de Francisco Canaro y Luis Ricardi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Llorando mis penas. Vals. con estribillo. Letra de Carlos Pesce. Música de Alberto H. Acuña. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5040. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.511—No quiero verte llorar. Tango con estribillo. Letra de Agustín Magaldi. Música de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Entre los ceibos. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3126. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.512—Lo que está bien ... Está bien. Tango. Música de Roberto Firpo. Intérprete Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A.
Faz B. Siempre te recuerdo. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3509. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.513—La puñalada. Tango. Música de Pintin Castellanos. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. La polca del auxilio. Polca. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5038. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.514—Toledo. Paso-doble. Música de Miguel F. Castiglione y José Fernández. Intérprete Massobrio Galdarella, acordeón y guitarra. Faz A.
Faz B. Tírame un beso. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 691. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.515—La zamba del caprichoso. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra. Faz A.
Faz B. La tirana. Chacarera. Música de José Luis Padula. Int. Trío Padula Carmona, bandoneón y guitarra, Disco N.° 6566. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.516—El cantar de un bohemio. Paso-doble bolero. Música de Feliciano Brunelli. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Invierno. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Horacio Pettorossi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5043. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.517—Pura milonga. Tango. Música de José Pecora. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A.
Faz B. Chinita mía. Ranchera. Música de José Ranieri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5041. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.518—Viña de mar. Tango rítmico con estribillo. Letra de Mario Gomila, música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta melódica internacional. Faz A. — Faz B. De contrapunto. Milonga criolla. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta internacional. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 5437. Buenos Aires, 1937.
49.519 — Se casó la viuda. Polca con estribillo. Letra de Héctor Wilde. Música de Salvador Merico. Int. Roberto Firpo y su orquesta Firpo. Faz A. — Faz B. Manola. Paso doble con estribillo. Letra de César de Pardo. Música César de Pardo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3116. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.520—No me preguntes nada. Tango, con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Para mi gaucha. Ranchera. Música de Cayetano Puglisi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5037. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.521—Miserere. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Miguel Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. La gitana del cañí. Paso doble. Música de Luis Bernstein y V. Planells del Campo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3127. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.522—El traidor. Tango con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. "Como palo' e gallinero". Ranchera con estribillo. Letra de Manuel Saavedra. Música de Eusebio S. Giorno. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5051. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.523—Lunes. Tango. Música de José Luis Padula. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. No me pidas que te olvide. Vals con estribillo. Letra de Victorio Cipelli y José Dortona. Música de Miguel Manacorda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3124. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
49.524—Mamita. Vals con estribillo. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B. Redención. Tango con estribillo. Letra de Carmelo Santiago. Música de José Vázquez Vigo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5027. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
49.525—Don Enrique. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B. Viva la paz, polca, música de Miguel

Sciutti. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 5506. Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.526—Sobre las olas. Vals. Música de J. Rosas. Int. trío Los Nativos. Faz A. — Faz B. Palomita de amor. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2048. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

49.527—Cara sucia. Tango con estribillo. Letra de Juan A. Caruso. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B.. Allá en el rancho grande. Paso doble, del film, con estribillo. Letra. Arreglo de Guillermo Posadas. Música. Arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5039. Editor e impresor, Industrias Eléctricas Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
49.528—Tramitación administrativa.
49.529—La Divina Comedia. 319 págs. Traducción de Bartolomé Mitre. Dante alighieri. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.530—Epistolario de Fradiques Méndez. 189 págs. Traducción de Francisco Lanza Alvarez. Eça de Queiroz. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
49.531—Contrato.
49.532—Se o sei non volvo a casa. Comedia dramática. 48 págs. M. D. Varela Buján. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.533—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.534—Sin rumbo. Estilo criollo, para canto y piano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Nocera Netto. Breyer Hnos. Buenos Aires, 1938.
49.535—Obra inédita.
49.536—Obra inédita.
49.537—Obra inédita.
49.538—Obra inédita.
49.539—El reflejo N.° 50. Agosto 1938. Periódico. Hugo Montoya. Bel Ville, 1938.
49.540—Solidaridad. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Soc. Arg. de Socorros Mutuos. Las Flores, 1938.
49.541—La República. Año XXVI. Número 2722. Periódico. Ernesto Lanfranco y Alonso Cipriano. Comodoro Rivadavia, 1938.

SEPTIEMBRE 12

49.542—Obra inédita.
49.543—Obra inédita.
49.544—Renovación. Año 1. N.° 2. Agosto y septiembre 1938. Periódico. Alfredo G. Villegas. Buenos Aires, 1938.
49.545—Obra inédita.
49.546—Obra inédita.
49.547—Obra inédita.
49.548—Obra inédita.
49.549—Mi revista. N.° 5. Septiembre 1938. Periódico. Felipe Martínez. Colón (Provincia de Buenos Aires), 1938.
49.550—Obra inédita.
49.551—Obra inédita.
49.552—Obra inédita.
49.553—La dinastía de los Piedra 351 páginas. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1884.
49.554—Relmu, reina de los pinares. 280 páginas. 2 edición. Estanislao Zeballos. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1894.
49.555—Facundo. 189 páginas. Domingo F. Sarmiento. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
49.556—Obra inédita.
49.557—Obra inédita.
49.558—Obra inédita.
49.559—Obra inédita.
49.560—Obra inédita.
49.561—El asegurador. Septiembre 1938. N.° 111. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
49.562—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica, Jurisprudencia. Julio 1938. N.° 16-17. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
49.563—Cimes. Julio 1938. N.° 49. Periódico. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1938.
49.564—Comercio y Tribunales. Agosto 1938. N.° 3035 al 3064. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales, Córdoba, 1938.
49.565—Evolución. Septiembre 1938. Número 4. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
49.566—Helvetia. Agosto 1938. N.° 33. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
49.567—Hobby. Septiembre 1938. N.° 26. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.568—Homeopatía. Marzo, abril 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Soc. Médica Homeop. Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.569—El Imparcial. Agosto 1938. Número 2337 al 2344. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano, 1938.
49.570—Impetu. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
49.571—Revista del Centro Estudiantes de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Agosto 1938. N.° 55. Periódico. Centro Estud. de la Facultad de Ciencias Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1938.
49.572—Revista del Colegio de Médicos. Agosto 1938. N.° 66. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. El Coleg. de Méd. de la Capital Federal. Buenos Aires, 1938.
49.573—Revista Electrotécnica. Septiembre 1938. N.° 8. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
49.574—Senda. Agosto 1938. N.° 7 y 8. Periódico. Félix Duarte y Albino Ganc. General Paz (Corrientes), 1938.
49.575—Voce trentina. Agosto 1938. N.° 67. Periódico. El Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.
49.576—Yo sé. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
49.577—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

49.578—Obra inédita.
49.579—El Maestro de la Escuela. Novela. 158 páginas. Ulises R. Girardi. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
49.580—Obra inédita.
49.581—Tratado de tuberculosis pulmonar. 456 páginas. Carlos Floriani y Antonio Dalto. L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
49.582—La huella. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. María Esther Brandi Aberastain. Buenos Aires, 1938.
49.583—Obra inédita.
49.584—Obra inédita.
49.585—Obra inédita.
49.586—Obra inédita.
49.587—Revista Oficial. N.° 736. Año XVII. Septiembre 1938. Periódico Merc. de Cereales a Término de Bs. As., S. A. Buenos Aires, 1938.
49.588—Acá-ai, polca. Música de Julio Escobeiro. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.403. Faz A. — Faz B. Petei Coe Pora Yave, polca. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.589—De contramano. Ranchera. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco número 38.447. Faz A. — Faz B. Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli y Mazza. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
49.590—Tiempos viejos. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.449. Faz A. — Faz B. Obsesión. Vals. Música de Ciriaco Ortiz. Int. trío Ciriaco Ortiz. Editor e Impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
49.591—Vivere. Fox trot. Letra y música de C. A. Bixio. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.470. Faz A. — Faz B. Chi fiff. One step. Letra y música de Marf Mascheroni. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.592—María Enriqueta. Polca. Letra de Moisés Viglíecca. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglíecca. Faz A. Disco número 38.456. — Faz B. timbó corá. Chamamé. Música de Marcos Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez Viglíecca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.593—La pastorita. Polca. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.454. Faz A. — Faz B. La crucita. Polca. Música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.594—La noche que me espere. Vals. Letra y música de Juan Canaro. Int Juan Canaro y su quinteto típico. Disco N.° 38.451. Faz A. — Faz B. Mano brava. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Juan Canaro y su quinteto típico. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.595—Mama yo quiero hacer ritmo Fox trot. Letra y música de Jerome Bryon-Kent. Int. René Denies y su orquesta. Disco N.° 38.463. Faz A. — Faz B. Te desafío. Fox trot. Letra y música de Shand-Eaton. Int. René Denies y su orquesta. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.596—Duro e' pelar. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.457. Faz A. — Faz B. Capullito. Paso doble. Música de Juan Labadia. Int. cuarteto Brunelli. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.597—Ampajanjo. Chacarera. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.405. Faz A. —Faz B. Atardecer. Zamba. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
49.598—Ingratitud. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gabriel Clausi, el autor. Buenos Aires, 1938.
49.599—Tarantas. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Faz A. Disco número 38.385. — Faz B. Tango gaditano. Estilo flamenco. Música de Enrique C. García. Int. Enrique C. García. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.600—Obra inédita.
49.601—Obra inédita.
49.602—Preludio. Música de Antonio Marranti. Int. orquesta sinfónica. Faz A. Disco N.° 38.432. — Faz B. Ave María. Letra de Antonio Marranti. Int. Velia Paltrinieri. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.603—Que tiempo aquél. Milonga. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.396. Faz A. — Faz B. Callecita de mi novia. Tango. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco J. Lomuto. Int. Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.604—Un piropo. Canción, por Caracoles. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Disco N.° 38.399. Faz A. Faz B. Dicen una misa en Roma, fandanguillo. No puede entrar el demonio, fandanguillo. Letra de Florencio Castello. Int. Florencio Castello (El Padre Castañuelas). Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
49.605—Obra inédita.
49.606—Obra inédita.
49.607—Obra inédita.
49.608—Obra inédita.
49.609—Tablas numéricas. 49 páginas. Platón Aguilera Peife. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
49.610—Ictericias infantiles. 303 páginas. Alfonso Alberto Bonduel. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
49.611—Contrato.
49.612—Obra inédita.
49.613—Obra inédita.
49.614—Obra inédita.
49.615—Obra inédita.
49.616—Obra inédita.
49.617—Obra inédita.
49.618—Oficio Judicial.
49.619—Obra inédita.
49.620—Saskia. 125 páginas. L. F. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
49.621—Saskia. 125 páginas. Traducción al italiano, de Luis Felipe Ferrari. L. F. Ferrari. Fontana y Traverso. Buenos Aires, 1938.
49.622—Sueño con jazz. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Franchini. Julio Korn. Rosario, 1938.
49.623—Tramitación administrativa.

e.21 sept.-v.1.° oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición acordando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a ocupar terrenos que corresponden a la servidumbre transferida a la misma, por la Compañía Argentina de Petróleo "Astra", Sociedad Anónima, en Caleta Córdova, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.059 - 1938.

"Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Atento a lo solicitado a fojas 1, del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Acordar a la repartición recurrente, la autorización necesaria para ocupar los terrenos, en una superficie de cuatro hectáreas, cuya ubicación se detalla en el croquis de Registro Gráfico de fojas 6 y que corresponde a la servidumbre a que se refiere el punto "b", del artículo 2.° del Superior Decreto de 10 de enero de 1924, concedida a la Compañía Argentina de Petróleo "Astra", Sociedad Anónima, según consta en el expediente: N.° 88 - 27, renunciada por la misma. — Publíquese, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 130.949-1937.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de

la Nación. — El que suscribe, Paúl Chaussette, mayor de edad, belga, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 235, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de Susques), y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.030 m. (seis mil treinta metros) de longitud en dirección Este-Oeste por 3.317 m. (tres mil trescientos diez y siete metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Oeste, dictará 3.000 m. tres mil metros) al Oeste de un punto situado a 10.317 m. (diez mil trescientos diez y siete metros) al Norte del medio del abra del Cerro Turutari. — Dicho Cerro, está situado al Este de la parte Norte del Salar Caurchari, del cual dista unos 7.000 m. (siete mil metros), y está situado al Oeste del Cerro Hornillos, del cual dista unos 11.000 m. (once mil metros). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario, en la calle San Martín 195, de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6.030 metros en dirección Este-Oeste por 3.317 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 10.317 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turutari. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas concedidas "San Nicolás", "José Carlos", "Juan Pedro y María", "Eduardo Daniel", "Clorinda" y "Fidela". — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el N.° 1.069, folio 475 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8348-v.28 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunchés, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 140.289-1938.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho N.° 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo en 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil quinientos metros (5.500 m.) de largo, en dirección Norte-45°-Oeste, por tres mil seiscientos treinta y seis metros (3.636 m.) de ancho, y cuyo vértice Sud diste dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 mts.) al Sud-45°-Este, de un punto situado a dos mil doscientos treinta y cinco metros (2.235 m.) al Norte-45°-Este, del punto más alto del Cerro Mallin Quemado. — Dicho Cerro se encuentra en el Departamento Picúnches del Territorio Nacional del Neuquén, a unos veinte kilómetros (20 km.) al Este de Las Lajas, al Sud del Río Agrio, y al Este y al Norte de un camino que va de Zapala a Las Lajas. — Sírvase el señor Director General, conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: Carlos Escosteguy. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 25|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pichunches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.500 metros N.-45°-W.. por 3.636 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, dista 2.235 metros S.-45° E., de un punto situado a 2.235 metros N.-45°-E., de la cúspide del Cerro Mal'in Quemado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 16 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el N.° 2075, folio 178 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 sept.-N.° 8347-v.28 sept.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes Nos. 12137 — 12355

Compra de vinos de la cosecha 1938

Se hace saber a los bodegueros interesados en vender vinos de su propia elaboración a esta Junta Reguladora, que se reciben ofertas hasta el 15 de octubre próximo conforme a las condiciones básicas establecidas en su resolución de la fecha.

El total a adquirir se ha fijado en un millón (1.000.000) de hectolitros, pudiendo cada elaborador ofrecer hasta seis mil (6.000) hectolitros.

El precio máximo a pagarse es de diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por litro de vino, determinándose en cada caso el precio definitivo por su composición analítica, de conformidad a la escala fijada por la Junta.

El pago se hará: cuarta parte al contado y el resto en pagarés suscriptos por la Junta, a seis, nueve y doce meses de plazo.

El ofertante deberá comprometerse a cuidar y conservar el vino hasta un año en su bodega.

Si hasta el 28 de febrero de 1939, la Junta no hubiese retirado su vino de la bodega del vendedor, entregará a éste, a partir de esa fecha y como única retribución por todo concepto a los gastos a su cargo, una suma a fijar dentro del máximo de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por mes y por hectolitro.

El pliego de condiciones, como asimismo los formularios para las ofertas, están a disposición de los interesados, en sede Central, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, y en las Delegaciones de Mendoza, San Juan, San Rafael y Río Negro, donde se proporcionarán todos los demás informes que pudieran requerirse. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.16 sept.-v.15 oct.

Venta de vinos provenientes de la Contribución en Especie

Llámase a presentación de propuestas de compra de vinos, provenientes de la Contribución en Especie.

Los vinos deberán ser destinados de inmediato a la exportación fuera del país, a la destilación para elaborar coñacs, o a la elaboración de vinagre y demás productos analcohólicos.

La Junta dará preferencia, en la adjudicación, al elaborador, por el vino que éste entregue en contribución.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Delegación Mendoza (Gutiérrez 102), Delegación San Juan (Rivadavia 509) y Sede Central de la Junta (Capital Federal, R. Sáenz Peña número 832).

El pliego de condiciones puede solicitarse en esos locales.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.16 sept.-v.30 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	311.55	332.48
Italia	16.38	17.47
Francia	8.41	8.97
Alemania . . .	124.43	132.72
Holanda	168.22	179.35
Bélgica	52.56	56.08
Suiza	70.66	75.24

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas .... Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	116.185.843.37
Compradores a Término de Divisas	39.078.270.34
Moneda Subsidiaria	5.018.242.54
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	29.920.582.52
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	9.138.875.70
Adelantos Transitorios al Gob. Nacional — Art. 44, Ley número 12.155	19.571.119.59
Diversos	3.145.755.70
	1.962.269.192.16
Cuentas de orden	197.941.559.07
	2.160.210.751.23

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	4.557.554.98
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	2.500.000.—
Divisas vendidas a Término	39.078.270.34
Billetes en Circulación	1.085.022.500.—
Cuentas Corrientes Bancarias	378.402.322.87
Cuentas Corrientes Oficiales	105.608.890.05
Cuentas Corrientes Varias	1.094.892.11
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	299.350.000.—
Recursos	12.604.431.98
Diversos	12.550.329.83
	1.962.269.192.16
Cuentas de Orden	197.941.559.07
	2.160.210.751.23

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	123,56
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	85,33

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General. — **Carlos C. Beckmann**, contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, (EN POSADAS)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (artículos de almacén, fiambres, pan, carne, vacuna y ovina, leche, aves, huevos, verduras y frutas); combustibles (leña, fósforos, etc.); artículos de electricidad; vestuario (agujas de coser capas impermeables, etc.); medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía; menaje, bazar y ferretería; útiles de escritorio, máquinas de escribir, libros y formularios; muebles y sus reparaciones (armarios, camas, maderas, etc.); conservación, modificación y reparación de edificios (arena, cal, ladrillos, etc.); herramientas y materiales de talleres (artículos de ferretería, etc); útiles de labranza (colmenas, máquina cortar cesped, etc.); semillas (de verduras y plantas); forrajes; lavado y desinfección (azul para ropa, jabón, soda, etc.); adquisición y mantenimiento de vehículos (batería, cubiertas, cámaras, etc.) y servicio y materiales sanitarios.

Posadas, Septiembre 23 de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al Oficio S. 5 N.° 405

Llámase a licitación para el día 21 de octubre próximo, a las 14 horas, para la venta de los materiales en desuso y demolición de un hangar de la Base de Aviación de Punta Indio

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.23 sept.-v.1.° oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 octubre 1938, por:

Baldosas y tejas (pliego 5479), a las 16.45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para el día 11 octubre 1938, por:

Chapas canaleta (pliego 5.469), a las 14,30 horas; chassis camión (5.470), 15 horas; cabo de manila y coco (5.471), 15.30 horas; postes para líneas alta tensión (5.472), 16 horas; material eléctrico (5.473), 16.30 horas; chapas lisas de hierro galvanizado (5.480), 14 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp.te 27.999-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de conductores, postes, artefactos y accesorios para redes eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 sept.-v.1.° oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS (S. I. P. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores Ricardo Mori, italiano, de 40 años, casado, domiciliado en Terrero 1246; Justo Tomás García, 20 años, soltero, Boyacá 1472; Francisco Alvarez, español, 36 años, casado. Georgestown 1040; Vicente Pietrolonardo, italiano, 43 años, casado, Esperanza 1054; Angel Modesto Villabrille, español, 32 años, soltero, Pedernera 37; Pascual Licropani, italiano, 43 años, casado; Ventura Bosch 6671; Andrés A. Bononi, argentino, 34 años, casado, Pueyrredón 578; Germinal Minazzoli, argentino, 28 años, casado, Paramaribo 951; y Eduardo L. Piroli, argentino, 39 años, casado, Páez 2186, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en particular por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "Sociedad Industrial Pastas Alimenticias" (S. I. P. A.), con sede en la calle Muñiz 1163, Capital, o donde más adelante se resuelva su traslado. — Segundo: Su duración será por tiempo indeterminado. — Tercero: El objeto de la sociedad es la elaboración y venta al por mayor de pastas alimenticias y productos afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.— m|n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 100 cuotas de $ 500.— m|n. cada una; suscribiendo todos los socios 10 cuotas por persona, con excepción del socio Don Ricardo Mori, que suscribe 20 cuotas al firmarse este contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida por un gerente administrador y uno o varios gerentes técnicos. — El gerente administrador tendrá facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos de gestión y administración que requieran los negocios sociales, excepción hecha de los siguientes, que se reservan los socios para ser resueltos por mayoría de votos: otorgamiento de crédito para personas ajenas; ídem para los socios por mayor suma que el 20 o|o de su aporte de capital —hasta ese 20 o|o podrá el gerente por sí otorgar crédito a los socios—; contraer deudas por cuenta de la sociedad por otros conceptos que no sean la adquisición de materias primas, envases, útiles de trabajo y otros objetos necesarios para la fabricación, administración y venta o por locación de servicios y propaganda; comprar, vender o cambiar las maquinarias. — Queda terminantemente prohibido comprometer a la firma con garantías o fianzas. — Sexto: Los gerentes serán nombrados y removidos por la mayoría de socios que represente 3|4 partes del capital, siempre con sujeción al contrato que con cada uno se celebre. — Los gerentes técnicos estarán a cargo de todas las tareas técnicas inherentes a la elaboración de los productos. — La adquisición de materias primas y envases será determinada por los gerentes técnicos, debiendo el administrador proceder a la compra, de acuerdo a las cantidades y calidades indicadas por aquéllos. — El arreglo de maquinarias y herramientas y la dirección de los operarios son también funciones de los gerentes técnicos, pudiendo éstos suspender a los operarios hasta el término máximo de la Ley 11.729, ya sea por falta de trabajo o como medida disciplinaria. — Los obreros serán tomados o despedidos por el gerente administrador por indicación de los gerentes técnicos, quienes determinarán las funciones y el salario de cada uno. — En síntesis: las funciones puramente técnicas estarán a cargo de los gerentes técnicos; en cambio, todo lo que sea celebración o ruptura de contrato, venta de productos, fijación de precios, cobros, pagos y demás actos de gestión y administración corresponderán al radio de acción del administrador. — Cuando éste considere inconveniente alguna decisión de los gerentes técnicos, se someterá la cuestión a la mayoría de socios. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de la sociedad, debiendo amortizarse, como mínimum un 10 o|o de maquinarias, muebles, útiles e instalaciones. — De los beneficios que arroje el balance, se destinará un 10 o|o a fondo de reserva. — Octavo: Además de los libros prescriptos por el artículo 44 del Código de Comercio, se llevará un libro rubricado de "Resoluciones", en el que se insertará toda resolución de la mayoría de socios. — La expresión de la voluntad de los socios para la aprobación de los balances y otras resoluciones se hará en la siguiente forma: en presencia del caso que deba ser sometido a votación, el gerente administrador citará a todos los socios por carta certificada para día y hora determinados, con expresión del motivo de la reunión, pudiendo no obstante reunirse los socios sin citación en cualquier oportunidad. — La votación se hará en orden alfabético. — El voto de la mayoría, consignada en el libro de "Resoluciones", decidirá en todos los casos. — Noveno: Los socios están obligados a proveerse en la sociedad para su reparto de todos los productos que ésta produzca o venda. — Violando alguno de los socios cualquiera de las cláusulas del contrato o perjudicando en cualquier forma con su conducta a la sociedad, la mayoría de socios que represente las 3|4 partes del capital, podrá proceder a su expulsión, liquidándosele en ese caso sus haberes en la forma estatuída en la cláusula siguiente: Décimo: Falleciendo alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad —siempre que la mayoría preste su conformidad— poniéndose de acuerdo los herederos en la designación de una persona que los represente. — No habiendo acuerdo, la sociedad reembolsará a los herederos en el término de seis meses a un año, el capital y saldo de beneficios que resulte a favor del difunto, según balance que se practicará dentro de los 30 días del deceso. — Undécimo: La sociedad se disolverá si así lo decidiere la mayoría de socios, pudiendo continuar subsistiendo con un mínimum de cinco socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando su decisión con seis meses de anticipación, en cuyo caso su capital y beneficios le serán reintegrados en la forma que establece la cláusula 10a. — Durante el primer año ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad ni dar preaviso de retiro. — La liquidación de la sociedad se realizará por el gerente administrador y dos socios que oportunamente designe la mayoría. — Duodécimo: Para todos los efectos legales, inclusive los judiciales, los socios constituyen domicilio legal y especial en sus domicilios reales indicados "ut-supra". — De conformidad con las doce cláusulas que anteceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, estando extendido el original en los sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.009.543 y 1.009.544 y el sello de $ 1.50 número 1.040.541. — Ricardo Mori. — V. Pietrolonardo. — Francisco Alvarez. — Justo T. García. — Angel M. Villabrille. — Pascual Licropani. — A. A. Bononi. — G. Minazzoli. — E. L. Piroli.

e.23 sept.-N.° 8549-v.28 sept.

EISIG Y ROMMEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Eisig y Rommel, que a continuación se transcribe: Entre los Señores Gustavo Eisig, argentino, y Emilio Rommel, alemán, domiciliados en esta Capital Federal, calle Malabia número dos mil trescientos setenta y ocho y General Paz número dos mil setecientos cuarenta y tres, respectivamente, únicos componentes de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel" han convenido transformar dicha sociedad, en una sociedad de responsabilidad limitada, para la que regirán, exclusivamente, las siguientes bases: Primero: Desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, la sociedad colectiva "Romeg" queda transformada en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Eisig y Rommel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que tendrá su asiento principal, en esta Capital Fe-

deral, calle Quesada número tres mil doscientos treinta y seis. — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — La Sociedad se disolverá por consentimiento de ambos socios o en los casos previstos en los incisos (3) y (4) del artículo 422 del Código de Comercio. — Tercero: La sociedad se dedicará a instalaciones industriales, zinguería herrería y taller en general, y a todas las demás operaciones que los socios resuelvan y que tengan afinidad con las actividades de la sociedad. — A fin de poder llenar cumplidamente su objeto la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los bancos oficiales y particulares, sus agencias o sucursales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que se aportará por partes iguales en la siguiente manera: En este acto cuarenta mil pesos, consistentes en el activo y el pasivo de la sociedad colectiva "Romeg, Eisig y Rommel", según inventario y balance practicados en treinta de junio del año corriente, aprobados y firmados por ambos socios y que forman parte integrante del presente contrato. — Los diez mil pesos restantes se integrarán en efectivo a razón de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios, hasta el treinta de Junio del año próximo venidero. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales. — Será necesaria, sin embargo, la firma conjunta de ambos socios para librar pagarés, comprar o vender inmuebles y constituir hipotecas. — Sexto: En remuneración de los servicios personales, los socios gerentes recibirán el importe de quinientos pesos mensuales, con cargo a gastos generales. — Séptimo: Cada año, en el mes de Julio se practicará un balance general que será aprobado por los socios, cuya resolución se anotará en el libro de actas. — Las utilidades líquidas resultantes del balance, se distribuirán en proporción al capital. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos quedarán incorporados a la sociedad, pero deberán unificar su personería en una sola persona. — Bajo las ocho cláusulas que preceden, las partes dan por formalizada esta sociedad, firmando ambos socios el presente documento extendido en dos sellos de diez centavos cada uno números novecientos cuatro mil setecientos setenta y siete y novecientos cuatro mil setecientos setenta y ocho, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado "nueve". — Vale. — Gustavo Eisig. — Emilio Rommel.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 sept.-N.° 8565-v.28 sept.

AVISOS DIVERSOS

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de Octubre de 1938.

Números: 4 — 82 — 149 — 170 — 232 — 387 — 494 — 500 — 525 — 568 — 684 — 741 — 848 — 899 — 926 — 966 — 1098 — 1115 — 1137 — 1245 — 1285 — 1302 — 1346 — 1382 — 1415 — 1573 — 1629 — 1798 — 1814 — 1852. — St. George's College. — El Tesorero.

e.22 sept.-N.° 8508-v.24 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 3 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1938 del empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 279.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 1938.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938.

e.17 sept.-v.3 oct.

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados que el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir la parte de los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre próximo, que quedaron pendientes en las licitaciones efectuadas oportunamente.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671.

Serie "B", v$n. 388.500.
Serie "E", v$n. 143.400.
Pavimentación 1910 — Ley 7.091.
Serie 9.°, v$n. 379.500.
Serie 10, v$n. 243.100.
Bonos de Pavimentación - Leyes 11.545 -11.593-1.ª serie, v$n. 3.600.
Bonos de Pavimentación - Ley 11.593-4.ª serie, v$n. 122.700.
Bonos de Pavimentación - Ley 11.593-7.ª serie, v$n. 348.300.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938.

e.23 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Obras Públicas

Alquiler local para negocio y oficinas esquina Callao y Lavalle

Llámase a concurso de propuesta para la locación del gran salón, entrepiso y sótano del edificio fiscal ubicado en la calle Callao 483 esq. Lavalle, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados, dos grandes vidrieras y demás comodidades.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al "Señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", en su despacho de la Avenida 9 de Julio 325, hasta el miércoles 28 de septiembre a las 15 horas, en cuyo momento se procederá a la apertura.

Estas propuestas deberán contener: alquiler mensual ofrecido, garantías, naturaleza del negocio u oficinas a instalarse, plazo de duración del contrato que se propone y todo otro detalle que se creyere necesario aclarar en la misma.

Se hace presente que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarla a todas si las mismas no ofrecieren ventajas o los negocios a instalarse representaran riesgos para el edificio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — P. Ernesto Martorell, Director General.

Nota: Las propuestas deberán ser presentadas en un papel sellado de $ 7,50 moneda nacional.

e.22 sept.-v.27 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se comunica que la sociedad Feliú Badaló y Cía., sita en **Lavalle 962**, se transfiere el activo y pasivo a Angel Feliú Badaló. Interviene el escribano P. H. Rusquellas, Sarmiento 330.

e.23 sept.-N.° 8566-v.28 sept.

Avisa José Martínez, martillero público San José 143, Norberto Walter de Wysiecki y Laureano Díaz, venden café y bar **Rivadavia 1563** a Francisco García. — Domiciliados mismo negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.23 sept.-N.° 8563-v.28 sept.

Mauricio J. Friedlander, martillero Sáenz Peña 34, avisa que José y Antonio Martínez Rivadavia 1446, venden a Cibeira y Suárez, S. Peña 134 el restaurant **Rivadavia 1446**. — Reclamos mis oficinas.

e.23 sept.-N.° 8564-v.28 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Casais y Miguel Castro, venden su panadería, **Paraná 635**, donde se domicilian, a María Santín de Martínez, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.23 sept.-N.° 8548-v.28 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la carnicería y anexos, establecida en esta ciudad, calle **Paraná número 325**. — Vendedor: Virginio Boron, domicilio Paraná 335. — Comprador: Benjamín López Martínez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1938.

e.23 sept.-N.° 8547-v.28 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Salvador Scálise, vende a Francisco Rodríguez Casanova y Pilade Vergano, el restaurant **El Cano 3637|39**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.23 sept.-N.° 8541-v.28 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Loreto número 3755**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Pedro Pezon, Loreto 3755. — Comprador: José Francisco Oviedo Ampre, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8562-v.28 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Conesa números 1152|56**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Manuel Díaz Déan, Conesa 1152. — Comprador: Manuel Fernández García, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8561-v.28 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Esperanza números 2033|35**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Rosendo Veiga, Jesús Lago y Antonio Leivas, Esperanza 2033. — Comprador: Andrés Antonio Vailati, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8560-v.28 sept.

Enrique Larotonda, comunica al comercio que ha vendido su negocio de librería en general, calle **Montes de Oca N.° 909**, su domicilio, a los señores Hugo Mario Morales y Julio Vilá, domiciliados Belgrano N.° 725. Reclamaciones por el término de ley, en los domicilios indicados.

e.23 sept.-N.° 8557-v.28 sept.

Hago saber que don Joaquín L. Piñeiro, con domicilio **Florida 229**, transfiere su activo y pasivo por escritura que pasará ante mí, a sus consocios Enrique Debat y Raúl P. Landó, con idéntico domicilio, en la sociedad que los tres tienen constituída bajo el rubro de Raúl P. Landó y Cía., para dedicarse a comisiones en general, Florida 229. Ricardo Martín, Escribano: Bmé. Mitre 519, esc. 36.

e.23 sept.-N.° 8555-v.28 sept.

Se comunica que el negocio y fábrica de letreros luminosos y anexos, de Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi-Neon", sita en **Ecuador N.° 380**, de los señores Angel Armando, Lauro y Armando Bonfigli, será transferida a la Sociedad de Responsabiliadd Limitada, que bajo el mismo rubro y nombre forman los mismos socios. Reclamaciones de ley, ante el escribano Pedro Saúl Briones, domiciliado 25 de Mayo 267, escritorio 808, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 sept.-N.° 8554-v.28 sept.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Narciso Mettini, vende Armando Jardon, almacén y despacho de líquidos, sito **Concepción Arenal N.° 3893|99**, donde ambos se domicilian.

e.23 sept.-N.° 8542-v.28 sept.

Por la escribanía del señor Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, los componentes de la Sociedad "Taller Metalúrgico Sud Americano, Metti y Cía.", con asiento en **Juan B. Alberdi 1771|75**, domicilio de las partes, otorgarán escritura de transferencia del activo y pasivo a los socios Oreste y Giacomo Adolfo Metti y Mario Riboldi.

e.23 sept.-N.° 8544-v.28 sept.

Al comercio: E. Pescador y Díez, con oficina Chacabuco 354. U. T. 34-0868; que por su intermedio se vende el negocio despensa pan, sito **Necochea número 1073**. — Vendedor: Conrado Minervini. — Comprador: Ramón González. Ambas partes domicilio negocio. — Reclamos ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.

e.23 sept.-N.° 8567-v.28 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA VANGUARDIA"

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de octubre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Nicolás Repetto, Silvio L. Ruggieri, Manuel Palacín, Alfredo L. Palacio, María L. Berrondo y Rómulo Bogliolo.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8556-v.10 oct.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.23 sept.-N.° 8550-v.10 oct.

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 11 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.23 sept.-N.° 8553-v.10 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Maipú 646**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Paulino Montes, Maipú 646. — Comprador: Alfonso Otero, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 sept.-N.° 8438-v.24 sept.

Pascacio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2334 avisa al comercio que Victoriano Hernández vende a Rufino Martín la parte mitad indivisa de su restaurant, hotel y despacho de bebidas, **Leandro N. Alem 1880**, domicilio ambos. Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414.

e. 19 sept.N.° 8399-v-23 sept.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, oficina Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que José Levaggi, vende la mitad de su negocio de café y bar **Pichincha 242**, al señor Aníbal Gallasso, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.21 sept.-N.° 8476-v.26 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Félix Fontanet Gironella, vende a Andrés Pesado, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito **Pichincha 1384**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8503-v.26 sept.

La sociedad colectiva "Sicorsky Hnos. & Carfess", con negocio de ropería por mayor en la calle **Paso N.° 461**, transfiere su activo y pasivo a los señores Jaime Sicorsky y Mejer Sicorsky. Reclamos, escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8488-v.26 sept.

Juan J. Badía, sábado 24 a las 9 horas, remataré despensa **Ballivian 3334**, orden señores Manuel Espiñeira y Emilio Lastra. — Reclamos ley Esparza 69. Badía Septiembre 19 de 1938.

e.20 sept.-N.° 8455-v.24 sept

Amaranto C. Fraga, Escribano Público. Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 724|32, don Isauro Ghiglia, Avenida La Plata 1235, venderá a la sociedad "L. Vetere y Compañía", **Libertad 169**, el negocio de carpintería metálica que tiene establecido en dicho local. — Reclamos en la escribanía donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Septiembre 19|1938.

e.20 sept.-N.° 8423-v.24 sept.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará al 4 de octubre próximo, a las 14, la peluquería, **Balcarce 274**, orden de Ramón Reboredo.

e.20 sept.-N.° 8436-v.24 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **French números 3071|75**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Santiago Pardo Maseda, French 3071. — Compradores: Ramón y Rosendo Pardo, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 sept.-N.° 8437-v.24 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Juan Guitart y Adolfo Guitart, mi negocio de panadería mecánica, sito **Cabildo N.° 658**. — Luis Alonso Alvarez. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.20 sept.-N.° 8450-v.24 sept.

La sociedad colectiva "Laib Hermanos & Felcman", con fábrica de manufactura textil, en la **Avda. San Martín número 4060**, transfiere su activo y pasivo a los señores David Laib, Abraham Laib y Berek Laib. — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336; domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1938.

e.17 setp.-N.° 8340-v.22 sept.

"A. Labadie y Cía." A la Ciudad de Méjico, Sociedad en comandi a, comunica que cede, vende y transfiere su activo y pasivo social a "Grandes Almacenes Ciudad de Méjico, Sociedad Anónima" (en formación); ambas con domicilio en la calle **Florida N.° 302 esquina Sarmiento**. — Reclamos términos de ley. — Escribano Mathet. Esmeralda 155, 4.° piso.

e.17 sept.-N.° 8341-v.22 sept

Juan R. Harnisch, domiciliado Blanco Encalada 5665, transferirá su parte en el negocio de representaciones y comisiones en general, ubicado en la calle **Corrientes 424**, a su socio Carlos Enrique Johannis, domiciliado Sáenz Peña 1102, ante el escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.17 sept.-N.° 8342-v.22 sept.

Comunicamos que Ramón Balboa, vende a Maximino Vázquez, su negocio de café y restaurant calle **Belgrano 2200**. — Reclamaciones al Centro Propietario de Lecherías Cafes y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.20 sept.-N.° 8420-v.24 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Carlos De Bernardi vende a Antonio Payeras y María Jaume, el restaurant sito **Triunvirato 3039**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.20 sept.-N.° 8419-v.24 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Rio Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Benigno Pazos, vende a José Chamadoira, la parte que le pertenece en el negocio de almacén y despacho de bebidas **Humberto I° N.° 2302**, domicilio de ambos.

e.20 sept.-N.° 8418-v.24 sept.

Juan Boggiano, vende a Aurelio Augusto Pianezzi, el negocio de carnicería, frutería y anexos en general situado en la calle **Rivadavia número 929** de esta Capital. — Reclamaciones término de ley. Escribano B. Espino. Reconquista 46, 2.° piso, escritorio 250. U. T. 33-5321.

e.20 sept.-N.° 8453-v.24 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Francisco Camarero, vende a José Ucha, su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle Albarracín 2054. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8500-v.26 sept.

Al comercio: Se hace saber que la firma "Daniel, Reich y Wolff Hnos.", calle **Tucumán 1110**, ha transferido el activo y pasivo, a la nueva sociedad "Daniel y Wolff Hnos.", con el mismo domicilio, por intermedio del estudio jurídico y contable, Uruguay 466, Dpto. 137.

e.21 sept.-N.° 8484-v.26 sept.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Sara Vila vende a José Mourazos el negocio de hotel pensión calle **Larrea 44**, domicilio de los contratantes Reclamos ley mis oficinas.

e.19 sept.N.° 8402-v.23 sept.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Ovidio García y José Souto, venderán despensa **Berutti 3000 esquina Austria**, a Constantino Fontenla García. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.20 sept.-N.° 8442-v.24 sept.

Domínguez y Cía., martilleros, oficinas Murguiondo 3019, U. T. 68-0165, avisan al comercio, que con su intervención el señor Francisco Leveratto, vendió a los señores Constantino Rivera y Prudencio J. Rivera, el negocio de despacho de comestibles al por menor, **La Rosa 5710**, reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.21 sept.-N.° 8491-v.26 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Inocente Pérez y Miguel Viceconte venden a Alejandro Vigo el restaurant calle **Pedro Mendoza 1619**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 sept.N.° 8404-v.23 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372; el señor Benigno Arias, vende al señor Juan Fernández, la mitad parte del restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Vicente López 1999 esq. Junín**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Fernández y Arias.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1938.

e.19 sept.-N.° 8407-v.23 sept.

Se hace saber que don Pablo A. Baiocchi, con domicilio en calle Reconquista N.° 46, vende al señor Vicente Izzo, con domicilio en la calle Corrientes 959, la participación que tiene en el negocio de restaurant y anexos situado en la calle **Corrientes N.° 955 al 959**, quedando el señor Izzo a cargo del activo y pasivo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones de ley en la calle Corrientes 959. — Las escritura pública respectiva se hará ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, con domicilio en la Avda. de Mayo 791.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8479-v.26 sept.

Comunícase por cinco días que "La Industrial Metropolitana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en **Carbajal 3825**, ha vendido a Eduardo Estrada, domiciliado Guevara 73, el negocio de encolaje de hilados y tintorería que tiene instalado en el domicilio citado, debiendo hacerse los reclamos pertinentes en Lavalle 710, 2.° piso, Dpto. E.

e.19 sept.-N.° 8415-v.23 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Fco. Lacroze 3702 esq. Charlone**. — Vendedor: Vicente Loredo, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Cores Arca, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938.

e.20 sept.-N.° 8454-v.24 sept.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica que Emilio Carracedo domiciliado Avenida Cruz 1100 vende a Vicente Giovanola y Antonio Marquesini, domiciliados Pavón 2235, el restaurant **Avenida Cruz 1100**. — Reclamos mis oficinas.

e.19 sept.-N.° 8406-v.23 sept.

Juan Méndez y García, vende a don Emilio Rodríguez Pérez, los negocios de panadería, ubicados en esta Capital, a saber: calle **Lavalle N.° 505**; calle **Carlos Calvo 581** y calle **Bolívar N.° 728**, con intervención del Escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avda. de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.20 sept.-N.° 8451-v.24 sept.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, rematará el 26 de Septiembre 1938, a las 14 horas, tienda y mercería, sita calle **Montevideo 1049**, orden Virginia Rinaldi. — Reclamos en mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 8499-v.26 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa al comercio: que con su intervención el señor Constantino Raíces, domiciliado José Martí 891, vende a los señores Manuel Alvarez y José Cornas, domiciliados Paysandú 2199, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Paysandú 2193-99 esq. Añasco.**

e.19 sept.-N.° 8410-v.23 sept.

Miguel Guillerman vende a Alexandra Krasilcoff, el negocio de "boite" denominado "Troika", sito en esta capital en la calle **Tres Sargentos 472 y 476.** Reclamaciones término de ley. Escribano B. Espino, Reconquista 46, 2.° piso, escritorio 250, U. T. 33, 5321.

e.20 sept.-N.° 8452-v.24 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo N.° 4095** al 4099 **e q. Treinta y Tres,** donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedor: José González González. Comprador: Ricardo Tancredi Grasso. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1938.

e.20 sept.-N.° 8457-v.24 sept.

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas Venezuela 1766, piso 3.°, avisa al comercio que con su intervención, los señores Manuel y Vicente Villegas venden a los señores Atilio Grazioli y Pantaleón Terán, su negocio de ferretería, bazar y pinturería, calle **Segurola 2140,** domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.20 sept.-N.° 8459-v.24 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Jesús González, vende restaurant y bar, **Lima 1245,** a Nicomedes Campi. Domiciliados vendedor: San José 143; comprador: mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 8497-v.26 sept.

Avísase, que Francisco Fernández López, vende libre gravámenes a Camilo Fernández y Juan Alvela, su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, **Garay 152.** — Reclamaciones ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8475-v.26 sept.

Alfredo Lilienfeld se retira de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Lilienfeld y Nussbaum", con fábrica de tejidos de seda en **Avenida América 2340** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Bernardo Nussbaum, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.21 sept.-N.° 8472-v.26 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Avenida de los Constituyentes 4798 esq. Timbó 2106.** Vendedor: Manuel Cerdeira, domicilio Defensa 1202. Comprador: Ignacio Varela Amado, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 21 Septiembre 1938.

e.21 sept.-N.° 8489-v.26 sept.

---

(1) Avisamos que por la escribanía de Bernardo Garat y Juan José Rossi, domiciliados en la calle **Lavalle N.° 1312,** se constituirá la Sociedad Angel Galli y Compañía, que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad Etcheberry, Galli y Compañía, domiciliada **Belgrano 2174,** con negocio en los ramos de tejidos, mercería, ropería y otros ramos por mayor y menor.

e.22 sept.-N.° 8328-v.27 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Comunicamos que Antonio Morán, vende a Alfonso G. Ayerdi, su negocio de confitería y despacho de pan de la calle **Esmeralda 836.** — Reclamaciones en Centro Propietarios de Lecherías, Cafes y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de **ambos.**

e.20 sept.-N.° 8421-v.24 sept.

Moisés Schere, vende a Rafael Lifschitz, su fábrica de artículos de perfumería "Almufri", sita en Lezica 4480. — Reclamaciones ley Gaona N.° 1372, domicilio constituído por las partes.

e.21 sept.-N.° 8482-v.26 sept.

Rafael Carlos Perrotta, martillero público, oficina Agente Ceferino García 2255, avisa: Denisar Leonardo Mirol, vende negocio peluquería **Nazca 1802,** a Carmelo Antonio Colloca. — Reclamos mi oficina, en donde se domicilian las partes.

e.21 sept.-N.° 8486-v.26 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: Antonio Graciano, vende a Félix Fontanet Fironella, su negocio de despacho de pan y facturas, sito **Rojas 1801.** — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8501-v.26 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadacia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Santoveña, vende a Albina Fuentes de López, negocio despensa comestibles, calle **Arregui 2290,** domicilio ambos contratantes.

e.21 sept.-N.° 8466-v.26 sept.

Mario de Bertoldi, vende negocio de cigarrería y papelería, sito **Tucumán 2700** a Alejandro Patricio Ballesty. — Reclamos mismo negocio, donde constituyen ambos domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8493-v.26 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Argimiro Fernández vende a José Alonso Mistal, la despensa calle **Timbó 3002,** domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.19 sept.N.° 8403-v.23 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ramón Hermida, vende a Belarmino Pérez, el restaurant y cancha de bochas calle **Segurola 1200,** domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.19 sept.-N.° 8405-v.23 sept.

Barbar Aclea, vende a Ismael Fernández el negocio de cinematógrafo denominado "Cine-Teatro Rivas", sito calle **Rioja 2054.** — Reclamos escribanía Pérez Virasoro, Lavalle 710, domicilio de las partes.

e.21 sept.-N.° 8481-v.26 sept.

Scabbiolo & Cía, martillero, oficinas Humboldt 682; Teléfono 54-2428; avisan: Antonio Rivas, vende a Angel Pereyro y Rosa P. de Pereyro, restaurant **Cangallo 3602,** donde todos se domicilian.

e.21 sept.-N.° 8480-v.26 sept.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende negocio almacén de comestibles y bebidas, sito esta Capital, calle **Cochabamba 802 esquina Piedras.** — Vendedor: Urbano Villar. — Comprador: Antonio Giráldez. — Ambos partes domic. mismo negocio. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.21 sept.-N.° 8469-v.26 sept.

José Sued, transfiere al socio don Luis Abadi, la parte que le corresponde en la sociedad Abadi y Sued, con negocio de sedería, en la calle **Azcuénaga 484.** — Reclamos en ese domicilio, que lo es de las partes.

e.21 sept.-N.° 8496-v.26 sept.

Se hace saber que a contar desde el 31 de julio de 1937, por separación del socio comanditario "Kay y Compañía" quedará disuelta parcialmente la sociedad "Adolfo Bash y Compañía", establecida en la calle **Bartolomé Mitre 472,** y dedicada a la explotación de las industrias de talleres mecánicos.

La participación del socio saliente se transfiere a los socios restantes señores Heriberto Adolfo Bash y Mauricio Ernesto Bash. La escritura se otorgará en los términos de ley, ante el escribano M. Pérez Aliendro. Reclamos deben hacerse en Bartolomé Mitre 472.

e.20 sept.-N.° 8462-v.24 sept.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517, avisa: José Núñez, vende a Francisco Vita, su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle **Ceballos 581.** — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.21 sept.-N.° 8502-v.26 sept.

Avisamos que Emilio Schreckinger con casas de modas, denominadas "Gustava", sita en las calles **Rivadavia número 7171 y Lavalle N.° 861,** respectivamente y que Gustava Wolfenson con casa de modas, denominada "Gustava", sita en la calle **Cabildo número 2283,** venden las indicadas casas de negocio a la sociedad "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituírse. El contrato se otorgará ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales.

e.22 sept.-N.° 8535-v.27 sept.

Aviso que con intervención del contador público Marcelino C. Ilundain, se ha vendido el negocio de molienda y envasamiento de yerba mate, **Muñiz 1448,** perteneciente a la firma Vila y Cía., al señor Tomás de la Cruz, ambos han constituído domicilio en el referido negocio. — Reclamos término ley en las oficinas del intermediario, Uruguay 546, 4.° piso Dto. 7.

e.22 sept.-N.° 8515-v.27 sept.

Comunicamos al comercio y público en general la transferencia del negocio de muebles y anexos establecido en **San Martín** 455, de Comodoro Rivadavia, y que giraba bajo la razón social Blanco y Pinto. La transferencia se efectúa a favor de la socia doña Ernestina Marta Monasterio de Pinto, la que se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. La escritura respectiva se realizará ante el escribano público don Raúl Héctor Sarrias, calle 25 de Mayo 964, de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8539-v.27 sept.

Aviso: con intervención del martillero público, señor Jesús González, oficina Azcuénaga número 1045, los hermanos José Alvarez y Pío Alvarez, venden su lechería y anexos, situada en la calle Camino 3131, domicilio vendedores, al señor Juan Galarza, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1619, reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8526-v.27 sept.

El señor Gaspar Fermín Vinent, domiciliado Morón 2842, transfiere a la Sociedad "Vinent e Hijo, Sociedad en Comandita", domiciliada en la calle Condarco 1147, todo el activo y pasivo del taller mecánico en general instalado en la calle **Condarco 1147.** Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.22 sept.-N.° 8532-v.27 sept.

Comunico al comercio que por convenio de la fecha, he comprado al señor Samuel Goñi, su despensa sita en esta Capital, calle **Buenos Aires, 67,** libre de todo gravamen. — Reclamos en el término de ley al suscrito en calle Maipú 12, Patagones. — Gerónimo Goicoechea.

e.22 sept.-N.° 8506-v.27 sept.

Se hace saber que la Compañía Técnica y Trasatlántica Cotra, Sociedad Anónima, con escritorios en la calle **Reconquista 336,** transfiere su activo y pasivo a la sociedad en comandita de Bremen "J. Matth, Gildemeister", con el mismo domicilio. Reclamaciones a Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.

e.22 sept.-N.° 8529-v.27 sept.

Con la intervención de la escribanía Villa Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de sastrería sito en la calle **Corrientes 1453.** Vendedor: Omar F. Nisivoccia. Comprador: Moisés Losoviz, domiciliados respectivamente en la calle Rincón 433 y en el mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938.

e.22 sept.-N.° 8530-v.27 sep.

Al comercio: don Miguel Lamela, vende a los señores José Lamela y Ramiro Lamela, su negocio de fábrica de sobres, establecida en la calle **Campichuelo 666,** domicilio de comprador y vendedor. — Reclamaciones en el término de ley.

e.22 sept.-N.° 8505-v.27 sept.

Al comercio: Camilo Fernández, vende la parte mitad del negocio café, vinos y cervezas, situado en la calle **General Artigas 72,** su domicilio a Andrés N. Díaz, domiciliado Nazca 1895. — Reclamaciones término ley.

e.22 sept.-N.° 8509-v.27 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.

2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938|39.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — **El gerente.**

e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extra ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 8123-v.27 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.8 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1939.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11.15 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8062-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de octubre de 1938, a las once horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8456-v.6 oct.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de director-gerente por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept.

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS

"San Demetrio" Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado Asamblea el 18 de septiembre por falta de quórum de acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Gutiérrez 2756 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la C. D. sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

6.° Informe de la C. D. sobre la compra de la propiedad de la calle Canning 1341-45.

7.° Emisión de bonos sin interés proedificio social.

8.° Autorización a la C. D. para que oportunamente venda el edificio que ocupa actualmente la Asociación.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

10.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Ernesto A. Tabakis, presidente. — Lázaro Papagramatiu, secretario.

e.19 sept.-N.° 8400-v.23 sept.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De confomidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 8521-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.

2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.°) Distribución del saldo de las utilidades.

4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e. 19 sept. N.° 8401 v.-5 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS Ltd. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Ltda. S. A.)

25 de Mayo 33 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entresuelo), a efecto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8397-v.5 oct.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña N.° 361, el día 28 de septiembre de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingº. Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Suffriti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Art. 39, del Estatuto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938.

Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).

e.17 sept.-N.° 8339-v.28 sept.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los estatutos, convoca a los señores delegados, para celebrar Asamblea Extraordinaria, el jueves día 29 del corriente mes de septiembre, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la venta de los lotes de terreno de propiedad de la Asociación situados en el Cementerio del Oeste frente al panteón social.

2.° Reforma de los artículos 79, 80 y 87 de los estatutos de acuerdo a las últimas ordenanzas municipales.

3.° Nombramiento de dos delegados para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1938. Manuel Murias Navia, presidente. —Silverio Vegega, secretario.

e.19 sept.-N.° 8408-v.29 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corriente 4002, el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8415-v.5 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 7 de octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 8414-v.5 oct.

MONTALEGRE LIMITADA
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.
2.° Aplicación de utilidades y reservas.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

SCHUCHARD, Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 8398-v.5 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.

25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.
2.° Aplicación de reservas de previsión.
3.° Fijar la remuneración del síndico
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248 (primer piso), el día 30 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas del ejercicio duodécimo.
2.° Distribución de utilidades
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8077-v.26 sept

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre de 1938, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a las señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 8463-v.30 sept.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 511, piso 2.°, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada en esta convocatoria, en la sede de la sociedad. — El Secretario.

e.16 sept.-N.° 8312-v.6 oct.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes del de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

A G R I F I N A

Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12,15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de las utilidades.
2.° Liquidación reservas anteriores al 1.° enero 1932.
3.° Elección de síndicos.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8319-v.3 oct.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima
ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938|39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept.

P O T E N C I A
S. A. de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elecciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8269-v.1.° oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

PERETTI
Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 8078-v.26 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.23 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8304-v.3 oct.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre 1938, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Fijar remuneración del síndico.

3.° Elegir Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8042-v.26 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8464-v.30 sept.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales; don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrietnes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

UNIONE MASSALUBRENSE
Asociación Filantrópica Italiana

La Asociación "Unione Massalubrense", convoca Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 del corriente, a las 16 horas en su sede social Defensa 1575.

ORDEN DEL DÍA:

Gestionar préstamo hipotecario.

Asuntos varios.

e.20 sept.-N.° 8431-v.24 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 7 de octubre, a las 11.30 horas, en el local, Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.20 sept.-N.° 8458-v.6 oct.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación del Football Argentino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 a) del estatuto de esta institución, convoca a Asamblea para el día lunes 26 del corrientes mes, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los artículos 97, 114, 129, 151, 170, 179, 198, 199, 200, 213, 220, 226, 291, 296, 306, 176 y 177 del Reglamento: sancionadas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

2.° Afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo ad referéndum de la asamblea.

Juan L. Andini, gerente.

e.17 sept.-N.° 8380-v.26 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 1937, por la cual se estableció la rebaja de la cuota de ingreso de los socios aspirantes, a la suma de $ 250, para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento; con el objeto de que sea suprimida la frase que dice: "para las personas no incluídas en lo dispuesto por el inciso 12, del artículo 2.° del reglamento", a fin de que esa rebaja de cuota de ingreso, pueda hacerse también extensiva a los hijos o hermanos de socios.

2.° Modificación del texto del inciso 8, del artículo 2.°, del reglamento, en la siguiente forma: "Los socios aspirantes, ya sean o no hijos o hermanos de socios, abonarán $ 250 m|l. como cuota de ingreso, $ 60 m|l. en concepto de suscripción anual y $ 5 m|l. por el diploma de socio, quedando su aceptación sujeta a las mismas condiciones que rigen para los socios activos". — "Cuando cumplan 22 años, pasarán de hecho, a la categoría de socios activos".

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.22 sept.-N.° 8512-v.29 sept.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8070-v.26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, de 1938, a las 15.15 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8066-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
Galería General Güemes Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar en Secretaría sus acciones por los menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8089-v.26 sept.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8346-v.4 oct.

CAMUATI
Materiales para Construcción e Industria S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria del 5 de septiembre de 1938, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas para el día 3 de octubre de 1938, a las 19 horas en nuestro local social, Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Ratificación de los actos del Directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.

3.° Elección del director comercial y de los síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8351-v.28 sept.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1938, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8389-v.4 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad Beneficencia Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes:

En cumplimiento de lo que determina el Art. 66 del Estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, de Buenos Aires, convocar a los señores representantes a asamblea Extraordinaria para el 26 de septiembre de 1938, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Autorizar a la Junta Directiva, para la compra de los inmuebles Paseo 362 y 380|82, comprendidos en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — José Rodríguez González, presidente. — Antonio Parada González, secretario.

c.17 sept.Nros. 8345 y 8396-v.24 sept.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8371-v.7 oct.

SKODA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1938, a las 16 horas en el domicilio social, Avenida R. Sáenz Peña 832, oficina número 508, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director con cargo de vicepresidente, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el señor Antonio Fried, que renunció.

2.° Elección de síndico, en reemplazo y para integrar el período para que fuera designado el doctor Enrique Patrón Costas, que renunció.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.° de los estatutos sociales, es indispensable depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, con una anticipación de tres días al fijado para la asamblea, para poder ser admitidos en ella.

Buenos Aires, 16 Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8383-v.4 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 4 de octubre de 1938, a las 11 y ½ horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un señor Director, por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8361-v.4 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 8291-v.4 oct

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 17 y 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar, a las 12 horas, en Florida 99, el día 29 de septiembre de 1938, con el objeto de tratar los siguientes

Ordenes del Día:
Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.°, por la negativa, tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.

4.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8041-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
A R I Z O N A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.9 sept.-N.° 8072-v.26 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8088-v.26 sept.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8085-v.26 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Francisco Pascual, que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Por el Directorio, Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado mediante carta-poder (Art. 15 de los estatutos).

e.20 sept.-N.° 8424-v.10 oct.

S A E T A
S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. EPPUR SI MUOVE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de septiembre a las 17.30 horas, en su local social calle Corrientes 4293, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informes de los Revisores de Cuentas.

2.° Elección de 6 vocales titulares, por dos años; 4 suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

3.° Nombramiento de 2 socios para que firmen el acta de la asamblea.

Luis Cerrato, secretario.

La asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran después de haber transcurrido media hora de la fijada. Art. 86 del Reglamento

e.22 sept.-N.° 8534-v.23 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A

Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea ordinaria anual, que se celebrará el viernes 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, Mercedes Boerr de Saubidet, Lucrecia Travers de Williams y María A. Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de prosecretaria para completar período hasta el 30 de septiembre de 1939, para llenar la vacante producida por haber sido nombrada secretaria, la titular, señora Sofía C. de Demarchi.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, Dr. Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, Dr. Celedonio V. Pereda, don Esteban M. Riglos, Dr. Marcial I. Quiroga, Dr. Enrique Saubidet y don Francisco Torino, que terminan sus mandatos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.22 sept.-N.° 8514-v.30 sept.

Sociedad Anónima
INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Av. L. N. Alem 413 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 14 de octubre de 1938, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.22 spt.-N.° 8522-v.8 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por los menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

GANADERA LOS LAGOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8310-v.3 oct.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

M E R C U R I O
Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación

R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.

3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en la. convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.° Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.° Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.° Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.° Suprimir el Art. 4.° de los estatutos, lo siguiente:

Inciso c) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.° Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.° Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión

e.6 sept.-N.° 8020-v.24 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8114-v.27 sept.

SOC. AN. SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.

2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

LA AGRARIA
Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8097-v.27 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

LA NEGRA
Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas en el local social, calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8049-v.26 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938|39.

3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938. (Art. 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndico titular y suplente, período 1938|1939. (Art. 45).

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá presentarse las acciones en Secretaría y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviese quórum, se esperará una hora, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.17 sept.-N.° 8368-v.26 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Cria do Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept. N.° 7970-v.23 sept

DUCILO

S. A. Productora de Rayón Av. Pte. R. Sáenz Peña 832 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.

3.° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goitía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 sept.-N.° 8094-v.27 sept.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 30 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937|38.

3.° Elección de presidente y siete miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes señores que cesan en sus funciones:

D. José Eug. Compiani, Dr. Guillermo Garbarini Islas, Ing. Juan C. Domenech, D. Enzo Aloisi, D. Genaro Fernández, Dr. Francisco Gil Esquerdo, Dr. Santiago B. Zacchco y Dr. José Cantarell Dart. Ocho vocales suplentes y comisión de hacienda.

4.° Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 66).

Al recomendar al señor consocio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludan a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Ing. Juan C. Domenech, Enzo Aloisi, Dr. Miguel Lacreu, secretarios.

e.22 sept.-N.° 8536-v.26 sept.

Sociedad Anónima

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores, por 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

EL INDIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

CORPORACION ANDES

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

6.° Nombramiento de dos directores suplentes.

7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8187-v.30 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

Convoca a asociados a Asamblea Ordinaria para el 28 septiembre 1938, a las 21 horas, en salón de actos de "Pregón", Avenida Mayo 658.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta.

2.° Consideración Memoria, Balance 1937|38.

3.° Elección de presidente, capitán, secretario, tesorero, dos vocales y tres revisores cuentas.

4.° Conferir título socio honorario, a los señores: doctor Juan C. Luqui, Félix Rus y Alberto R. Ruiz.

5.° Designación de 2 socios para firmar acta. — El Secretario.

e.21 sept.-N.° 8498-v.24 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).
2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.
4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

THE STANDARD
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.
2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N. 7989-v.23 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

S O L Y M A R
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVI ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8468-v.7 oct.

B E N V E N U T O
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8477-v.8 oct.

CENTRO DE NAVEGACION T R A N S A T L A N T I C A

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo N.° 489 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Comisión Directiva que funcionará hasta el 31 de mayo 1939.
2.° Elección de tres revisores de cuentas.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires Septiembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 8435-v.29 sept.

I N C A
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de octubre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8305-v.3 oct.

ATENEO IBERO AMERICANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 30 de septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, Lima 383, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Designación de socio honorario del Ateneo Ibero-Americano al señor doctor Rodolfo Rivarola.

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — José Eug. Compiani, presidente. — Ing. Juan C. Domenech, Enzo Aloisi, Dr. Miguel Lacreu, secretarios.

e.22 sept.-N.° 8536-v.26 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8061-v.26 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de elementos para la confección de uniformes destinados al personal de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de gabardinas, paño grancé, paño kaki, sargas, percalina, satiné, sautache, entretelas, lienzos, lonetas, botones, broches, escarapelas, escudos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes, dirigirse a la citada Dirección, Casa de Gobierno 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.16 sept.-v.3 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 14 del mes de octubre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. —Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.21 sept. v.29 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 21 de septiembre, para la provisión de clorhidrato de quinina, en comprimidos de 0.50 y 0,25 gramos, envasados en frascos de vidrio y acondicionados en cajas de madera terciada, etil uretano,

Euquinina o etil carbonato de quinina en tabletas, Aristoquina o carbonato de quinina en tabletas, Atebrina en comprimidos, Quinoplasmina en comprimidos, Plasmoquina en comprimidos, sulfato de magnesia y ampollas incoloras de vidrio neutro, requeridas para la atención de los servicios antipalúdicos durante el año 1939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 20 de octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desée concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.21 sept.-v.7 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 411-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 sept.-v.10 oct.

Expte. 7547-D-A-1938

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de septiembre de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 41 (Villa Luro) Capi al Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 sept.-v.5 oct.

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2°. La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.[illegible] sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 22 de octubre del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de artículos generales, destinados a la habilitación del Hospital Común Regional, en San Carlos de Bariloche (Río Negro); Parque Nacional Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio; instrumental para resección; para craneotomía; para vías urinarias; para osteosíntesis; para cirugía biliar; para gastrointestinal; para apendicitis; para amputación; para pequeña cirugía; para hernia; hemorroides y proctología; extensión y enyesados; histerotomía y laparatomía; ginecología; aparato de rayos X; cámara obscura; obstetricia; otorinolaringología; equipo de esterilización central; muebles y aparatos científicos; muebles de madera y de acero; ropería; bazar, ferretería, etc.; impresos y útiles de librería; adquisición y colocación de artefactos eléctricos y varios.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones e instalaciones en la Estación Sanitaria de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 20 de octubre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "hacienda vacuna en pie", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la oficina antes mencionada (tercer piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 sept.-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

—O-23—

Llámase a licitación hasta el día lunes 17 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, para la construcción parcial (1ra. parte), del pabellón Clínica Epidemiológica en la Casa de Expósito. — Para informes, bases de licitación, etc., concurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.17 sept.-v.4 oct.

(O. 24)

Llámase a concurso de planos, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 16 horas, para un pabellón de aislamiento de alienadas tuberculosas, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brándsen 2570, Capital.

Por datos, bases del concurso, etc, ocurrir a la Oficina N.° 5, Reconquista 269 de 14 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.19 sept. v.27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de telas al Costurero Central, para el año 1939. — El pliego de condiciones y las bases de esta licitación podrán retirarlo los interesados en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.20 sept.-v.30 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

(Ecuador 630, Capital)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Zona Norte (Ecuador 630, Capital).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos y artículos para farmacia y laboratorio, accesorio para Rayos X, mecheros de cuarzo, aparato para neumotorax, fotografía, etc.; útiles de escritorio, libros y formularios; bazar, ferretería, artículos de limpieza, jabón, etc.; artículos de electricidad; muebles (guarda-ropas, bibliotecas, linoleum, etc.); ropería (guardapolvos, delantales, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 sept. v.23 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales y elementos necesarios, destinados a reparaciones generales en las instalaciones del servicio de agua caliente, de los cuatro pabellones de enfermos del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamilla, en el pabellón "Enfermedades Internas y Quirúrgicas" del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, y ejecución de todos los trabajos de albañilería necesarios para la construcción de cimientos, pisos, revoques, etc., a fin de adaptar para su objeto las estructuras donde deberá ser instalado dicho ascensor.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 16 horas, para la ejecución de diversas reparaciones e instalaciones en la Estación Sanitaria de Fernández, Provincia de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: medicamentos, drogas y artículos de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, artículos de fotografía y Rayos X, aparatos de Rayos Ultraviolet a; lavado y planchado; vestuario y ropa blanca; artículos de limpieza, ferretería y menaje, lamparitas eléctricas; formularios, papelería y artículos para escritorio.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 sept.-v.26 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación pública para la provisión de casillas para la instalación de resguardos y policía aduanera.

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibrocemento, con destino a la instalación de los Resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábado de 10 a 12 horas. — El secretario general.

e.22 sept. v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 22 de septiembre de 1938, para la adquisición de 200 medidores corriente eléctrica, alternada, de 220 v. de 40 a 60 períodos, tipo Siemens, W. 5, de 5 amperes.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas y con el pliego de condiciones que la Oficina de Suministros, expide a tal efecto.

El acto de la licitación pública, se efectuará el día 11 de octubre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.11 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación privada número 76; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 21, a las 15 horas.

Licitación privada número 77; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15 horas.

Licitación privada número 78; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 79; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 22, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 80; ramo: Papelería; apertura: Septiembre 23, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v23 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1,5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria; contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.º piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado, y combustible para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección, de la Cárcel en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 20 de Septiembre de 1938. — Osvaldo V. Aguilar, Director Interino.

e.20 sept.-v.10 oct.

CARCEL DE VIEDMA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de azúcar, sal gruesa, pimentón, arroz, fideos, trigo pisado y combustible, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 20 de Septiembre de 1938. — Ernesto Thomasset. — Director Interino.

e.20 sept.-10 oct.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirec-

ción de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitacin pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, presencia de los interesados que concuplanillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza para el Hospital Nacional del Centenario, durante doce meses (1.° enero a 31 diciembre 1939).

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de octubre próximo y la apertura de las mismas tendrá lugar el 1.° de noviembre próximo, a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones a disposición todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras de la Facultad.

Rosario, 17 de Septiembre de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.20 sept.-v.28 sept.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los materiales que se necesitarán con destino a los Talleres.—

Maderas:

50 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho y 0.025 mm. de espesor.

25 c|u., Tablas de roble de primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho por 0.038 mm. de espesor.

20 c|u., Tablas de roble, primera calidad, norteamericano, de 4.00 metros de largo por 0.30 de ancho por 0.050 mm. de espesor.

2 c|u., Vigas de madera de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.051 mm. de espesor.

2 c|u.,Vigas de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.038 milímetros de espesor.

2 c|u., Vigas, de cedro paraguayo, procedencia fluvial, de 5.00 metros de largo por 0.56 de ancho por 0.61 de alto, cortadas en tablones de 0.026 milímetros de espesor.

Nota: La madera de cedro será sin nudos, vetas derechas y un estacionamiento no menor de dos años; las medidas de las vigas de cedro son aproximadas; se cotizará precios previa revisación de las mismas.

Máquinas y herramientas:

1 c|u., Máquina para coser escobas, a mano.

1 c|u., Bigornia de acero, de 60 kilogramos.

12 c|u., Tijeras de modista.

6 c|u., Aceiteras tapa corrediza y tipo fijo, capacidad medio litro cada una.

2 c|u., Piedras esmeril de 0.30 de diámetro "1 de grano grueso", y "1 grano fino", de 0.025 mm. de agujero.

2 c|u., Piedras para afilar a agua, de 0.20 de diámetro una, y otra de 0.30 de diámetro.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.25 de largo.

2 c|u., Destornilladores automáticos, de 0.30 de largo.

1 c|u., Juego de ocho fresas para cortes de dientes de engranajes del número 1 al 8, para cortar, de 12 a 134 dientes y de 0.022 mm. de agujeros.

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino (medio).

6 c|u., Limas de mecánico, de 0.30 de largo, de grano fino.

1 c|u., Medidor de rosca, para rosca, paso métrico solamente, de 22 hojas.

1 c|u., Plato para torno, de tres mordazas de 0.20 de diámetro, combinados con mordazas reversibles para sujetar piezas concéntricas y excéntricas y las mordazas independientes.

1 c|u., Torno para banco, con base fija de cierre rápido de combinación para apretar caños, ancho de boca 0.150 abre hasta 0.203 mm.

5 c|u., Tornos con base fija, para bancos, ancho de boca 0.125 abre hasta 0.140 mm.

1 c|u., Manómetro reductor de alta precisión, para cortar y soldar.

1 c|u., Manómetro o válvula reductora de alta y baja presión, para oxígeno y gas disuelto en tubo.

1 c|u., Soplete cabeza cortadora, con guía y compás para corte de 3 hasta 100 mm., de espesor.

1 c|u., soplete para soldar, con ocho picos y una llave.

20 metros Correa de suela reforzada, de una y media pulgadas de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 2" de ancho.

20 metros, Correa de suela reforzada, de 3" de ancho.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño grande.

2 c|u., Mechas de expansión para taladro a mano, tamaño chico.

1 c|u., Tanque para compresor previsto con dispositivo para la entrada de aire y dos traseras para aplicarlos al compresor en existencia.

2 c|u., Cuchillas para guillotina de carpintero, para engaletes, una derecha y otra izquierda, para aplicarlas a la máquina en existencia.

6 c|u., Raspas para carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano medio fino.

6 c|u., Limas de carpintero, media caña, de 0.30 de largo, grano finito.

6 c|u., Piedras de asentar hierro de carpintero, tamaño mediano y rectangular.

1 c|u., Cepillo de hierro, para curva con su dispositivo y registros.

Las propuestas serán abiertas en la secretaría de este establecimiento, calle Curapaligüe 727, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 27 del corriente, a las 15 y 30 horas.

La presente licitación y las obligaciones que por ella se contraigan, se realizarán de conformidad al pliego de condiciones que rige para todos los actos similares que efectúa la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, etc., dirigirse a la secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1938. — El Subdirector.

e.21 sept.-v.27 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 11 de octubre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela de "Monte Ralo", de la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El secretario general.

e.22 sept. v10 oct.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 791 de fecha 29|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 3 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

1.000 Kilogramos de papas para semilla, de pedigree en las variedades Wekaragis blanca, Green Mountain o Katahdin.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirígirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 7 octubre 17.30 horas, para "presentación proyectos y presupuestos y ejecución instalaciones de calefacción en 10 casas para Oficiales, Base Naval, Puerto Belgrano".

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Consulta documentos, Juzgado Federal Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.22 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 68.410|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos pulverizadores y otros elementos, con destino a la de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de octubre de 1938, a las 13 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.21 sept.-v.26 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 16.10 horas, para la construcción del edificio, destinando a Casa Empleados en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el Pliego de Condiciones y Especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.22 sept.-v30 sept.

3er. Llamado

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de octubre de 1938, a las 16 horas, para la construcción del edificio Intendencia en la Reserva Nacional, Los Alerces, Territorio del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso y en la Intendencia de la Reserva Nacional, Los Alerces, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.22 sept.-v.30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1938, a las 13 horas para la adquisición de dos camiones volcadores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, en la fecha y hora indicadas, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.— J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.16 sept. v.24 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 octubre 1938, por: construcción estación servicios en Puerto Belgrano (pliego 5464) a las 14 horas, cables de acero flexible (5465) 14,30 horas, generadores de espuma "A" y "B" (5466) 15 horas, material ferroviario (5467) 15,30 horas, material para rebobinaje (5468) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de González Chaves a Tres Arroyos, solución I, $ 900.509, solución II, $ 879.586,84.

Hasta el 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5474-v.4 oct.

Licitación pública, de las obras del camino de Juárez a González Chaves, solución I. $ 991.601,68; solución II, pesos 990.269,48.

Hasta el día 10 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 sept.-N.° 5472-v.4 oct.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.
Segundo tramo, pesos 486.972.
Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación San Miguel, pesos 37.715,06.

Hasta el día 14 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 20 del refereido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 sept.-v.24 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 30.346|D.C.-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, toldería y de arpillera, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.26 sept.

Expte. 25.597-DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores eléctricos y accesorios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 sept.-v.1.° oct.

Expte. N.° O. C. 877|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 sept.-v.26 sept.

Expte. 29.842-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que deberán ser abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.5 oct.

Expte. 29.530-DC-938

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 240.000 kilogramos de soda solvay y 15.000 kilogramos de sulfato de cobre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v. 23 sept.

(Expte. 25.598, DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 sept.-v.29 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Víctor M. Molina (h.)**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ...., bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|70|80-L. 15). —

Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 48 s|p.p.-v.1.° oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Norberto P. Crotto**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 10.000 moneda nacional, importe de la fianza otorgada por el causante a favor de Julio César Contreras. Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 142|1934). — Los Secretarios.

e.21 sept.-N.° 47 s|p.p.-v.1.° oct.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos Nros. 117 al 121, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 117

Vapor: S. Marú; paquete: 14.513 fecha de entrada al Puerto: Noviembre 29|37; marca E. I.; número 942|51; 10 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 118

Vapor: Delmundo; paquete: 15.272; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Montanelli Tucci; s|n.; 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 119

Vapor: Pssa. Giovanna; paquete: 15.826; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 28|37; marca S. P.; s|n.; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 120

Vapor: General San Martín; paquete: 14.273; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 25|37; marca H. A. M. S.; número 6998; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 121

Vapor: A. Marú; paquete: 15.643; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 24|37; marca T. I. M.; número S. 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.21 sept. v.26 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — **El Secretario.**

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Cabello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Pradella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fornes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Ortuño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Cusi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edgardo Roberto Villareal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **María Carmen Ortega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Reyna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Serapio Caballero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — El Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — **El Secretario.**

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — **El Secretario.**

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús o Domingo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — El Secretario.

e.17 sept. v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tranquilino Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Vargas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Lerta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan De Dios Troncoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institutución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Musizza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier A. Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Cima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938 — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Arturo José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías Rivada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Secretario.

e.17 v.22 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Mora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Secretario.

e.17 sept.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.
Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.31 ago.-N.° 2559 s|p|p.-v.4 oct

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.
Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.
e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.21 sept.-N.° 2971 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la Sociedad **Chiesa, Gey y Cía.**; doña **Angela Pinasco de Chiesa**, don **Francisco Chiesa** y don **Santiago M. Gey**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.21 sept.-N.° 2972 s|p.p.-v.23 sept.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña **María Belausteguigoitía**, solicitando la adición del apellido de Belausteguigoitía, a la partida de la menor de nombre Azucena.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.
e.21 sept.-N.° 2973 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, al penado Felipe Elías Azar, apellido materno Dizaola, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, alfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139, 140 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Septiembre 8 de 1938. — R. González Palau, secretario.
e.21 sept.-N.° 2974 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Sergio Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Luis A. Bianchi, secretario.
e.21 sept.-N.° 2975 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Guido y Spano** y **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 sept.-N.° 2979 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Tristán Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 sept.-N.° 2977 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro V. Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 283 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 sept.-N.° 2978 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Adolfo García Huidobro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 85 c, 85 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2939 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eugenio Morón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 74 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2937 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Broque**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2938 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Alemany y Villacabrile**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 95 a, b; 97 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2940 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María P. de Duprat**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se la reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2941 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Augusto Rafaeli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 76 c d; 87 c d; 88 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2942 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **Ernestina Allain**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 79 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.21 sept.-N.° 2943 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Dora Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 sept.-N.° 2976 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Victorio Orsini**.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.23 sept.-N.° 8551-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pedro Morán 2468, partida 30.687, Circunscripción 15.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.505, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 (2.ª cuota), y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. C, lote 15, partida 25, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 4, frac. C, lote 13 N. O., partida 109, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.503, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado número 23, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), Sec. 28, frac. B, lote 25, partida 6, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.502, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos Aué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 87 a-87 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2945 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Maillot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 98 c d; 99 a b; 99 c d; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2946 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Llorente**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 86 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2947 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Aurelio Peña**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 89 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2948 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José A. Sariscau**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2949 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rill** y **Ricardo José Piva** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2879 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Robustiano Osorio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2884 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Girardi Armando**, clase 1907, M. 2.923.441, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2854-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Ercilia Méndez de Godoy Baldor**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2876 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abdulhraman Hadyi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2877 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21 sept.-N.° 2878 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel J. Pereyra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 97 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2951 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. Hernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 95 c|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2952 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Litvak** y **Carlos Eduardo Martínez**, procesados por el delito de defraudaciones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2880 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2881 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 64 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2919 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2924-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Brague**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 77 d-86-a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2925-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 78 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2926-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2934-s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Guillermo Rogerson**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2838 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Luis Beni**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2840 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Alejandro Rivas**, de la propiedad Río Negro, San A. Oeste, Sec. I., lote 77 b. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2923-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos J. Larraude**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I, lote 62 a-d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2922-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Olagué**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección I, lote 64 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2920-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sección I., lote 58 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2921-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pereyra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2844 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 5a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.877, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio catorce de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **Rodríguez Hnos.**, que estuvieron establecidos en la calle Alsina 799 esq. Piedras, con negocio de café y comestibles, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2868 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacar, entre Avenida de los Constituyentes y Gavilán, parroquia 61, manzana 137, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 7.113, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2870 s|p.p.v.-7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a don **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sep iembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2875 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Mauro Sierra**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., lotes 90 d; 91 a|d; 10 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2953 s|p.p.-v.7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, al señor **José O. Cornejo**, para que durante dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2869 s|p.p.-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Ferro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2885 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2886 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolantonio Tursi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto ante la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.21 sept.-N.° 2887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Sepiembre 13 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 sept.-N.° 2888 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **D. Manuel Braceras e Hijo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 13 Septiembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 sept.-N.° 2889 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 21 a b c d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2890 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Vicente Pérez**, ... de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 20 b, 20 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2891 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gbión.), sec. 28, frac. B., lote 22, partida 16, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.501, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2849-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic. N.° 2849-s|p.p-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en Neuquén (Gción.), sec. 28, frac. C., lote 6, partida 77, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.499, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2850|s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2850-s|p.p-v.7 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmen Peña de Serantes**.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.21 sept.-N.° 2835 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, a cargo del Juzgado N.° 23, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble situado en el territorio de Río Negro (Viedma), lote 18, chacra E., (partida 665), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 29.504, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Bernabé Castilo, secretario.

e.21 sept.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 oct.
e.21 dic.-N.° 2851-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Duimorich Marcos Natalio**, clase 1912, matrícula 2.250.244, D. M. 44, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2852-s|p|p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arballos Francisco**, clase 1915, matrícula 2.840.086, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2853-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Felipe Maquiriani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 98 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2950 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Riccetti Augusto**, clase 1917, matrícula 2.893.340, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, pra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar aderecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 sept.-N.° 2855-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Silvio Fidanza**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 78 c-78 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2944 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 d., del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 2.384, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 20 D., manzana 325, parcela 12 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 1.047, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto veinticuatro de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.N.° 2873 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente, entre Av. del Trabajo y Echeandía, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4.683, bajo apercibimiento de hacer representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto once de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 sept.-N.° 2874 s|p.p.-v. 7 oct.

El Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por quince días, a los señores **D'Onofrio Hnos.**, para que durante dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de patentes y multa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Carlos M^a. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.° 2867 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Pelaio Fernández**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 26 a b, 26 c d, 27 a d; 28 a d, 28 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2894 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec I, lote 29 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2896 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 44 a c d, 44 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2897 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 24 d, 25 a d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2892 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 22 a|d, 23 a b d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2893 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 sept.-N.° 2839 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 76 a|b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2932-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2933-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2935-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Juan Wilson**, ... de la propiedad **Río** Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 a, 30 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2895 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inciso 2.°, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.21 sept.-N.° 2970 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 40 c-d, 41 a-d, por haberlo requerido el representante del Fiso Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2903 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Belau**, propietario Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 43 a, 43 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2904 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 5|a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2905 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Albelo Alberto**, clase 1913, M. 2.948.809, procesado por infrac. art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2862-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Grego Felipe**, clase 1912, matrícula 2.883.042, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2863-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Pettinari**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 48 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2907 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Canale**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 59 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2908 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Félix S.**, clase 1911, matrícula 2.833.802, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgada, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2864-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Isaia Juan**, clase 1908, matrícula 2.861.590, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2865-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. I, lote 49 a-c-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2906 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Caranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Balmaceda Froilán**, clase 1911, matrícula 2.833.913, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 12 de Septiembre de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2866-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iparraguirre Roberto Eugenio**, clase 1916, matrícula 2.887.200, D. M. 45, procesado por infr. al art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2856-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Prudencio**, clase 1911, matrícula 2.846.710, D. M. 44, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2857-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Costancio Pedro**, clase 1910, M. 2.876.899. D. M. 45, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2858-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Harry Pizer**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 39 c, 40 a b, 52 b, 52 c, 54 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2902 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos **y acreedores de José Antonio López**.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.21 sept.-N.° 2964 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giovanini Santiago Carmen**, clase 1907, matrícula 2.870.328, D. M. 45, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2860-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Simón**, clase 1912, matrícula 2.834.836, procesado por infrc. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2861-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Molina Matías Facundo**, clase 1910, matrícula 2.876.582, procesado por infrac. art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Septiembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 sept.-N.° 2859-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **E. J. Copello**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 46 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2898 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Félix Decreger**, ... de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 28 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.° 2899 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomas Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. **Fermín Schulze**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lotes 30 d, 31 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2900 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 33 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2901 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal José Bara y Luis Américo Ortolini**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 sept.-N.° 2843 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2927-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2911 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 68 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2910 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Ventura.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.21 sept.-N.° 2833 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 a-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2928-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2929-s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Amalia Daubie de Couly.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 sept.-N.° 2837 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Adolfo Rodríguez.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2834 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Daniel López.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 sept.-N.° 2836 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Félix J. Fernández**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 56 d-c, 56 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2912 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fermín Salaberry**, de la propiedad Río Negro, San A. O., Sec. I, lote 61 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2913 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Fontela**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2914 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Micheli**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 61 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2915 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Monte**, de la propiedad Río Ngero, S. A. O., Sec. I, lote 60 a-d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2916 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2936-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 73 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2930-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 77 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2931-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ruth Virginia** [illegible], para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2841 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Torres, Pedro Tridente y Antonio López**, procesados por hurto; **Antonio Páramos**, por falso testimonio; **Rómulo Belkis Lijon, Mohmed Saied Mahmud y Carlos Romero**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.21 sept.-N.° 2958 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Domingo Lombardi o Lombardo**; y a **Carolina Vechiato**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por violación y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — **César Black**, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Secretaría 40, del Escribano, señor César Black, Palacio de Justicia.

e.21 sept.-N.° 2959 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. Olivero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2960 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2909 s|p.p.-v.7 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emilia Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.21 sept.-N.° 2954 s|p.p.-v. 26 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Cardal o Caldart**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Enrique Giraudy, Ricardo López de Gomara, secretarios.

e.21 sept.-N.° 2956 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avda. del Trabajo (e) Miralla y Alvariño, parroquia 20 D., parcela 8, manzana 461, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 9985, sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2967 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, Avenida del Trabajo (e) Miralla y Pola, parroquia 20 D., manzana 462, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente N.° 9.982, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2968 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Meñauru**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.21 sept.-N.° 2963 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito o Abelardo Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2961 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdubrahman Hadyi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 sept.-N.° 2955 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alonso**, procesado por el delito de infracción al Art. 175, inciso 4.°, del C. Penal, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Hernán Abel Pessano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 sept.-N.° 2957 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 sept.-N.° 2980 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por terinta días, a los herederos y acreedores de **Leonor Raquel Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.21 sept.-N.° 2962 s|p.p.-v.26 oct.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, San Pedrito (e) Echeandía y Zuviría, parroquia 19 C., manzana 3, parcela 13 C, 3, lote 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 9.980, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. —

e.21 sept.-N.° 2969 s|p.p.-v.7 oct.

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, Membrillar número 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente número 17.340, se ha dictado la siguiente resolución. — "Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Autos y Vistos: .... fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Carlos Adrogué y Pedro Aberastury y derechos procuratorios del señor Juan B. Mora y Araujo, en la suma de ciento cincuenta y cincuenta pesos m|n., respectivamente. — Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Juan B. Molina.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2965 s|p.p.-v.23 sept.

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, Manzoni (e) Ramón L. Falcón y Rafaela, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 17.341, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Autos y Vistos... fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Carlos Adrogué y Pedro Aberastury, en la suma de noventa pesos moneda nacional, y los derechos procuratorios de Juan B. Mora y Araujo, en la de treinta pesos de igual moneda. Horacio H. Dobranich. — Ante mí: Juan B. Molina".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 sept.-N.° 2966 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Federico Casalía**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 52 d, 53 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2917 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora **María L. M. de Portillo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 66 a, 66 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.° 2918 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Yovine, Rafael Nocéfalo y Dante Yovine**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2883 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Gorritz Beltrán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 sept.-N.° 2882 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Angel Maceida o Maceda o Moseida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e.21 sept.-N.° 2981 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan De Sousa Barros Pereyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2756-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces duran e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54., Circ. 1a., par ida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz, para deducir acciones.**

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces duran.e 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus icia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 sp.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Frunego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Fragata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carmona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **Raúl Costa Palavesini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Obregón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2800 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2801 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2799 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 setp.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 sep.
e.14 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarzarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e. 14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 3860 y 3874, Circ. 1a., partida 11.134, año 1934, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Carido, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2820 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2826 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2821 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2823 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2824 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2825 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2827 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2822 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2818 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2819 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2828 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2828 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.14 sept.-N.º 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2830-s|p.p.-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.º 2830-s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059¹|¹, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2829 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2829 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2803 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2803 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio del apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2802 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2802 s|p.p.-v.30 dic.

disposición del señor Juez de Paz lo, doctor don Dámaso E. Palacio, ;o del Juzgado número 21, se lla-ediante publicaciones a realizarse Boletín Judicial y Boletín Oficial os veces durante quince días, y itervalo de tres meses a los pro-ios o poseedores del inmueble ubi-en el Territorio Nacional de La ı, Bernasconi, partida 1277, año 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, chacra 10, para que concurran a r el impuesto y multa correspon-, bajo apercibimiento de que si así hicieren se sustanciará el juicio Defensor de Ausentes de la Jus-de Paz Letrada. (Art. 18, Ley).

ı providencia se dictó a pedido isco Nacional a fojas 3 vta., del que sigue éste contra los mencio-propietarios o poseedores.

nos Aires, Agosto 26 de 1938. — :cio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

---

disposición del señor Juez de Paz lo, doctor Tomás Pitt, a cargo del do número 30, se cita al propie-del terreno ubicado en la calle Arroyos, lote 3, partia 4.40!, por de Contribución Territorial año para que dentro del término de días, a contar de la última publi-del presente, comparezca per sí medio de apoderado a tomar la ención que le corresponde en el que le ha iniciado el Fisco Na-, bajo apercibimiento de designar-señor Defensor de Ausentes para represente.

nos Aires, Agosto 31 de 1938. — no de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2810 s|p.p.-v.30 dic.

---

disposición del señor Juez de Paz lo, doctor Tomás Pitt, a cargo del do número 30, se cita al propie-del terreno ubicado en la calle Arroyos, lote 3, partida 4.285, por de Contribución Territorial año para que dentro del término de días, a contar de la última publi-del presente, comparezca por sí medio de apoderado, a tomar la ención que le corresponde en el jui-ıe le ha iniciado el Fisco Nacional, ıpercibimiento de designarse al se-Defensor de Ausentes para que lo sente.

nos Aires, Agosto 31 de 1938. — no de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2811 s|p.p.-v.30 dic.

---

disposición del señor Juez de Paz do, doctor don Dámaso E. Palacio, go del Juzgado número 21, se lla-ıediante publicaciones a realizarse Boletín Judicial y Boletín Oficial los veces durante quince días, y ntervalo de tres meses a los pro-o poseedores del inmueble ubi-en el Territorio Nacional de La ıa, Bernasconi, partidas 2919|2983, ia Graneros, Chacras Grandes, pa-le concurran a abonar el impuesto lta correspondiente, bajo apercibi-o de que si así no lo hicieren se nciará el juicio con el Defensor de ntes de la Justicia de Paz Letrada. 18, Ley 11.285).

a providencia se dictó a pedido Fisco Nacional a fojas 3 vta., del ı que sigue éste contra los mencio-s propietarios o poseedores.

enos Aires, Agosto 26 de 1938. — ecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

Juez doctor José C. Miguens, cita reinta días a herederos y acreedo-e **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.** enos Aires, Agosto ocho de 1938. lfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Luis Massip o Luis M. Massip,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com parezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
c.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pratola y Raúl Pedro Tesi,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz,** procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tucciarone,** procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|035| 24.047', año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.° 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.° 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2813 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2814 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2815 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Berrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2524 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bat**[illegible] glia, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 193[illegible] — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quiró**[illegible] procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor [illegible] A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 [illegible] **sept.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

14 sept.-N.° 2832 [illegible] **19 oct.**

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, doctor don Dámaso E. Palacio, cargo del Juzgado número 21, se lla- a mediante publicaciones a realizarse el Boletín Judicial y Boletín Oficial or dos veces durante quince días, y n intervalo de tres meses a los pro- etarios o poseedores del inmueble ubi- ido en el Territorio Nacional de La ampa, Bernasconi, partidas 2455|2550, ios 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Gra- eros, para que concurran a abonar el ipuesto y multa correspondiente, bajo percibimiento de que si así no lo hicie- n se sustanciará el juicio con el De- nsor de Ausentes de la Justicia de Paz etrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido el Fisco Nacional a fojas 3 vta., del icio que sigue éste contra los mencio- ados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — idalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727- s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de P etrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a irgo del Juzgado número 21, se llama ediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial, or dos veces durante 15 días y con in- rvalo de 3 meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre a L. M. Cam- s, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, . y 2a. cuota, para que concurran a onar el impuesto y multa correspon- ente, bajo apercibimiento de que si así lo hicieren se sustanciará el juicio n el Defensor de Ausente de la Jus- cia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley .285). — Esta providencia se dictó a edido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., l juicio que sigue éste contra los men- onados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — idalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2680 s|p.p.-v.30 sept
e.14 dic.-N.° 2680 s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a irgo del Juzgado número 21, se llama ediante publicaciones, a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial, or dos veces durante 15 días y con in- rvalo de 3 meses a los propietarios poseedores del inmueble ubicado en calle San Pedro, lote 19, entre los úmeros 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., par- da 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, ara que concurran a abonar el impues y multa correspondiente, bajo aper- bimiento de que si así no lo hicieren sustanciará el juicio con el Defen- or de Ausentes de la Justicia de Paz etrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Es- providencia se dictó a pedido del Fis- Nacional a fs. 3 vta. del juicio que gue éste contra los mencionados pro- ietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — ndalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz etrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a argo del Juzgado número 21, se llama iediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial por os veces durante quince días y con in- ervalo de tres meses a los propieta- ios o poseedores del inmueble ubicado n la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa, un ote del número 5766, Circ. 16a., partida 7.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para ue concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi- miento de que si así no lo hicieren se ustanciará el juicio con el Defensor de usentes de la Justicia de Paz Letra- a. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta rovidencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que si- ue éste contra los mencionados propie- arios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — ndalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Fede- ral de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, pa- ra que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juz- gado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en reebldía, de acuerdo con las disposicio- nes de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Jacin- to A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri- mero publicación del presente, a **Leo- ner Estigarribia**, para que dentro de di- cho término comparezca a estar a dere- cho en la causa que se le sigue por de- fraudación, bajo apercibimiento de de- clarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Fede- ral de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anasta- sio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, com- parezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la cau- sa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gow- land, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el deli- to de estafas reiteradas, para que den- tro del término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término com- parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Jacin- to A. Malbrán, se cita, llama y empla- za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de di- cho término comparezca a estar a dere- cho en la causa que se le sigue por quie- bra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quie- bra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an- te su Juzgado y Secretaría del autori- zante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral doctor Ernesto J. Ure, se cita, lla- ma y emplaza, a **Celestino Quintana**, pro- cesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en re- beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de de- fraudación, para que dentro del térmi- no de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, com- parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimien- to de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi cia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capi- tal Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Du- bra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publi- cación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decla- rada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus- ticia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Jacin- to A. Malbrán, se cita, llama y empla- za por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de di- cho término comparezca a estar a de- recho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de decla- rársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de Pagano**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 3093-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propie- tario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por co- bro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a con- tar de la última publicación del presen- te, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo aper- cibimiento de designarse al señor Defen- sor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2816 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propie- tario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por co- bro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la inter- vención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, ba- jo apercibimiento de designarse el se- ñor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2817 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capi- tal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y em- plaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que se- rán contados desde la primera publica- ción del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aper- cibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capi- tal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y em- plaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que se- rán contados desde la primera publica- ción del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aper- cibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An- tonio Lamarque, se cita, llama y em- plaza a Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados des- de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cau- sa que se le sigue por el delito de abu- so de armas y lesiones, bajo apercibi- miento si así no lo hiciere, de ser decla- rado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio, de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, ter- cer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Videla, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester Martineti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier** o **Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 3616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez d[...] trucción en lo Criminal de la C[...] Federal doctor Ramón F. Vásqu[...] cita, llama y emplaza a **Juan Vi[...]** procesado por el delito de defrau[...] para que dentro del término de t[...] días, a contar desde la primera [...]cación del presente, comparezca a[...] Juzgado y Secretaría del autoriza[...] estar a derecho en la causa que [...] sigue, bajo apercibimiento de ser [...]rado en rebeldía, de acuerdo con la[...] posiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 19[...] Julio Barberis, secretario

Local del Juzgado: Palacio de [...]cia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.[...]

Por disposición del señor Juez d[...] trucción en lo Criminal, doctor J[...] to A. Malbrán, se cita, llama y e[...] za por treinta días, a contar des[...] primera publicación del present[...] **Emilio Gastaldo y Vicente Mascar[...]** ra que dentro de dicho término [...] parezcan a estar a derecho en la [...] que se les sigue por quiebra, bajo [...]cibimiento de declarárseles rebelde[...]

Buenos Aires, Agosto 24 de 193[...] Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[...]cia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4

Por disposición del señor Juez de [...] trucción en lo Criminal de la Ca[...] Federal, doctor Ramón F. Vásque[...] cita, llama y emplaza a **Ricardo Fr[...]** procesado por el delito de hurtos, [...] que dentro del término de treinta [...] a contar desde la primera publica[...] del presente, comparezca ante su J[...] do y Secretaría del autorizante, a [...] a derecho en la causa que se le s[...] bajo apercibimiento de ser declar[...] en rebeldía, de acuerdo con las dis[...] ciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nuev[...] 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de J[...]cia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4

Por disposición del señor Juez F[...]ral de la Ciudad de Río Cuarto do[...] Gustavo E. Carranza, se llama, cit[...] emplaza al ciudadano **Rodríguez N[...] sio Camilo**, Cl. 1915, matrícula núm[...] 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado [...] Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, [...]ra que dentro del término de tre[...] días a contar de la primera publica[...] del presente, comparezca ante su [...]gado, Secretaría del autorizante a [...]tar a derecho en la causa que se le [...]gue, bajo apercibimiento de ser decl[...]do en rebeldía, de acuerdo con las [...] posiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. [...] Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 s[...]

El señor Juez en lo Civil doctor [...]berto E. Chute, llama por treinta [...] a herederos y acreedores de don Pe[...] **Osilio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 [...]

Por disposición del señor Juez Le[...]do de Santa Cruz, doctor Germán [...]dal, se cita por dos veces durante q[...] ce días y con intervalo de tres me[...] a los propietarios del lote de campo [...]mero 7, Norte, sección B., de San Juli[...] a fin de que comparezcan a abonar [...] impuesto de Contribución Territoria[...] multa, primera y segunda cuota, cor[...]pondiente al año 1936, que les recla[...] el Fisco Nacional, en el juicio que [...] sigue por cobro ejecutivo de pesos ([...]pediente N.° 193|938), bajo apercibimi[...]to de substanciarse el juicio con el [...]fensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 se[...]
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 d[...]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — **Jorge Funes Lastra, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por si o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2812 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, frac. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo,** procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20.

Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7524-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada** o **Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) .

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Simoni** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255|2421, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1205, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2659-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.405, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 26, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2658-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lantaro, lote 3, partida 35.153, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa coversporndiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puecbes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.538, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic. N.° 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Teay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.14 sept.-N.° 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ess término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1122, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ess término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1124, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt. se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1307, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Horacio Venancio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Requeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELMETAL

PRODUCTOS DE LA METALURGIA BELGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Raimundo Carpeaux, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Arenales tres mil quinientos nueve; Don Teobaldo Verbrugghe, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre doscientos veintiséis, y Don Pablo Coster, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en la calle Maipú ochocientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren a este acto por derecho propio y además los dos últimos en nombre y representación de los Señores Pablo Boland, José Claes y Renato Gillain; todos mayores de edad y residentes en Bélgica, cuyos estados y domicilios se consignan en el poder original que, en testimonio legalizado en forma me exhiben, agrego por cabeza de la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio. — Poder especial número trescientos setenta y cuatro. — En el Consulado de la República Argentina, en Bruselas, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, funcionario Consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos Don Elías Lemaitre, que firma E. Lemaitre, mayor de edad, belga, casado, domiciliado treinta calle Berkendael, Forest, Bruselas y Don Jesús Sahagún Torres, mayor de edad, español, casado, domiciliado cuarenta y cuatro calle Xavier De Rue Uccle—Bruselas; comparecieron los Señores Don Paúl Boland, mayor de edad, belga, casado, domiciliado en Avenida de Longchamp ciento doce, en Uccle, Bruselas; Don Joseph Claes, mayor de edad, belga, casado, domiciliado calle de l'Ermitage treinta y cuatro, Ixellas, Bruselas, y Don René Gillain, mayor de edad, belga, casado, domiciliado Square des Libérateurs once, en Molenbeek St. Jean, Bruselas, cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe y dijeron: Que confieren poder especial a favor de los Señores Theobald Verbrugghe, mayor de edad, belga, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número doscientos veintiséis, de la Ciudad de Buenos Aires, y a don Paul Coster, mayor de edad, belga, casado, domiciliado calle Maipú número ochocientos cuarenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires, para que conjuntamente y en nombre de sus representados, constituyan la Sociedad de Responsabilidad Limitada en la que tomarán parte también los mismos apoderados nombrados, autorizándolos para fijarle la denominación, el capital, forma y monto del aporte, distribución de cuotas entre los asociados, término de la duración de la Sociedad, régimen de su gobierno, objeto social, forma del nombramiento del Consejo de Administración, Gerente y Comisario, designando a los que formarán dicho Consejo de Administración y al Gerente, otorgando todas las atribuciones que sean necesarias y para que establezcan las cláusulas que consideren convenientes para la mejor marcha de la Sociedad; para firmar las escrituras públicas o privadas que se necesiten, solicitar inscripciones en los Registros Públicos y demás actos que deban llevarse a cabo para poner en marcha la Sociedad y dejar cumplidamente llenado su cometido. — En su testimonio y leído que les fué se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí, de que doy fe. — Firmado: Rubén Dussaut, Cónsul; Paul Boland; Joseph Claes; René Gillain; E. Lemaitre, testigo; Jesús Sahagún Torres, testigo. — Hay un sello que dice: Consulado de la República Argentina. — Hay un sello que dice: N.° de Orden: doscientos ochenta y dos; N.° del Arancel: quinta; Derecho percibido: $ oro ocho — cuatrocientos Francos. Hay estampillas consulares por valor de pesos oro ocho, debidamente inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí y corre de folios noventa y nueve a ciento uno del Libro Registro de Actos Notariales N.° tres, a mi cargo y a que me remito. — Para los interesados Señores Théobald Verbrugghe y Paul Coster doy el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rubén Dussaut". — Hay una estampilla y tres sellos. — "N.° de Orden doscientos ochenta y cinco. — N.° del arancel: seis. — Derecho percibido: $ oro tres. — Ciento cincuenta francos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Rubén Dussaut, es auténtica. — Buenos Aires, diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Domingo A. Berardi". — Hay dos sellos y tres estampillas. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes, en su propio derecho y en la representación invocada, exponen: Primero: Que bajo el rubro "Belmetal", Productos de la Metalurgia Belga", queda constituída entre los nombrados: Don Pablo Boland; Don José Claes; Don Renato Gillain; Don Raimundo Carpeaux; Don Teobaldo Verbrugghe y Don Pablo Coster, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto representaciones, exportaciones e importaciones en la América del Sud, pudiendo celebrar todos los actos conducentes al fin de su creación, comprar, vender y permutar inmuebles, hipotecarlos, cancelar las hipotecas, aceptar prendas, constituirlas y levantarlas, aceptar donaciones, formalizar toda clase de contratos, incluso warrants, intervenir en licitaciones particulares y del Estado, celebrar operaciones bancarias de toda especie, y cuantos más actos fueren necesarios para el normal y amplio funcionamiento de la Sociedad. — Segundo: La Sociedad que por el presente se constituye, tiene su asiento en esta Capital, pudiendo tener sucursales en la misma, en el interior de la República y en los países sudamericanos. — Tercero: La duración de esta Sociedad es de veinticinco años a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, fecha en que empezará a funcionar, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en cuya oportunidad se procederá de inmediato a la liquidación en la forma que se estipula más adelante, salvo que algunos socios que representen la mayoría de cuotas resolvieran la continuación de la misma, lo que deberán hacer saber por telegrama colacionado al Gerente y demás socios con seis meses de anterioridad al vencimiento de este contrato. — La continuación de esta Sociedad será motivo de un nuevo contrato, pudiendo los socios salientes de la actual retirar sus capitales de acuerdo al Balance General del treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, debiendo hacerse la entrega de los mismos dentro de los tres meses posteriores conjuntamente con las utilidades de las operaciones que quedaran en liquidación. — Los socios salientes no tendrán derecho a indemnización por "llave", ni por ningún otro concepto. — Cuarto: El capital de esta Sociedad es de treinta mil pesos moneda nacional, en efectivo, representado por trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas por todos los socios, en la siguiente proporción: Señor Boland, cien cuotas; Señor Claes, noventa y nueve cuotas; Señor Gillain, noventa y ocho cuotas; Señor Verbrugghe, una cuota; Señor Coster, una cuota; Señor Carpeaux, una cuota. — Quinto: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos firmados por el Gerente y un socio, con las enunciaciones y requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Dichos certificados y las cuotas que representan, son indivisibles. — Las mencionadas cuotas podrán ser transferidas entre los socios. — Para poder ser transferidas a extraños, deberá ajustarse el procedimiento a lo establecido por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, sus herederos no podrán formar parte de esta Sociedad, debiéndose transferir las cuotas a la persona o personas que se resuelva en Asamblea por mayoría de votos. — Sexto: La Administración estará a cargo de un Consejo de Administración, el cual nombrará un Gerente ad referéndum de la mayoría de votos de la Asamblea, y un Comisario, quedando las facultades correspondientes a este último, a fijar por el referido Consejo de Administración. — El Consejo de Administración está investido de los más amplios poderes para llevar a cabo todos los actos de Administración y de disposición de bienes que importan la finalidad de esta Sociedad y que, enunciativa y no limitativamente, se establecen en la cláusula primera, siendo de su resorte exclusivo todo acto de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución de hipotecas a favor de terceros sobre bienes de la Sociedad, donaciones de bienes de la misma, como también para contraer préstamos o deudas por mayor valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Igualmente para hacer renunciaciones onerosas o gratuitas, renunciar derechos reales, extinguirlos o de cualquier manera modificarlos. — Séptimo: El Consejo de Administración estará formado por cinco socios elegidos por mayoría de las tres cuartas partes de votos de la Asamblea, y que durarán en sus cargos cinco años, siendo reelegibles indefinidamente. — El Consejo de Administración elegirá dentro de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, debiendo estos últimos reemplazar al Presidente, en caso de enfermedad, ausencia o impedimento de este último, a cuyo cargo estará la dirección inmediata de todos los actos administrativos y que convocarán a los demás Administradores para resolver y autorizar todo cuanto escape a la simple administración. — En estos casos las resoluciones deberán llevar la firma de dos Administradores. — Por este acto se designan para formar el Consejo de Administración por el primer período, que vence el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, a los Señores Pablo Boland, José Claes, Renato Gillain, Teobaldo Verbrugghe y Pablo Coster. — Para el caso de fallecimiento, renuncia o remoción de cualquier Administrador, se convocará a Asamblea para el nombramiento de reemplazante. — Octavo: El Consejo de Administración nombrará un Gerente ad referéndum de la mayoría de votos de la Asamblea, que podrá ser socio o no socio. — Durará en su puesto mientras lo considere conveniente el Consejo de Administración, quien puede exonerarlo, trasladarlo o cambiarlo de destino, sin derecho por parte de aquél a indemnización alguna. — El Consejo de Administración, establecerá la remuneración del Gerente y los sueldos de los empleados que necesite la Sociedad, cuya elección estará a cargo del Gerente. — En este acto se designa Gerente de esta Sociedad, y por unanimidad, a don Alejo Francisse, casado, de nacionalidad belga, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Rivadavia número tres mil catorce. — Noveno: El Gerente tiene todas las facultades que sean necesarias para el desenvolvimiento pleno de esta Sociedad, salvo las especialmente reservadas por la cláusula sexta al Consejo de Administración. — Queda facultado para regir y administrar todos los bienes inmuebles, muebles, mercaderías y derechos y acciones de esta Sociedad. — Puede pactar arrendamientos hasta cinco mil pesos por año, como inquilino y como arrendador a los precios y condiciones que juzgue convenientes, rescindirlos, con o sin indemnización. — Concertar contratos de ventas y compras de mercaderías; cobrar y percibir, dar recibos, estipular intereses, hacerse acordar y recibir garantías reales y personales; dar y aceptar en pago toda clase de bienes, derechos y acciones, retirar los depósitos de dinero que pudiera tener la Sociedad en Bancos oficiales o particulares, firmar órdenes de pago, cheques, endosos, pagarés y recibos; recibir sumas de dinero, productos u otras especies que sean debidos a la Sociedad, firmar los recibos y descargos correspondientes; girar, aceptar, descontar, renovar y endosar letras de cambio, billetes a la orden, giros u otros efectos; firmar la correspondencia y retirar del correo cartas certificadas, pliegos y valores declarados, especificados o asegurados; firmar actas auténticas o documentos privados, que exigieren los actos cuya realización le es autorizada, así como todo otro documento, declaración, confirmación, o confirmación de actos anteriores. Presentarse en licitaciones oficiales o particulares, otorgando o comprometiéndose por las garantías necesarias. Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos presentes y futuros, tanto como actora o demandada, sean de cualquier fuero o jurisdicción, así como en todos los litigios administrativos o fiscales, con poder para intentar cualquier acción o contestaria, constituir con esos objetos mandatarios especiales o generales, tantas veces como lo juzgue necesario; contrademandar, prorrogar y declinar jurisdicciones, hacer y resolver cuestiones, transigir, nombrar árbitros de derecho y amigables componedores y tercero, apelar, desistir, interponer todos los recursos legales; concurrir a reconocimiento de letras y firmas, señalar los documentos para los cotejos; nombrar peritos tasadores, calígrafos, contadores, martilleros, etcétera, pedir la venta de los bienes de los deudores, fijar y cobrar el importe de cualquier indemnización, pedir examen de libros, asistir a reuniones de acreedores para verificación de créditos, aceptar o denegar concordatos y adjudicaciones, nombrar los acreedores que verificarán el cumplimiento del concordato, aceptar sindicaturas, liquidaciones o renunciarlas, acordar moratorias, descargos o remisiones, invocar la nulidad, firmar toda clase de demandas, escritos, peticiones y otros documentos que fueren oportunos y especialmente las declaraciones originales que son prescriptas por las Ordenanzas de Aduana para la importación y depósito de mercaderías, las reproducciones de las mismas declaraciones, y las transferencias de propiedad de las mismas mercaderías, establecer las anotaciones en los permisos de Aduana para rectificar las declaraciones hechas en éstos, con excepción de las que se refieran al contenido de los bultos y sin ninguna restricción; firmar los escritos que se presenten a la Administración por cualquier motivo, firmar conocimientos y sus endosos, marcar bultos, retirar mercaderías, dar recibos por ellas y firmar las operaciones de peso requeridas, asistir a la verificación de mercaderías y dar aviso conforme a los resultados; hacerse oir en todas las actas que fueran levantadas a cargo de la Sociedad; entablar recursos de apelación y revisión de las resoluciones de la Aduana, desistir de ellos, hacer abandono de mercaderías y retirar las que sean detenidas bajo responsabilidad de la Sociedad en cuanto al resultado del juicio; aceptar el pago de multas por infracciones aduaneras, hacer estos pagos y recibir de la Aduana sumas por retornos de derechos y multas. — Solicitar de

cualesquier banco oficial o particular y de sus agencias y sucursales, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, las sumas que juzgara necesarias, sea en cuenta corriente o en descubierto o descuentos, con garantía personal, real o de cualquier naturaleza, pudiendo emitir a tal efecto letras de cambio, pagarés, cheques, mandatos, órdenes, bonos y otros billetes a la orden y cualquiera letra de crédito que podrá endosar, renovar y amortizar. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Décimo: Los socios tienen derecho a inspeccionar los libros tantas veces como lo consideren necesario y solicitar las explicaciones del Gerente sobre las operaciones sociales. — Undécimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que el Gerente, el Consejo de Administración o cualesquiera de los socios lo crean necesario. — La convocatoria para cualquier Asamblea será por telegrama colacionado en el domicilio constituído por los socios en este contrato, con cinco días de anticipación a la fecha fijada. — Con la misma anticipación y conjuntamente con dicho telegrama, se les mandará carta certificada determinando los puntos motivo de la convocación. — Los socios podrán ser representados en dicha Asamblea por apoderados con mandato suficiente, considerándose como tal el poder general de administración. — Será válida también una carta poder. — La Asamblea se constituirá con los socios presentes pasada la media hora de la señalada, y serán válidas y obligatorias las resoluciones tomadas por mayoría, teniendo cada socio un voto por cuota. — Se considera mayoría, la que represente las tres cuartas partes del capital. — Duodécimo: El Gerente practicará al treinta de Septiembre de cada año, un inventario y Balance General. — Dicho Balance será pasado en copia a todos los socios. — Dentro de los treinta días de practicado el Balance se convocará a Asamblea a todos los socios para su examen y aprobación, siguiendo para ello el procedimiento prescripto en la cláusula undécima, y siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría. — Décimo Tercero: Las utilidades de cada ejercicio y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán proporcionalmente a las cuotas. — La reserva cesará cuando se haya depositado el diez por ciento del capital. — Décimo Cuarto: Las operaciones sociales tendrán comienzo el primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y terminarán el treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Décimo Quinto: Para el caso de disolución anticipada por voluntad unánime de todos los socios, o por la expiración del contrato, fuera del caso de la cláusula tercera, los socios en Asamblea, nombrarán uno o más liquidadores que deberán ajustarse a lo estatuído por el artículo cuatrocientos treinta y seis y siguientes del Código de Comercio. — Los honorarios de los liquidadores y la forma de liquidación, deberá resolverse en la misma Asamblea, para la cual se observarán los procedimientos de la cláusula undécima y serán válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos. — Décimo Sexto: Para todo cuanto se relacione con este contrato y para resolver las dificultades que no estén previstas en el mismo, las partes se someten a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que preceden, dejan constituída esta Sociedad obligándose al cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman los comparecientes, con los testigos del acto, Don Gerónimo M. González y Don Horacio Múscari, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Carpeaux. — Th. Verbrugghe. — P. Coster. — Tgo.: Horacio Múscari. — Tgo.: Gerónimo M. González. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Pedernera. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y nueve vuelto del Registro cincuenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Belmetal", Productos de la Metalurgia Belga, expido el presente extendido en seis sellos numerados del un millón cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, al presente un millón cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Teobaldo. — Th. — Entrelíneas: Consular — y otros documentos que fueran oportunos — o — Todo Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Eduardo Pedernera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.21 sept.-N.º 8465-v.26 sept.

THE ANGLO ARGENTINE SUPPLY Co.
(COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SUMINISTROS)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "The Anglo Argentine Supply Co." (Compañía Anglo Argentina de Suministros) que dice así:

"Folio 576. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos diez. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Carlos Enrique Chevallier Boutell, que acostumbra a firmar "C. E. Chevallier Boutell", argentino, casado; y Trevor Guy Howe, que firma "Trevor G. Howe", británico, casado, ambos domiciliados en la calle Veinte y cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad cuyo contrato formalizan por este acto, bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete, declárase constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual será constinuadora de los asuntos y negocios de la que tenían constituída anteriormente, bajo el mismo rubro y fué inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento dos, al folio doscientos noventa y nueve del libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En consecuencia, la sociedad que se constituye por este acto toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior, retrotrayendo los efectos del presente contrato a la indicada fecha primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Segunda: El objeto de la sociedad es, como la anterior, la importación, compra, venta y fabricación de pinturas, barnices y aceites, así como otros renglones que los socios creyeren conveniente. — Tercera: La sociedad continuará girando bajo la denominación de The Anglo Argentine Supply Co. (Compañía Anglo Argentina de Suministros). — Cuarta: La duración de la sociedad será de cuatro años, a partir desde el indicado día primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Si seis meses antes del vencimiento de ese plazo, ninguno de los socios manifestare oposición, se considerará prorrogado por otro período de tres años, y así sucesivamente. — Quinta: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital de la República. — Sexta: El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra integrado en la forma siguiente: Siete mil pesos que corresponden al capital de la extinguida sociedad del mismo rubro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que se constituye por este acto, y tres mil pesos moneda nacional que se han integrado antes de otorgar este contrato. — Dicho capital, se divide en cuotas de quinientos pesos cada una, que corresponden en igual número a cada uno de los socios. — Séptima: La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones de compra, venta e industrialización inherentes a su objeto, como asimismo toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras que sean conducentes a los intereses sociales. — Octava: La firma de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, quienes podrán independientemente hacer compras, efectuar pagos y extender recibos; pero para contraer obligaciones o empeñar los bienes sociales, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Novena: La administración, organización y fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios. — Décima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios creyeren conveniente practicar en cualquier tiempo. — Undécimo: Las utilidades líquidas que produjere la sociedad, después de destinarse el diez por ciento para aumento del capital y fondo de reserva, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, el otro socio tendrá opción a tomar las cuotas de capital que a aquél correspondieran; pero si no hiciera uso de esa opción ni se llegara a un acuerdo sobre la disposición de esas cuotas a un tercero, se producirá la disolución de la sociedad. — Décimatercera: Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación. — El remanente que resultare, después de haberse pagado las deudas sociales y los gastos de la liquidación y haberse integrado el capital original en dinero aportado, será repartido entre los socios, comprendiéndose en la liquidación las marcas o patentes que pudieran haberse registrado a nombre de la sociedad. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o en el momento de la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quedando aquéllos autorizados para designar un tercero, antes de laudar, y cuyas resoluciones, en su caso, serán inapelables. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada The Anglo Argentine Supply Co. (Compañía Anglo Argentina de Suministros), cuyo contrato se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos Don Antonio Fernández y Don Roberto Massoni, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — C. E. Chevallier Boutell. — Trevor G. Howe. — Antonio Fernández. — Roberto Massoni. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad The Anglo Argentine Supply Co. (Compañía Anglo Argentina de Suministros), expido el presente, en dos sellos de ley, números un millón veinte y cinco mil novecientos once y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Septiembre, año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Ricardo González Ezeyza.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 sept.-N.º 8483-v.26 sept.

NORTH AMERICAN EQUIPMENT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Estatuto de la Sociedad de Responsabilidad Limitada North American Equipment. — En Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1938, los abajo firmados Thomas O. Mudd, hijo, casado, norteamericano, domiciliado en Avenida Sáenz Peña 811, y Luis V. Casanova, casado, argentino, domiciliado en la calle San Lorenzo 643, Tucumán, constituyen, bajo el régimen de la Ley 11.645, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Primero. — La sociedad girará bajo la razón de North American Equipment, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. — Segundo. — El objeto de la sociedad será dedicarse a negocios de importación y representaciones en general, así como al montaje de máquinas, aparatos e implementos y otros ramos afines. — Tercero. — La duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto. — El capital social será de cinco mil pesos curso legal y será aportado en la proporción de 4.500 pesos por el socio señor Mudd y 500 pesos por el socio señor Casanova. — Se considerará dividido en cuotas de 100 pesos. — La mitad integrada en efectivo en este acto y la otra lo será cuando los socios lo juzguen necesario. — Quinto. La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Thomas O. Mudd, quien tendrá el uso de la firma y estará investido de las más amplias facultades de administración, incluso la de operar con los bancos, suscribir cheques y obligaciones, estar en juicio, conferir poderes y hacer cuanto más fuere necesario para el logro de los fines sociales. — Sexto. — Anualmente, al 31 de Diciembre y por primera vez el 31 de Diciembre de 1939, se formará un balance e inventario general y las ganancias que resulten, previa separación de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal y de las amortizaciones de estilo, serán repartidas en la proporción del 90 por ciento al socio señor Mudd y 10 por ciento al socio señor Casanova. — En la misma proporción serán sufridas las pérdidas. — Séptimo. — A los efectos del artículo 17, de la Ley 11.645, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé, las que serán firmadas por ambos socios. — Octavo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos del mismo, los que unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Noveno. — Vencido el plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada por acuerdo entre los socios, la liquidación estará a cargo del socio gerente, el que, previa extinción del pasivo, procederá a distribuir el sobrante entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Thomas O. Mudd. — Luis V. Casanova.

Bs. As., Septiembre 14|938. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.21 sept.-N.º 8470-v.26 sept.

TRICOMAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato que a continuación se transcribe, en el Registro Público de Comercio:

Folio 218 vto. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Eduardo Botella, español, de cincuenta y siete años de edad, casado, comerciante, vecino de Cruz Alta, de la Provincia de Córdoba, de esta República y accidentalmente en ésta, e Ignacio Burundarena, español, de cuarenta y nueve años de edad, casado, contador, domiciliado en la calle Perú número cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, ambos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los Señores Eduardo Botella e Ignacio Burundarena, se constituye una sociedad, que girará bajo la denominación de "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio de la sociedad y asiento principal de la misma, será el de esta Ciudad, calle Pavón número cuatro mil diez y ocho, sin perjuicio de las representaciones o agencias que podrán nombrarse y establecerse en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es el de explotar el negocio de Fábrica de Artículos de Jersey de seda, y Lencerías finas para Señoras y Niñas. — La sociedad podrá aceptar como garantía de las operaciones que realice, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier derecho personal o real que al efecto se constituyese. — La Sociedad podrá también enajenar, ceder, y transferir los bienes muebles, inmuebles y derechos que hubiere, irrevocablemente adquirido por cualquier medio: en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor estimen conveniente los socios administradores Gerentes, a cuyo efecto quedan autorizados para firmar las escrituras públicas y cualquier especie de instrumento público, privado, así como las cancelaciones y constitución de gravámenes y sus renovaciones. — La Sociedad podrá recibir en pago de sus deudores, bienes muebles o inmuebles y toda clase de derechos garantizados o no. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir del primero de Julio del corriente año mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha retrotraen su existencia, quedando por esta escritura, ratificadas todas las operaciones verificadas desde la fecha indicada. — Quinta: La dirección y administración de

la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan ampliamente facultados para que practiquen todas las operaciones comerciales que tengan atinencia con el objeto de la sociedad, pudiendo además, otorgar protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales, firmar toda clase de escrituras o cualquier otra clase de instrumento público o privado, librar cualquier papel de comercio o subscribirlo como aceptante o endosante, demandar judicial o extrajudicialmente el pago de lo que se adeudare a la sociedad, conceder o pedir la novación o renovación de cualquier obligación, solicitar y conceder créditos, cualquiera sea su importe, sea de particulares, bancos oficiales u otra institución bancaria, librando o recibiendo los documentos necesarios, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, subscribir cheques, pagarés, letras o cualquier otro papel de comercio, como también recibirlos en pago de deudas, pudiendo endosarlos, entregarlos al cobro o redescontarlos; celebrar contratos de arrendamientos y locación de servicios, despedir empleados, representar a la sociedad ante las distintas reparticiones públicas nacionales o locales, como ser: oficinas de correos, aduanas, municipalidades, entidades autónomas, de la Nación o de las Provincias, Bancos oficiales o particulares; representar en juicio a la sociedad como demandante o demandada, asistir a todas las audiencias y comparendos, transar, aceptar sindicaturas, hacer pago en dinero efectivo o en especie, percibir sumas de dinero o cualquier otro valor, cobrar, designar árbitros, juris o amigables componedores, otorgar cartas de pago, renunciar a recursos y a fueros y jurisdicción, delegar parcialmente las facultades acordadas, obligar a la sociedad al cumplimiento de los reglamentos y cartas orgánicas dictadas o a dictarse, de los bancos oficiales o particulares, cancelar y pedir la cancelación de deudas y gravámenes, pedir embargos, preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, pedir y acordar cartas de pago, pedir y ofrecer todo género de pruebas. — Quédales a los socios, absolutamente prohibido comprometer a la sociedad, como garante de obligaciones personales o de terceros. — Los socios deberán usar su firma particular, a continuación de la denominación social "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios podrán, en caso de que lo crean conveniente, nombrar uno o más administradores Gerentes, determinando en tal caso, de común acuerdo, las facultades que se acordarán al mismo, el que en caso necesario, podrá ser removido. — Sexta: El capital social, lo constituye la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por los socios, en la siguiente proporción: seiscientas cincuenta cuotas, equivalentes a sesenta y cinco mil pesos, por el socio Señor Eduardo Botella y cien cuotas equivalentes a diez mil pesos, por el socio Señor Ignacio Burundarena. — El capital aportado por el socio Señor Botella, está representado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, enseres, existencias, instalaciones, obligaciones a cobrar, títulos, acciones, muebles y demás existente en el negocio de la sociedad C. Martínez y Compañía, disuelta con esta misma fecha, ante mí, al folio doscientos diez y siete, de este Registro a mi cargo, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el nombrado Señor Botella, quien por este acto lo transfiere a la sociedad "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que, por intermedio de sus socios, la acepta y además por otras mercaderías que también aporta a la sociedad y el capital que el socio Señor Ignacio Burundarena, aporta a la sociedad, consiste en mercaderías que transfiere a la misma; el capital de ambos socios resulta del inventario y balance general practicado a la fecha a que se retrotrae los efectos de esta sociedad, el que, de conformidad ha sido suscripto por ellos. — Séptima: Anualmente, el treinta de Junio se practicará un balance general de las operaciones sociales, para conocer el estado y marcha de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octava: Para establecer los beneficios líquidos, se harán las amortizaciones previas correspondientes a las mercaderías, muebles y útiles existentes hasta un máximun de treinta por ciento. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuídas una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, en la siguiente forma: El sesenta por ciento para el socio Señor Eduardo Botella, el diez por ciento para el socio Señor Ignacio Burundarena y el treinta por ciento para el fondo de reserva especial. — El Señor Burundarena queda facultado para retirar mensualmente, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cuyo importe será cargado a gastos generales. Si el balance general arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios, en la proporción siguiente: el noventa por ciento por el Señor Botella y el diez por ciento por el Señor Burundarena. — Décima: Si durante algún ejercicio resultaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad, pero este derecho deberá ser ejercido dentro de los treinta días de haberse aprobado el correspondiente balance. — Undécima En caso de fallecimiento e incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en su giro y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la misma, representados por una sola persona. Queda entendido que cada cuota social es indivisible y a los socios les queda terminantemente prohibido ceder y transferir sus cuotas sociales. — Duodécima: En caso de producirse la disolución de la sociedad, los socios designarán de común acuerdo el o los liquidadores y la liquidación y partición se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y las disposiciones que al efecto adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos en el caso de disparidad de criterio. — Décima Cuarta: Los otorgantes facultan al Autorizante, para que del presente contrato expida los testimonio que fueran necesarios para la sociedad y los socios. — Y yo, el Autorizante hago constar y doy fe, que con los diarios agregados al folio doscientos diez y ocho del corriente Protocolo, justifico haber cumplido con lo prescripto por las disposiciones de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, de Transferencias de Negocios y que, respecto a las publicaciones hechas, no se ha formulado oposición alguna. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Eugenio Bastida y Don Osvaldo Berllés, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Botella. — Ignacio Burundarena. — Tgo.: E. Bastida. — Tgo.: Osvaldo Berllés. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. ... **Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo el número ciento sesenta y seis al folio doscientos diez y ocho vuelto del Registro ciento cuarenta y dos, a mi cargo.** — Para la Sociedad "Tricomat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de ley, números novecientos noventa y nueve mil quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veintitrés y quinientos veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: removido. — Entrelíneas: cincuenta. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.21 sept.-N.º 8467-v.26 sept.

ANILINAS FRANCESAS AUGE FRERES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro de Comercio, el contrato de "Anilinas Francesas Augé Freres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que a continuación se tarnscribe:

Contrato privado: Entre los señores Luciano Alfredo Augé, que acostumbra a firmar "L. Augé", argentino, mayor de edad, de estado casado con Doña Georgina María Outin, con domicilio real en Juncal 3699 y don Norberto Eduardo Luis Augé, que acostumbra a firmar "E. Augé", argentino, de estado casado con Doña Esther Luisa Azar, domiciliado en Berutti 3837, ambos componentes de la sociedad colectiva "Augé Freres", constituída por acto público ante el Escribano Juan Oxoby, con fecha 3 de Mayo de 1935, e inscripta en el Registro de Comercio el 27 de Agosto de 1935, bajo el N.º 561, folio 370, libro 222, se ha resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 11.645, continuando el giro comercial de la que se extingue, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo, sujetándose la nueva sociedad a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "Anilinas Francesas Augé Freres", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Cangallo 2755, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: Es objeto de la Sociedad continuar el giro de operaciones que realizaba la Sociedad colectiva Augé Freres, representar o ejercer mandato de sociedades, empresas o industrias o personas comerciantes, radicadas en el extranjero, especialmente el renglón anilinas francesas o cualquier otro producto químico o similar de la misma procedencia u otra. — Tercera: El capital social es de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio Luciano Alfredo Augé: treinta cuotas de $ 500, o sea $ 15.000; y al socio Norberto Eduardo Luis Augé: veinte cuotas de $ 500, o sea $ 10.000. — Este capital está constituído por el depósito en Londres, de 1315 £ "entregado en garantía a la Sociedad "Etablissements Kehlmann París", por la representación que de ella se ejerce y que al cambio de 19 $ m|n. por libra esterlina, representa $ 24.985 pesos m|n. y $ 15 m|n. en especie, consistentes en muebles, útiles, etc., por un valor de $ 1.— según balance. — Cuarta: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los dos socios, los que desempeñarán las funciones de gerentes y deberá cada uno informar de inmediato al otro las operaciones que realice, requiriéndose la conformidad de ambos, además de los casos establecidos por la Ley 11.645, para resolver, compra o venta de inmuebles, gravarlos o permutarlos. — Quinta: Los socios podrán realizar por cuenta propia o ajena, separada, conjuntamente o en unión de otros, las mismas operaciones que realizaba la anterior sociedad o ésta que se constituye. — Sexta: Todos los actos sociales deberán ser extendidos a nombre de la razón social, firmando uno de los Gerentes por ella. — La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que atañen a la sociedad en sí, aprobación de balances, inventarios y todo acto que los socios creyeren conveniente o necesario, de acuerdo con estos Estatutos. — Séptima: El socio Luciano Alfredo Augé y Norberto Eduardo Luis Augé, podrán extraer de la caja, mensualmente, una suma prudente que será imputada a la cuenta particular de cada socio y cuyo monto deberán convenirlo los socios, suma que se deducirá anualmente de la utilidad que les correspondiere; en caso de pérdidas del ejercicio, deberá o reintegrar lo recibido o disminuirse el capital en tantas cuotas como fueren necesarias, debiendo compensar en efectivo la diferencia hasta completar la cuota. — También podrá reponerse por cualquiera de los socios acreciendo la parte del que lo haga. — Octava: La sociedad puede efectuar todo acto válido para una persona capaz, y la enumeración que a continuación se hace no representa una limitación sino que es una simple enunciación; así podrá: a) Establecer cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos en Caja de Ahorro o plazo fijo y extraerlos; b) Solicitar préstamos de dinero a los Bancos o particulares o realizar cualquier operación de crédito, prenda, etc., a los fines de la sociedad, por el término, plazos o amortizaciones, intereses y cuantas otras condiciones o garantía creyere conveniente; c) Recibir dinero en cuenta corriente, endosar letras o pagarés, cheques, vales, órdenes de pago y solicitar permisos de cambio, negociarlos, transferirlos, anularlos, liquidarlos, compensarlos y cuanto acto sea necesario de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia; d) Constituir prendas de cualquier especie y derechos reales; e) Representar a la Sociedad o a terceros, por sí o por mandatarios en asuntos o cuestiones con autoridades administrativas, judiciales, particulares o control de cambios; f) Firmar en nombre de la Sociedad o de sus representados los actos y contratos necesarios a los fines de la sociedad y de los mandatos o representaciones que ejerza. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno de los socios, ella continuará, y la cónyuge supérstite del socio fallecido y a falta de ésta, el administrador de la sucesión tendrá derecho a fiscalizar o hacer fiscalizar la contabilidad de la sociedad sin poder tomar intervención en su administración. — Décima: Cuando los socios así lo acordaren podrán ceder cuotas a terceros o ampliar el capital con el ingreso de otros socios o sus propios aportes, debiendo hacerlo saber por cinco días en el Boletín Oficial y hacer constar en todos sus actos el nuevo capital. — En caso de disminución deberá procederse en igual forma. — El ingreso de otros socios no alterará ni el nombre, gerentes, ni lo establecido en este Estatuto, salvo en lo que pueda quedar modificado. — Undécima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato o al tiempo de su liquidación o en caso de que fallecido un socio surgiere alguna duda o inconveniente con la esposa o administrador (cláusula 9a.) será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán el tercero si los socios no estuvieren de acuerdo, debiendo constituirse y proceder en forma sumaria y simple dentro de los 15 días, siendo el fallo inapelable. — Décimasegunda: Cuando los socios, de conformidad así lo resuelvan o previo aviso anticipado de un año, hecho por un socio o su viuda o el administrador, la sociedad se disuelve, debiéndose publicar esa resolución o disolución en un diario local durante 10 días. — Décimatercera: El capital puede ser aumentado, para lo que bastará que los socios así lo resuelvan, lo integren y lo hagan saber por 5 días, en un diario local, haciendo constar el nuevo capital en sus facturas, prospectos, membretes, etc. — En caso de disminución deberá procederse en igual forma. — Décimacuarta: Sin perjuicio de los balances periódicos, anualmente deberá procederse a efectuar un balance general e inventario, y previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y de las amortizaciones y reservas prudentes a los bienes sociales, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Si al cierre del ejercicio éste arroja pérdida, se deberá disminuir primero los fondos de reserva, después el capital y cuando la disminución de éste llegue al 50 o|o del capital social, deberá procederse a la inmediata liquidación de la sociedad. — Hecho en tres ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a veinte y cinco de Agosto de 1938. — L. Augé. — E. Augé.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.21 sept.-N.º 8478-v.26 sept.

A. y A. ANTONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado previa esta publicación, la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: Segundo testimonio: Número doscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Alfonso Antonelli, domiciliado en la calle Solís número mil cuatrocientos sesenta y seis y don Antonio Antonelli, domiciliado en la calle Corrientes mil cuatrocientos cincuenta y cinco, ambos de estado casado, de nacionalidad italiana, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: En la fecha constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de compra venta por mayor y menor de joyería, relojería, fantasías anexas a dicho ramo y demás afines, que comprende el mismo, a cuyo fin establecerán en esta Ciudad, casa comercial de esa naturaleza, pudiendo ampliarse los negocios, mediante acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Antonio y Alfonso Antonelli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su firma de "A. y A. Antonelli", y el término de su duración de cinco años contados desde esta fecha, finalizando en consecuencia el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres y tiene su domicilio en esta Ciudad, con

asiento principal de sus negocios en la calle Uruguay número cuatrocientos cuarenta y ocho. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportando ambos socios en este acto, la cantidad de veinticinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, por partes iguales o sea doce mil quinientos pesos cada uno de ellos, y que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia número cuatro de esta Capital, con fecha veinticinco del corriente, según nota de crédito para la cuenta corriente que a nombre de ambos otorgantes me exhiben y devuelvo a los mismos y los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes que faltan para integrar totalmente el capital, serán aportados en cuotas de mil pesos mensuales cada una por los contratantes, cuando así éstos lo creyeran conveniente y las necesidades del negocio así lo exijan. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo aportes suplementarios de pesos mil cada uno y que sean exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. — Cuarto: La sociedad será administrada por el socio Señor Antonio Antonelli, quien revestirá igualmente el cargo de gerente, el que tendrá una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, la que se cargará a gastos generales, debiendo éste dedicarle toda su atención y actividad. Estando el uso de la firma social adoptada de A. y A. Antonelli a cargo indistintamente de cualquiera de los socios para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Quinto: Cada año social, se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y estado económico de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y el porcentaje restante será repartido entre los socios por partes iguales, siempre y cuando se halle integrado el total del capital. — En caso de existir pérdidas, serán soportadas en iguales partes, entre ambos socios. — Los balances e inventarios que se realicen, deberán llevar la aprobación y conformidad de los asociados para que tengan validez. — Séptimo: De común acuerdo entre los socios, se nombrará los empleados y personal necesario para la marcha de los negocios sociales, fijar sus emolumentos mensuales, comisiones u otra forma de remuneración y despedirlos en caso de mal comportamiento de los mismos o en caso de no ser necesarios sus servicios. — Octavo: El socio gerente administrador no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización del otro socio. — Noveno: Finalizado el término de duración de la Sociedad, siempre y cuando los socios no convengan su prórroga, la misma será liquidada dentro del plazo máximo de seis meses de dicha finalización, abonándose previamente todas las deudas que la sociedad reconozca. — El saldo que quedare, ya sea por capital y utilidades, será repartido entre los dos socios por partes iguales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando la misma hasta su completa extinción en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Señor Antonio Antonelli, el Señor Alfonso Antonelli, asumirá la dirección y guía absoluta de los negocios sociales; percibiendo éste igualmente la asignación que reza la cláusula cuarta de este contrato y los sucesores del nombrado Señor Antonio Antonelli, podrán nombrar un representante, de acuerdo con el socio sobreviviente y capacitado, a fin de unificar su personería y este sólo tendrá la misión de fiscalizar las operaciones comerciales, sin intervenir para nada en todo lo referente a la compra venta y administración del negocio. — Y en caso de ser el fallecido o incapacitado el Señor Alfonso Antonelli, el Señor Antonio Antonelli, continuará los negocios como en la actualidad, con todas las facultades que le acuerda además su carácter de administrador, conjuntamente con un representante de los sucesores del Señor Alfonso Antonelli y a la terminación de la Sociedad, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviere practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros, con la aquiescencia del socio sobreviviente o capacitado. — Undécimo: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte y la tercera por los arbitradores designados antes de laudar dentro del término de diez días, de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de pesos quinientos moneda nacional, en favor del otro socio, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Conformes con las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar como la ley misma. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Ramón G. Piñero y don Gunther von Pirkenau, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, por el impuesto que corresponde se agrega el sello de ley, por valor en total de setenta y cinco pesos moneda nacional. — A. A. Antonelli. — Antonio Antonelli. — Tgo.: R. G. Piñero. — Tgo.: Gunther von Pirkenau. — Hay un sello. — Ante mí: G. García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veintiuno y queda al folio trescientos treinta y cinco, doy fe. — Para los interesados, expido el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional, números novecientos seis mil ciento sesenta y cuatro, novecientos seis mil ciento sesenta y tres y novecientos seis mil ciento sesenta y cinco, habilitados con sus estampillas de ley, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 sept.-N.º 8533-v.27 sept.

S B E A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García hace saber por cinco días que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ernesto Zucker, viudo, de nacionalidad checoeslovaco, domiciliado en la calle Florida número mil cinco y don Martín Müller, soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Sbea", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Ciudad y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la compra y venta de inmuebles y a su administración; se dedicará también a operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia o ajena y a actividades industriales y podrá participar en otras firmas comerciales. — Tercera: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportando el socio señor Zucker noventa y nueve cuotas y el socio señor Müller una cuota, integrándose ya el cincuenta por ciento del capital y el saldo se integrará a medida que lo requieran las actividades sociales. — Cuarta: El ejercicio social será el año calendario y el primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Quinta: Las decisiones colectivas deberán ser tomadas por los socios o sus representantes, provistos de poder extendido en instrumento público o privado, que no ofrezca duda sobre su autenticidad. — Sexta: Para todos los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá el requisito establecido en ese artículo. — Séptima: La administración corresponderá al socio don Ernesto Zucker, quien queda designado Gerente único de la Sociedad y tendrá las facultades siguientes: la representación de la Sociedad, el uso de la firma social; los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones particulares de los socios, ni de extraños a la sociedad; podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás Bancos, y aceptar los respectivos reglamentos; en general, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrá asimismo el gerente efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que pertenezcan a la Sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente en negocios atingentes a su explotación, otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales, hacer cesiones y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de las facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será efectuada por el Gerente. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Ramón Domínguez y don Miguel Eduardo Quiroga, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto Zucker. — Martín Müller. — Tgo.: R. Domínguez. — Tgo.: M. E. Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: C. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.º 8518-v.27 sept.

OLDECOP Y TRINKS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

En Buenos Aires, a primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, entre Don Francisco Oldecop, de nacionalidad alemán, con domicilio en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, de nacionalidad brasileño, con domicilio en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Oldecop y Trinks", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes dan por constituída la referida Sociedad. — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad, será en esta Capital, casa calle Independencia número novecientos treinta y siete, pudiendo establecer Sucursales dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado. — Cuarta: Su objeto principal será el ramo de Representaciones e Importaciones en General. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente forma: El Señor Oldecop, cincuenta cuotas de mil pesos, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el Señor Trinks, también cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social establecido en esta cláusula, podrá ser aumentado por resolución expresa y de conformidad de los dos socios, quienes manifestarán en ese mismo acto, el número de cuotas que cada uno suscribirá, teniendo ambos la preferencia que la ley acuerda. — En caso de no suscribir la totalidad de las cuotas, el saldo podrá ser ofrecido a terceros extraños a la Sociedad, sin que el ingreso de uno o varios socios importe modificación de este contrato en ninguna de sus cláusulas. — Antes del ingreso de terceras personas a la Sociedad, podrán los socios, de común acuerdo, modificar el presente contrato social. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, Señores Francisco Oldecop y Paulo Trinks, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, seguida de su firma personal, ejerciendo en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes e inherentes a los negocios y tráficos de la Sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros o en actos ajenos a la Sociedad, pudiendo dichos Gerentes en nombre de la Sociedad, comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra clase, constituir, transferir y aceptar la constitución de derechos reales, intervenir en contratos de locación, como locador o locatario, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, chéques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquier Banco de esta República o del extranjero, dar y recibir dinero en préstamo, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando en todos los casos los instrumentos y escrituras públicas o privadas. — Séptima: Los balances de la Sociedad, serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Di- —Sigue al sellado de $ 0.10 m|n., N.º 981.859, ejercicio año 1938. — Viene del sellado N.º 839.186, de $ 0.10 m|n., ejercicio año 1938. — ciembre de cada año. — El primer balance se realizará el día treinta y uno de Diciembre del corriente año. — El balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Cada uno de los socios Señores Oldecop y Trinks, podrán retirar mensualmente de la caja social, en concepto de sueldos, la suma de setecientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a cuenta de gastos generales. — En caso de que por incapacidad permanente, cualquiera de los socios se viere imposibilitado para prestar su colaboración personal a la Sociedad, la suma que podrá retirar mensualmente, queda reducida a trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por la voluntad de los dos socios; b) A solicitud de cada socio, que deberá ser formulada desde el primero de Enero hasta el quince de Febrero de cada año, para que la Sociedad se disuelva después de efectuado el balance anual, que de acuerdo a la cláusula séptima, deberá realizarse el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — c) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital social; d) A los seis meses del fallecimiento de cualquiera de los socios, a pedido del socio sobreviviente o de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando persone-

ría. — **Décima Segunda:** En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios, en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Queda convenido entre los socios, que en caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa, cada socio o sus herederos, continuarán con las representaciones e importaciones que aportan a la Sociedad en el momento de su constitución y las otras se dividirán de común acuerdo. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero que dirimirá en última instancia. — En caso que no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación de tercer árbitro, dentro de los diez días, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La decisión de los árbitros o del tercero, en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima Quinta: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio legal en esta Capital, Don Francisco Oldecop, en la casa calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, escritorio seiscientos cuarenta y siete y Don Paulo Trinks, en la casa calle Cangallo número dos mil trescientos quince. — Bajo las quince cláusulas que anteceden y obligados a su fiel cumplimiento, firmamos el presente contrato en el lugar y fecha ut - supra. — Sobrerraspado: prohibido — N.° 981.859. — Vale. — Francisco Oldecop. — Paulo Trinks. — Entrelíneas: la inscripción. — Vale.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.22 sept.-N.° 8516-v.27 sept.

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Roberto Lightowler Stahlberg, en representación de "Casa América", S. A. C., domiciliado en Avenida de Mayo 959 y Ricardo Repetto, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso, se conviene la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y de acuerdo a la Ley 11.645. — Primera: Declárase constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre ambos contratantes, cuyo objeto será dedicarse a: editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para la misma u otra finalidad y cualquier otra actividad afín. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de "Edifilm", S. R. L., y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo 953, Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose indefiniblemente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período, alguno de los socios no expresare al otro, en forma auténtica, su voluntad en contrario. — En tal caso, el socio que queda podrá adquirir al saliente su parte, de acuerdo al último inventario hecho con anterioridad al retiro. — Cuarta: El capital social está constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), dividido en diez cuotas de mil pesos ($ 1.000.— m|n.) cada una y aportadas así: ocho cuotas por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, y dos cuotas por el Señor Ricardo Repetto. — Quinta: La administración de la Sociedad durante el primer año estará a cargo del Señor Ricardo Repetto, quien, con el título de gerente, la ejercerá haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplear la en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley 11.645, don Ricardo Repetto queda expresamente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República o del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Antes de vencer el primer año, los socios nombrarán para el futuro uno o más gerentes, con las facultades y por el tiempo que se les confiera en el acto del nombramiento. — Sexta: Anualmente, entre los meses de Enero a Marzo, a partir de 1940, se practicará balance, y el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) de las utilidades se repartirán entre ambos socios proporcionalmente al capital aportado. — El remanente se distribuirá: treinta por ciento (30 o|o) para habilitación de Gerentes y "Cuenta de previsión", para nivelar ejercicios futuros, y cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Séptima: Si durante el transcurso de este contrato falleciese cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir la parte del fallecido por el valor proporcional que resulte del último balance anterior al fallecimiento. — Octava: Toda divergencia que pueda surgir entre los socios, se dirimirá por arbitradores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 sept.-N.° 8531-v.27 sept.

OÑATE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Arturo Estallo Sánchez, casado, español, vecino de Pergamino; don Antonio Izurzu, casado, español; don Miguel Melendo, casado, español; y don Luis Oñate, soltero, argentino, estos últimos domiciliados en la calle Venezuela número dos mil setecientos cincuenta y seis, personas de mi conocimiento, doy fe, y todos son mayores de edad, con excepción de don Luis Oñate, que es de veinte y un años de edad, y que concurre en virtud de la autorización conferida por su señor padre don Félix Oñate, por escritura pasada ante mí con fecha siete de Junio del año próximo pasado, al folio mil doscientos veinte y ocho cuya parte pertinente transcribo y dice así: "... comparece don Félix Oñate, casado ... y expone: Que por este acto concede a su hijo don Luis Oñate, la autorización necesaria para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y once del Código de Comercio, debiendo ser considerado, en consecuencia mayor de edad, para todos los actos y obligaciones comerciales que realice en lo sucesivo ...". — Es copia de su original, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, doy fe. — Todos los comparecientes concurren por su propio derecho, y el señor Estallo Sánchez, lo hace en nombre y representación de don Andrés Fanlo, ejercitando el mandato que en testimonio me exhibe y copiado dice así: "A fs. 532 vta. — Primer Testimonio. — Poder Especial. — Escritura número ochenta y dos. — En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a primero de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Aníbal G. Ruiz, Escribano Público, titular del Registro número diez y siete y testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Andrés Fanlo, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Distrito Cañada Seca, jurisdicción de este Departamento de San Rafael, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que confiere poder especial al señor Arturo Estallo Sánchez, vecino de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para que en su nombre y representación, ceda y transfiera a favor de don Luis Oñate, treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una, que forma la suma de diez y seis mil quinientos pesos nacionales, que posee como capital en la Sociedad de que forma parte y que gira sus negocios bajo el rubro de "Oñate y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por la escritura de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Aquiles Yorio. — Dicha cesión, la realizará por su valor nominal, cuyo precio percibirá al contado y en el acto de suscribir la escritura de cesión y transferencia, colocando al cesionario en su lugar, grado y prelación en cuanto a las cuotas de capital cedido y al carácter de socio en la referida sociedad, así como en todos los derechos que pudiera tener en la misma, autorizando al efecto al mandatario, para que suscriba la escritura correspondiente a favor del adquirente, haga todas las manifestaciones y aclaraciones que crea convenientes, obligue al mandante a las responsabilidades legales, otorgue recibos y cartas de pago y practique cuantos más actos sean necesarios al objeto indicado. — Leída que le fué esta escritura al compareciente, por mí el Escribano autorizante, ratificó su contenido y la firma ante mí y los testigos presentes en el acto, señores Manuel N. Fajardo y Antonio Moschella, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios: quince pesos moneda nacional. — Andrés Fanlo. — Manuel N. Fajardo. — Antonio Moschella. — Ante mí: Aníbal G. Ruiz. — E. P. Está mi sello. — Es copia fiel a su original que pasó ante mí en el Registro número diez y siete a mi cargo, doy fe; para remitir al apoderado expido este primer testimonio en los sellos de un peso cada uno números ciento noventa mil setenta, y el presente en que firmo, sello y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aníbal G. Ruiz. — Hay un sello. — Derechos de copia $ 3.". — "Certifico que don Aníbal G. Ruiz, es Escribano Público de esta Provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — Mendoza, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto Villalba Welsh. — Hay un sello. — Mendoza, Agosto cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, certifica: que la atestación que precede, dada por el Secretario de la misma señor Alberto Villalba Welsh, está en debida forma. — Noé Britos. — Hay un sello que dice: Noé Britos, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. — Hay un sello". — Es también copia fiel de su original, doy fe. — Y los comparecientes exponen: Que entre los señores Izurzu, Fanlo, Estallo Sánchez y Luis Oñate, tienen constituída la Sociedad que gira bajo el rubro de "Oñate y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura de fecha primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí y en este Registro a mi cargo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento setenta y seis, folio doscientos sesenta y tres del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo los socios Izurzu, Estallo Sánchez y Andrés Fanlo, resuelto transferir sus cuotas de capital en la referida sociedad, por la presente otorgan y declaran: Primero: Los señores Antonio Izurzu y Arturo Estallo Sánchez ceden y transfieren a favor de don Miguel Melendo: el primero, las catorce cuotas, y el segundo las treinta y tres cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que constituyen su parte de capital en la Sociedad referida y que importan siete mil y diez y seis mil quinientos pesos respectivamente, importe que declaran recibir en este acto en dinero efectivo de manos del cesionario señor Melendo, por cuyas sumas le otorgan recibo y carta de pago en forma y le ceden los derechos que a las mismas tenían. — Segundo: El señor Arturo Estallo Sánchez, en nombre de su mandante don Andrés Fanlo, cede y transfiere al socio Luis Oñate, treinta y tres cuotas de quinientos pesos cada una que constituyen el capital que posee en la sociedad cuyo importe de diez y seis mil quinientos pesos declara recibir en este acto, de manos del cesionario don Luis Oñate, por la cual le otorga recibo y carta de pago en forma, y le trasmite los derechos inherentes a esa cesión. — Tercero: Los comparecientes declaran incorporado al señor Miguel Melendo, a la Sociedad en el carácter de socio, con los mismos derechos, deberes y obligaciones de los socios constituyentes, señores Antonio Izurzu y Arturo Estallo Sánchez. — Cuarto: Que en virtud de las cesiones de capital efectuadas por los señores Izurzu, Estallo Sánchez y Fanlo, quedan desligados de los negocios sociales, cediendo sus derechos en la Sociedad en favor de los otros comparecientes. — Quinto: Que habiendo el socio señor Antonio Izurzu, desempeñado el cargo de socio gerente de la sociedad de acuerdo con el artículo cuarto del contrato, renuncia por este acto a dicho cargo, dándose por recibido de sus haberes hasta la fecha; por su parte los socios salientes, así como los señores Luis Oñate y Miguel Melendo, dan por liquidada y aprobadas las cuentas de su gestión en el carácter expresado y lo liberan de todo reclamo ulterior. — Sexto: En reemplazo del Gerente señor Izurzu, los socios Luis Oñate y Miguel Melendo, designan gerente de la Sociedad, al señor Félix Oñate, con las mismas facultades que su antecesor, especificadas en el artículo cuarto del contrato, con excepción del sueldo, el que se le determinará oportunamente, y para el caso de fallecimiento, renuncia o impedimento legal, se designa en segundo término para que lo reemplace, al señor Armando Oñate. — En tal virtud, dejan formalizada esta cesión de acciones y derechos e incorporación de nuevo socio, declarando que el contrato social queda subsistente en todas las demás cláusulas que no han sido modificadas por el presente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Antonio M. Pessolano y don Gregorio L. Videla, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Estallo Sánchez. — M. Melendo. — Luis Oñate. — Antonio Izurzu. — Tgo.: A. M. Pessolano. — Tgo.: Gregorio L. Videla. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo a veinte y seis días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta, y otros dos de igual valor números: novecientos noventa y seis mil setecientos ocho y novecientos noventa y seis mil setecientos nueve. — Hay una estampilla y un sello. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 sept.-N.° 8412-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir la modificación en el contrato de la Sociedad Compañía Pavimentadora Argentina **"Pavimar"**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio en la forma siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de septiembre de 1938, entre los señores Víctor Oscar Marsden y Eduardo Max Roche, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos socios de la Compañía Pavimentadora Argentina "Pavimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente:

1.° — Queda modificado el artículo quinto del contrato social, estableciéndose que en adelante la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes, Víctor Oscar Marsden y|o Eduardo M. Roche indistintamente, a todos los efectos de los negocios de la sociedad.

2.° — Quedan suprimidas de la denominación de la sociedad la palabras "Compañía Pavimentadora Argentina" y en adelante el nombre de la firma será simplemente "Pavimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.° — Habiendo el señor Juan Cattaneo, presentado renuncia del cargo de gerente, tal renuncia queda aceptada por la Sociedad (Fdo.) Ed°. M. Roche. (Fdo.) V. O. Marsden.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 sept.-N.° 8411-v.23 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

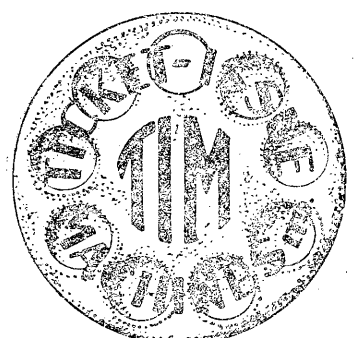
Marca renunciada N.° 124.146



Estrabou y Cía. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "FF", N.° 124.146, que les fué concedida por esta Dirección el 24 de diciembre de 1930, en lo que se refiere a accesorios en general para cañerías únicamente, de la clase 4. — Aviso N.° 4545.

v.24 sept.

Acta N.° 208.948



Agosto 29 de 1938. — T. I. M. (Ticket-Issue Machines) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos para expender boletos, de la clase 18. — Aviso número 5779.

v.24 sept.

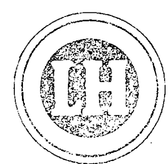
Acta N.° 208.949

NOVASENOL

Agosto 29 de 1938. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.650. — Aviso N.° 6042.

v.24 sept.

Acta N.° 208.950



Agosto 29 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6043.

v.24 sept.

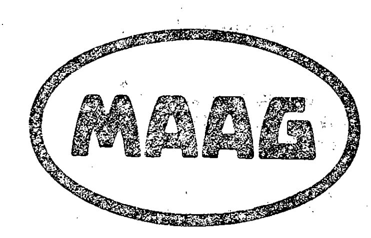
Acta N.° 208.952

ANIS-PERNOD

Agosto 29 de 1938. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hémard et Pernod Pére et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6021.

v.24 sept.

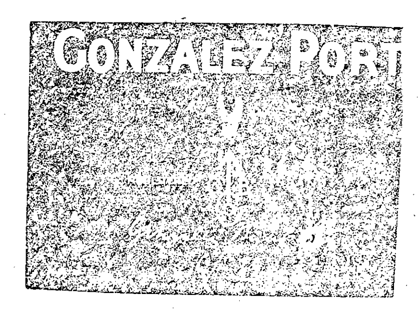
Acta N.° 208.951



Agosto 29 de 1938. — Maag-Zahnräder A-G, de Zurich, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5393.

v.24 sept.

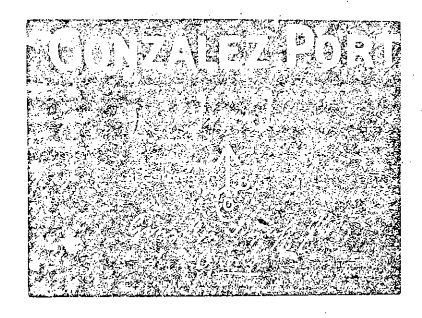
Acta N.° 208.954



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.942. — Aviso N.° 5841.

v.24 sept.

Acta N.° 208.955



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.943. — Aviso N.° 5842.

v.24 sept.

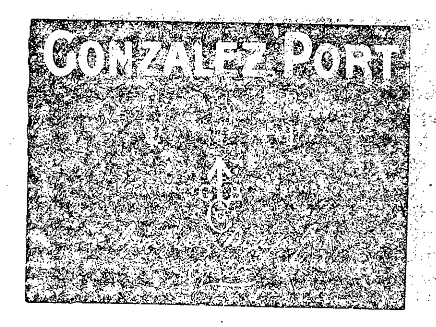
Acta N.° 208.962

AMAZONA

Agosto 29 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5849.

v.24 sept.

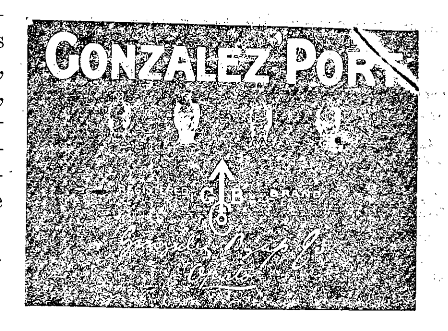
Acta N.° 208.956



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.944. — Aviso N.° 5843.

v.24 sept.

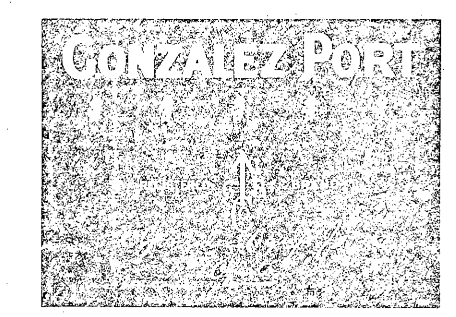
Acta N.° 208.957



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.945. — Aviso N.° 5844.

v.24 sept.

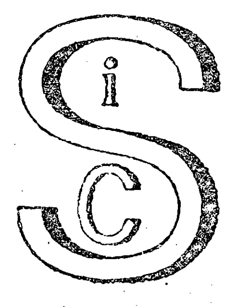
Acta N.° 208.958



Agosto 29 de 1938. — González Byass & C.° Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos Oportos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.946. — Aviso N.° 5845.

v.24 sept.

Acta N.° 208.959



Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.494. — Aviso N.° 5846.

v.24 sept.

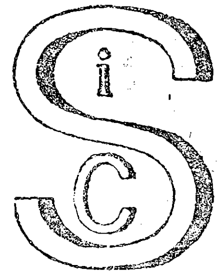
Acta N.° 208.960

ALOXITE

Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general. — Renovación de la N.° 111.984. — Aviso N.° 5847.

v.24 sept.

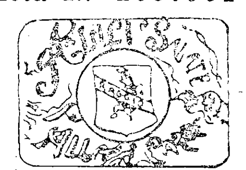
Acta N.° 208.961*



Agosto 29 de 1938. — The Carborundum Company (S. A. organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware), de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.848. — Aviso número 5848.

v.24 sept.

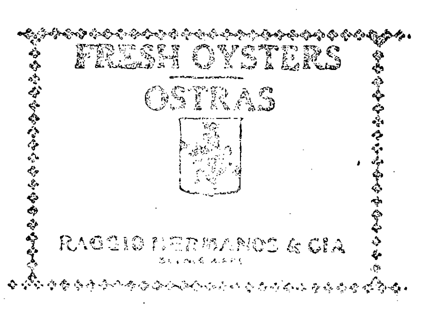
Acta N.° 208.964



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir anchoas en conservas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.533. — Aviso número 5851.

v.24 sept.

Acta N.° 208.965



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir conservas de ostras en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.534. — Aviso N.° 5852.

v.24 sept.

Acta N.° 209.026



Septiembre 1.° de 1938. — Eugenio J. Meiss Vogel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6069.

v.24 sept.

Acta N.° 208.946

SYLVANIA

Agosto 29 de 1938. — Hygrade Silnia Corporation de Salem, Essex, Mashuse ts, E. U. de N. América. — Padistinguir electricidad, maquinaria, efactos, aparatos y accesorios eléctri; para producir fuerza, calor y luz, efonía, telegrafía y telegrafía sin hi, radiotelefonía y radiotelegrafía, de clase 20. — Renovación de la número 114.955. — Aviso número 5777.

v.24 sept.

Acta N.° 208.978

SECABEURRE

Agosto 31 de 1938. — O to Kasdorf Montevideo, República Oriental del uguay. — Para distinguir substancias menticias o empleadas como ingreentes en la alimentación, de la clase . — Aviso N.° 6062.

v.24 sept.

Acta N.° 208.979

GLUTEX

Agosto 31 de 1938. — O to Kasdorf Montevideo, República Oriental del uguay. — Para distinguir ferretería, chillería, pinturería, cabullería, cerraía, quincallería, herrajes, artículos de naje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, stería, etc., de la clase 10. — Aviso ° 6061.

v.24 sept.

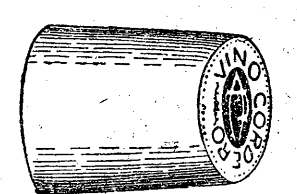
Acta N.° 208.981



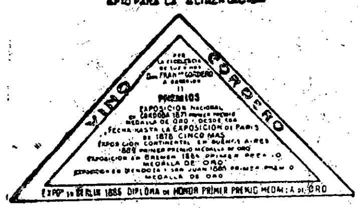
Agosto 31 de 1938. — Cía. Italiana urismo (C. I. T.), de Roma, Italia. — ara distinguir máquinas, aparatos y ementos de transportes en general, pars de ellas y accesorios, de la clase 12. viso N.° 6065.

v.24 sept.

Acta N.° 208.984







Agosto 31 de 1938. — Raquel Corde de Armengol, Mercedes Cordero de aliano, María Luisa Cordero de Mese y Rojas Hijos. — Para distinguir inos, de la clase 23. — Renovación de N.° 111.583. — Aviso N.° 5997.

v.24 sept.

Acta N.° 208.980

MA - SA - PI

Agosto 31 de 1938. — Martínez Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6064.

v.24 sept.

Acta N.° 208.983



Agosto 31 de 1938. — Sucesión Ramón López & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 112.894. — Aviso número 6067.

v.24 sept.

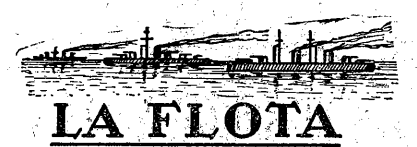
Acta N.° 208.988



Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Renovación de la número 111.688. — Aviso N.° 6073.

v.24 sept.

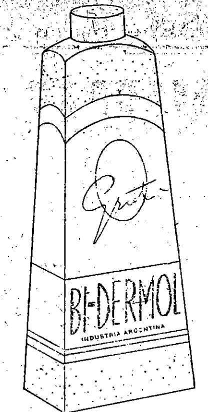
Acta N.° 208.985



Agosto 31 de 1938. — Pedro Ceccon. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6077.

v.24 sept.

Acta N.° 208.982



Agosto 31 de 1938. — Grieb & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 900.000. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6066.

v.24 sept.

Acta N.° 208.987

SIERRAS CORDOBESAS

Agosto 31 de 1938. — Lanfranchi & Minuti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6076.

v.24 sept.

Acta N.° 208.989



Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.557. — Aviso N.° 6074.

v.24 sept.

Acta N.° 208.990



Agosto 31 de 1938. — Albaca Hnos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.763. — Aviso N.° 6075.

v.24 sept.

Acta N.° 208.992

NUTEX

Agosto 31 de 1938. — The Texas Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.710. — Aviso N.° 5781.

v.24 sept.

Acta N.° 208.991

Agosto 31 de 1938. — American Chicle Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5780.

v.24 sept.

Acta N.° 208.993

EL FARO

Agosto 31 de 1938. — The Texas Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Renovación de la número 113.465. — Aviso N.° 5782.

v.24 sept.

Acta N.° 208.994

C R O S S L E Y

Agosto 31 de 1938. — Crossley Brothers Ltd. de Manchester, Inglaterra. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.316. — Aviso N.° 5783.

v.24 sept.

Acta N.° 208.995

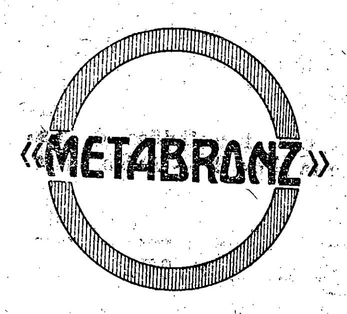
A. J. BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1938. — Bernardin & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir máquinas para cortar y trillar, de la clase 5. — Aviso N.° 5856.

v.24 sept.

Acta N.° 209.084



Septiembre 3 de 1938. — Cía. Metales "Idiart". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5882.

v.24 sept.

Acta N.° 208.963

OLIO

Agosto 29 de 1938. — A. Boake Roberts & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5850.

v.24 sept.

Acta N.° 208.967

VITRIOLINE

Agosto 29 de 1938. — Usines Schloesing Freres & Co. de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.999. — Aviso número 5854.

v.24 sept.

Acta N.° 208.968

TORRENTE

Agosto 29 de 1938. — Esteban Solé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5855.

v.24 sept.

Acta N.° 208.969

MIOSALIL

Agosto 29 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6044.

v.24 sept.

Acta N.° 208.970

RAQUETOL

Agosto 29 de 1938. — Enrique Hilbert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6045.

v.24 sept.

Acta N.° 208.971



Agosto 31 de 1938. — Antonio Ponciano Rilla y Jacobo Salvador Reidel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6091.

v.24 sept.

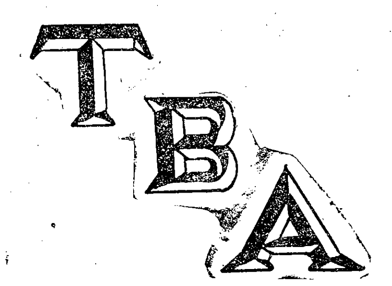
Acta N.° 208.975

ABECEDIN

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6059.

v.24 sept.

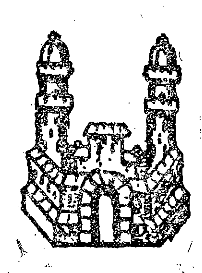
Acta N.° 208.972



Agosto 31 de 1938. — Hans Wittstatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6056.

v.24 sept.

Acta N.° 208.974



EL FUERTE

Agosto 31 de 1938. — Sdad. Anón. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.094. — Aviso N.° 6058.

v.24 sept.

Acta N.° 208.976

ABECEDIN

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6060.

v.24 sept.

Acta N.° 208.977

SECABEURRE

Agosto 31 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6063.

v.24 sept.

Acta N.° 190.333

EXCENTRIC

Julio 3 de 1936. — Israel Parisier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Esta publicación se hace de acuerdo al Decreto número 111.715 de 11 agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 2943. — R. Ad. 4525.

v.24 sept.

Acta N.° 196.372



Abril 27 de 1937. — Carmen Lacazette Vda. de Albuerne Bravo, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1836.

v.24 sept.

Acta N.° 200.080

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir alambres, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.725. — Aviso N.° 5549.

v.24 sept.

Acta N.° 200.081

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir fulminantes, cartuchos y municiones, de la clase 11. — Renovación de la número 104.726. — Aviso N.° 5550.

v.24 sept.

Acta N.° 200.082

ESTRELLA

Septiembre 22 de 1937. — Chiesa Hnos. Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 104.727. — Aviso N.° 5551.

v.24 sept.

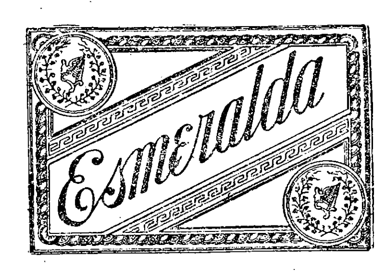
Acta N.° 208.384

VOLTA

Agosto 8 de 1938. — Salvador Giuffrida. — Para distinguir ascensores, montacargas, montaplatos y montapapeles, de la clase 12. — Aviso N.° 5467.

v.24 sept.

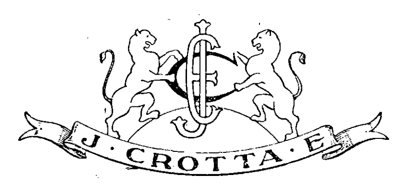
Acta N.° 208.432



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 12 de 1938. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 5506.

v.24 sept.

Acta N.° 208.939



Agosto 29 de 1938. — José E. Crotta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6027.

v.24 sept.

Acta N.° 208.947



Agosto 29 de 1938. — Hulstkamp & Zoon & Molijn de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Renovación de la N.° 113.106. — Aviso N.° 5778.

v.24 sept.

Acta N.° 208.940

LEC

Agosto 29 de 1938. — Ruggero Dimontilio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6041.

v.24 sept.

Acta N.° 208.941

MARFIL

Agosto 29 de 1938. — Juan Federico Pagliettini y Francisco Santos D'Amico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6047.

v.24 sept.

Acta N.° 208.942

REGENTE

Agosto 29 de 1938. — Manuel Queimaliños. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6046.

v.24 sept.

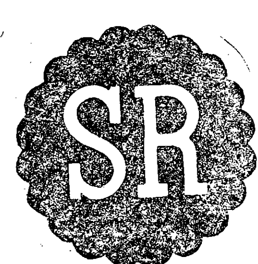
Acta N.° 208.943



Agosto 29 de 1938. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5774.

v.24 sept.

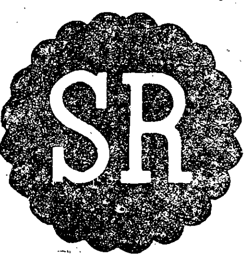
Acta N.° 208.944



Agosto 29 de 1938. — The Seamless Rubber Company Inc., de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5775.

v.24 sept.

Acta N.° 208.945



Agosto 29 de 1938. — The Seamless Rubber Company Inc., de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5776.

v.24 sept.

Acta N.° 208.998

MINUTO

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.979. — Aviso N.° 5859.

v.24 sept.

Acta N.° 208.999

TONEX

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.980. — Aviso N.° 5860.

v.24 sept.

Acta N.° 209.000

ASTRID

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.981. — Aviso N.° 5861.

v.24 sept.

Acta N.° 209.001

SCALDIS

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.982. — Aviso N.° 5862.

v.24 sept.

Acta N.° 209.002

VITTACHROM

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.983. — Aviso N.° 5863.

v.24 sept.

Acta N.° 209.025



Septiembre 1.° de 1938. — Sucesión Angel Gerino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6102.

v.24 sept.

Acta N.° 209.004

ESCUDO

Agosto 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 16. — Aviso N.° 5865.

v.24 sept.

Acta N.° 209.005

MI CIUDAD

Agosto 31 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos publicaciones e impresiones. — Aviso N.° 5866.

v.24 sept.

Acta N.° 209.007

SANTA TERESA

Agosto 31 de 1938. — De la Torre Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilados de lana. — Renovación de la N.° 111.611. — Aviso N.° 5868.

v.24 sept.

Acta N.° 209.008

SANTA REGINA

Agosto 31 de 1938. — De la Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la número 111.612. — Aviso N.° 5869.

v.24 sept.

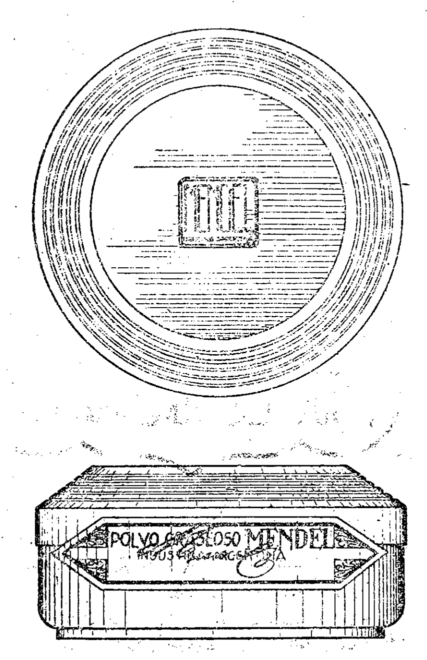
Acta N.° 209.009

GALATEST

Agosto 31 de 1938. — The Denver Chemical Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5870.

v.24 sept.

Acta N.° 209.010



Agosto 31 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 5871.

v.24 sept.

Acta N.° 209.011

NEOHEXAL

Agosto 31 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5872.

v.24 sept.

Acta N.° 209.012

ARMANDIZADO

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6051.

v.24 sept.

Acta N.° 209.013

ARMANDIZADO

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6053.

v.24 sept.

Acta N.° 209.014

FIBROVIR

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6052.

v.24 sept.

Acta N.° 209.015

VIRADUR

Agosto 31 de 1938. — "C. A. I. C. O.", Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6050.

v.24 sept.

Acta N.° 209.016

FARINOTEX

Agosto 31 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6054.

v.24 sept.

Acta N.° 209.021

LA COLINA

Agosto 31 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6039.

v.24 sept.

Acta N.° 209.020

LA COLINA

Agosto 31 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6040.

v.24 sept.

Acta N.° 209.022

E. BRAGADO HIDALGO
PANADERIA - PASTELERIA "SAN ISIDRO"
CONFITERIA
CARLOS PELLEGRINI 143 AL 147
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 1.° de 1938. — Estanislao Bragado Hidalgo. — Para distinguir productos de panadería, confitería y pastelería, de la clase 22. — Aviso número 6103.

v.24 sept.

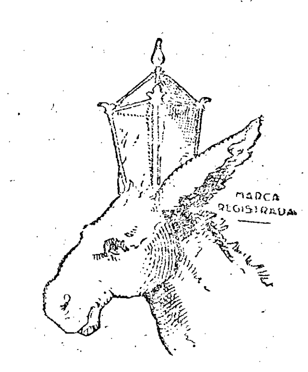
Acta N.° 209.023

CINE

Septiembre 1.° de 1938. — José Masía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 6104.

v.24 sept.

Acta N.° 209.024*



Septiembre 1.° de 1938. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.083. — Aviso N.° 6105.

v.24 sept.

Acta N.° 209.003

REVINOL

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.984. — Aviso N.° 5864.

v.24 sept.

Acta N.° 209.019

ELIZABETH

Agosto 31 de 1938. — Basilio Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6079.

v.24 sept.

Acta N.° 209.027

SELECCION

Septiembre 1.° de 1938. — Pisani y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6096.

v.24 sept.

Acta N.° 209.028

AMERICANO CLUB

Septiembre 1.° de 1938. — Ricardo Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6085.

v.24 sept.

Acta N.° 209.029

JUBILEE

Septiembre 1.° de 1938. — Moss y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Renovación de la N.° 111.320. — Aviso N.° 5873.

v.24 sept.

Acta N.° 209.030

JUBILEE

Septiembre 1.° de 1938. — Moss y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.321. — Aviso N.° 5874.

v.24 sept.

Acta N.° 209.031

MELITAS

Septiembre 1.° de 1938. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5875.

v.24 sept.

Acta N.° 209.032

NESCAFÉ

Septiembre 1.° de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5876.

v.24 sept.

Acta N.° 209.033

TITAN

Septiembre 1.° de 1938. — León Becker. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 111.206. — Aviso número 6106.

v.24 sept.

Acta N.° 209.034

GRAN PIEMON

Septiembre 1.° de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6072.

v.24 sept.

Acta N.° 209.035

ARNEIS

Septiembre 1.° de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6071.

v.24 sept.

Acta N.° 209.036



Septiembre 1.° de 1938. — Niceto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6080.

v.24 sept.

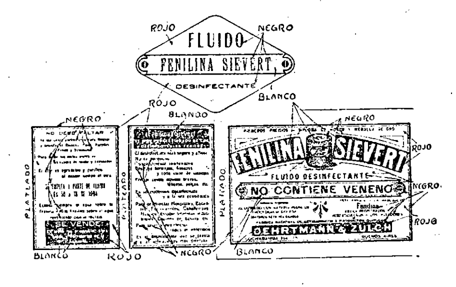
Acta N.° 209.037



Septiembre 1.° de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 6098.

v.24 sept.

Acta N.° 209.038



Septiembre 1.° de 1938. — Víctor Zulch y Cía. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.053. — Aviso N.° 6099.

v.24 sept.

Acta N.° 209.039



Septiembre 1.° de 1938. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cementos portland, tierras hidráulicas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.395. — Aviso N.° 6100.

v.24 sept.

Acta N.° 209.040

WILKER

Septiembre 1.° de 1938. — Nissen Delmar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos guantes de goma. — Aviso N.° 6101.

v.24 sept.

Acta N.° 209.041

INDAR

Septiembre 1.° de 1938. — Gregorio Stilman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6028.

v.24 sept.

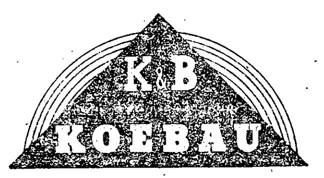
Acta N.° 209.042

GURA

Septiembre 1.° de 1938. — Santiago Donis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6097.

v.24 sept.

Acta N.° 209.043



Septiembre 1.° de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculas y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6037.

v.24 sept.

Acta N.° 209.046

FLOGISTOL

Septiembre 2 de 1938. — Atilio Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6070.

v.24 sept.

Acta N.° 209.047

NOFERINA

Septiembre 2 de 1938. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.536. — Aviso N.° 4132.

v.24 sept.

Acta N.° 209.048

GADOOL

Septiembre 2 de 1938. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.535. — Aviso N.° 4131.

v.24 sept.

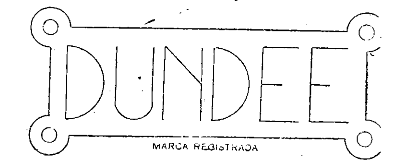
Acta N.° 209.049

SALYPICA

Septiembre 2 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6048.

v.24 sept.

Acta N.° 209.053



Septiembre 2 de 1938. — Herb Dresbach. — Para distinguir máqui y aparatos para toda clase de industr no comprendidas en otras clases, par de las mismas, accesorios y complem tos para buscar, filtrar. Máquinas, a ratos e implementos de agricultura, a cultura, apicultura, piscicultura, lec ría, vitivinicultura y silvicultura, to lería, de la clase 5. — Aviso N.° 61

v.24 se

Acta N.° 209.050

DUNDEE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1938. — Fernánd Falcón & Cía. — Para distinguir tal cos, cigarros y cigarrillos, rapés y tículos para fumadores, de la clase — Aviso N.° 6127.

v.24 se

Acta N.° 209.051

PULMOBRON

Septiembre 2 de 1938. — Hipól Vázquez. — Para distinguir substanc y productos usados en medicina, farn cia, veterinaria e higiene; drogas na rales o preparadas, aguas minerales vinos tónicos medicinales, insectici de uso doméstico, de la clase 2. — A so N.° 6126.

v.24 se

Acta N.° 209.052



Septiembre 2 de 1938. — Friedri Beck, de Nürnberg, Alemania. — Pa distinguir ferretería, cuchillería, pin rería, cabullería, cerrajería, quincal ría, herrajes, artículos de menaje, de l zar y hojalatería, cables no eléctric lonería, marcos y varillas, cestería, el de la clase 10. — Aviso N.° 6111.

v.24 se

Acta N.° 209.054

YUQUERY

Septiembre 2 de 1938. — Menique V llar & Cía. — Para distinguir substa cias alimenticias o empleadas como i gredientes en la alimentación, de la c se 22; menos: cereales elaborados, m ta, harinas, féculas, chocolates, caca cafés, azúcares, dulces, productos de chería y substancias para infusiones bebidas calientes; menos: yerba ma tés y sus derivados. — Renovación la N.° 111.394. — Aviso N.° 5496.

v.24 se

Acta N.° 209.055

LUMINAR

Septiembre 2 de 1938. — Carlos St zinger. — Para distinguir electricida maquinaria, artefactos, aparatos y acc sorios eléctricos para producir fuerz calor y luz, telefonía, telegrafía, telef nía y telegrafía sin hilos, radiotelev sión, de la clase 20. — Aviso N.° 5495

v.24 se

Acta N.° 209.056

Flor de Andalucía

Septiembre 2 de 1938. — Pedro Erniaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6084.

v.24 sept.

Acta N.° 209.057

COMPLEX

Septiembre 2 de 1938. — Heraclio Eustaquio Guerra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6049.

v.24 sept

Acta N.° 209.058

TURGASEPT

Septiembre 2 de 1938. — Chemische Werke Vorm. H. & E. Albert, de Amöneburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5784.

v.24 sept.

Acta N.° 209.059

SULFOMAN

Septiembre 2 de 1938. — Amelia Goñi de Ramírez y Pascual Conti Pompilio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5785.

v.24 sept.

Acta N.° 209.060



Septiembre 2 de 1938. — Míguez y Calzado. — Para distinguir café, té, chocolate, yerba mate, cacao y achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 5786.

v.24 sept.

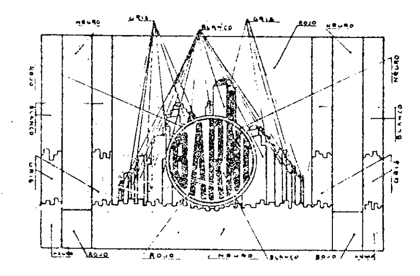
Acta N.° 208.997

GEVABROM

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.978. — Aviso N.° 5852.

v.24 sept.

Acta N.° 209.062



Septiembre 2 de 1938. — José Antonio Barni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5878.

v.24 sept.

Acta N.° 209.064

FRUYDOR

Septiembre 2 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericana, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5880.

v.24 sept.

Acta N.° 209.063



Septiembre 2 de 1938. — Terzolo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5879.

v.24 sept.

Acta N.° 209.071

BAMBINITO

Septiembre 2 de 1938. — Herbin Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6095.

v.24 sept.

Acta N.° 209.066

WEEK - END

Septiembre 2 de 1938. — Società Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6125.

v.24 sept.

Acta N.° 209.068

VOCY

Septiembre 2 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6123.

v.24 sept.

Acta N.° 209.065

FRUYDOR

Septiembre 2 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericanas, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5881.

v.24 sept.

Acta N.° 209.069

ETERNO

Septiembre 2 de 1938. — José G. Federici. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6068.

v.24 sept.

Acta N.° 209.072

LEMONIER

Septiembre 2 de 1938. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6093.

v.24 sept.

Acta N.° 209.073

LEMONIER

Septiembre 2 de 1938. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6094.

v.24 sept.

Acta N.° 209.074

CENIT

Septiembre 2 de 1938. — Alberto Currioni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6119.

v.24 sept.

Acta N.° 209.006



Agosto 31 de 1938. — Virto & Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.498. — Aviso número 5867.

v.24 sept.

Acta N.° 209.077

PLATINOSTIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi y Cía., — Sociedad en Comandita. — Para distinguir amalgamas, aleaciones y materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso número 6116.

v.24 sept.

Acta N.° 209.078

NOVOSTIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6112.

v.24 sept.

Acta N.° 209.079

DENTOBUCOL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6115.

v.24 sept.

Acta N.° 209.081

GISIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6114.

v.24 sept.

Acta N.° 209.082

JAUJA

Septiembre 2 de 1938. — Juan Gispert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6108.

v.24 sept.

Acta N.° 209.085

MALVINA

Septiembre 3 de 1938. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir cremas para el cutis en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.184. — Aviso N.° 6130.

v.24 sept.

Acta N.° 208.966



Agosto 29 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir granos, harinas y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.535. — Aviso número 5853.

v.24 sept.

Acta N.° 209.083

VENERE

MARCA - REGISTRADA

Septiembre 3 de 1938. — Carlos María Venere. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6107.

v.24 sept.

Acta N.° 208.996

BROMELLA

Agosto 31 de 1938. — Photo Produits Gevaert S. A. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.977. — Aviso N.° 5857.

v.24 sept.

Acta N.° 209.061



MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1938. — Tambre, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 10.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5877.

v.24 sept.

Acta N.° 209.086

EVA

Septiembre 3 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 111.342. — Aviso N.° 6131.

v.24 sept.

Acta N.° 209.087

MARQUES DE LA COLINA

Septiembre 3 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6120.

v.24 sept.

Acta N.° 209.080

OSPARIL

Septiembre 2 de 1938. — Bianchi & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6113.

v.24 sept.

Acta N.° 208.986

INDUSTRIA ARGENTINA

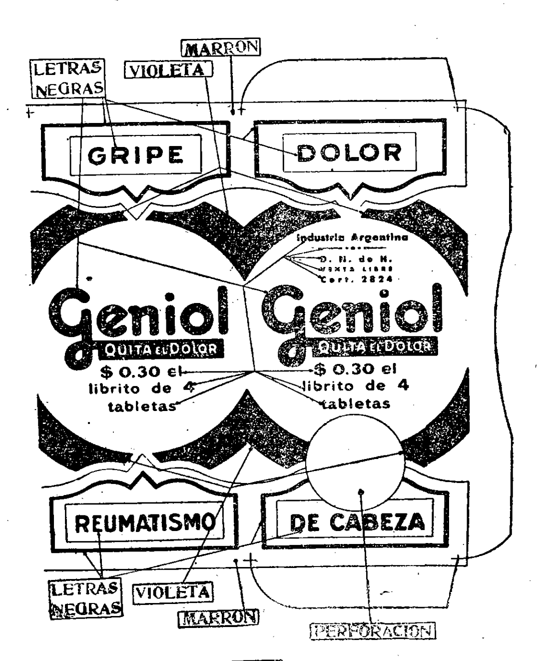
MARBELLA

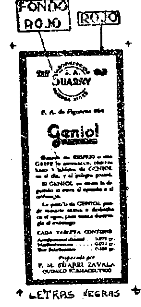
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1938. — Ataulfo Pulgar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6078.

v.24 sept.

Acta N.° 209.017

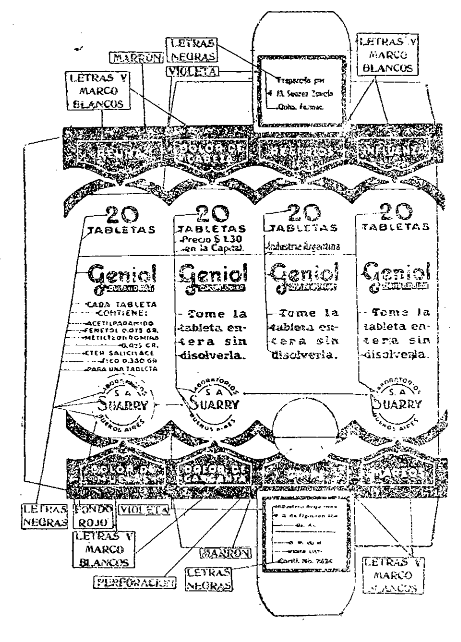




Agosto 31 de 1938. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2 (envase). — Aviso número 6083.

v.24 sept.

Acta N.° 209.018



Agosto 31 de 1938. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2 (envase). — Aviso número 6082.

v.24 sept.

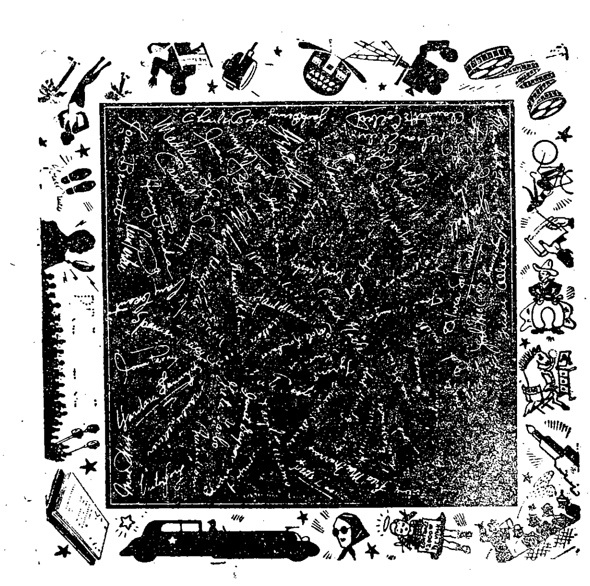
Acta N.° 209.044



Septiembre 1.° de 1938. — Ramón C. Vita. — Para distinguir pañuelos, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6087.

v.24 sept.

Acta N.° 209.045



Septiembre 1.° de 1938. — Ramón C. Vita. — Para distinguir propaganda y publicidad en general, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6088.

v.24 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 149. — 1637.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 231 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 7 de Enero de 1911.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, con fecha 8 de Febrero de 1911.

(Ramos en que opera: HIPOTECAS Y SEGUROS CONTRA INCENDIO)

Capital autorizado	$	10.000.000.—
" emitido y subscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	5.000.000.—
Reservas	"	2.034.964.25

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		183.231.31
Sellos		1-.251.65
Bienes raíces a escriturar	11.650.—	
Bienes raíces	297.085.69	308.735.69
Préstamos hipotecarios		7.070.329.36
Mobiliario y material		3.334.11
Agentes y corredores		6.233.99
Diversos deudores		40.788.88
Gastos de explotación		205.600.44
Cuentas de orden		60.000.—
		8.004.143.93
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		2.034.964.25
Diversos acreedores		343.524.—
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		565.655.68
Cuentas de orden		60.000.—
		8.004.143.93

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspec-
e.21 sept.-N.° 8343-v.23 sept.

F. 110. — 1583.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
" suscripto	"	2.200.000.—
" realizado	"	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL DE 1938 Y EL 30 DE JUNIO DE 1938 — 41.° EJERCICIO EN EL PAIS

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz	178.920.—	80.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, DESDE EL 1.° DE ABRIL DE 1938 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	837.49	36.693.31
Impuestos y sellos		7.443.41
Gastos generales		2.825.96
Siniestros		18.940.26
Reaseguros locales pasivos		1.501.54
Primas devueltas y anulaciones	141.77	2.775.34
Conversión	1.077.51	
Saldo		17.914.06
	2.056.77	88.093.82
HABER		
Primas	1.980.11	81.330.72
Impuestos y sellos	30.59	2.351.83
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		769.51
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	46.07	1.192.83
Conversión		2.448.83
	2.056.77	88.093.82

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8316-v.23 sept.

F. 109. — 1571.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre del 14 ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	75.021.30	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.436.154.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	34.625.46	
Deudores por premios	92.965.11	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	393.711.28	
Siniestros	76.695.69	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	95.941.—	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.979.14	
Intereses y alquileres vencidos	1.098.50	
	3.277.692.71	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		25.606.36
Reservas de Compañías Reaseguradoras		104.029.41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		95.941.—
Diversos acreedores		45.506.70
Cuentas de orden		52.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		547.134.45
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1937)		574.72
		3.277.692.71

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 sept.-N.° 7780-v.23 sept.

F. 55. — 1347.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 6.000.000.—
" suscripto	" 6.000.000.—
" realizado	" 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (23. EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		48.887.34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		10.305.93
Siniestros en liquidación		10.500.—
Cuentas de orden (Conversión)	644.35	
	644.35	429.693.27

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	644.35	57.723.85
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.464.42
	644.35	429.695.27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	587.78	16.148.91		
Gastos generales	142.63	5.508.49		
Siniestros		1.929.85		
Reaseguros locales pasivos		3.529.93		
Primas			1.374.76	35.927.92
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.061.96
Saldo	644.35	9.872.70		
	1.374.76	36.989.88	1.374.76	36.989.88

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

c.21 sept.-N.° 7687-v.23 sept.

F. 107. — 1564.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital autorizado y suscripto	m$n.	1.000.000.—
" realizado	"	950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(2.° Trimestre — 28.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		6.166.36
Propiedades inmuebles		2.052.185.89
Títulos de renta y valores diversos		50.800.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.843.33
Diversos deudores		126.950.78
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		325.121.52
Siniestros		71.468.45
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.150.—	
Títulos depositados	50.500.—	201.650.—
		2.886.186.35
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		889.294.35
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		34.425.02
Reservas de primas para ejercicios futuros		55.390.38
Reserva gastos explotación		21.758.28
Diversos acreedores		209.556.18
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		458.985.35
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		15.126.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.150.—	
Títulos en depósito	50.500.—	201.650.—
		2.886.186.35

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Fernando Blasi, gerente interino. — Alfredo Darriva, contador interino. — José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7731-v.23 sept.

F. 190 — 1296—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

San José 180, 3er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado ... c$l. 250.000.—
" suscripto ... " 250.000.—
" realizado ... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos, edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público ...	1.094.409.64	
Muebles, útiles, herramientas y medios de locomoción y transporte ... 32.762.60		
Menos amortización ... 27.762.04	5.000.56	1.099.410.20
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles ...	53.441.50	
Acciones de otras sociedades ...	7.000.—	60.441.50
III. — Activo disponible:		
Caja ...	1.259.11	
Bancos ...	9.563.95	10.823.06
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios ...	78.048.45	
Letras a cobrar ...	5.000.—	83.048.45
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, seguros, etc. ...	5.953.—	
Inversiones a amortizar ...	60.170.74	66.123.74
VI. — Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Gastos de explotación, administración y varios ...	21.964.02	
Intereses en cuenta corriente ...	3.934.25	25.898.27
		1.345.745.22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ...	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros ...	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía ...	15.000.—	
Consignaciones recibidas ...	671.94	41.921.94
		1.387.667.16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	250.000.—	
Reserva legal ...	5.667.10	
Reservas varias para amortizaciones de créditos, cambios, etcétera ...	8.700.—	
Fondo de renovación para:		
Edificios, construcciones, maquinarias, redes, conexiones, medidores e instalaciones de alumbrado público ...	468.322.42	732.689.52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios ...	59.194.15	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50) ...	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía) ...	300.000.—	557.694.15
III. — Pasivo transitorio:		
Impuestos y cuentas varias a pagar ...		5.172.50
Ganancias:		
Producto de explotación y varios ...	49.534.60	
Saldo anterior ...	654.45	50.189.05
		1.345.745.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ...	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros) ...	13.750.—	
Firmantes de garantías ...	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación ...	671.94	41.921.94
		1.387.667.16

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7758-v.23 sept.

F. 78.— 1442.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado ... m$n. 200.000.—
" suscripto ... " 79.800.—
" realizado ... " 78.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre — Ejercicio 34.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ...		
Caja ...	1.155.66	
Bancos:		
Nación Argentina ...	4.121.81	
Propiedades inmuebles ...		
Títulos de renta y valores diversos ...	38.643.18	
Préstamos hipotecarios ...		
Préstamos sobre pólizas ...	2.566.—	
Obligaciones a cobrar ...	83.031.64	
Deudores en gestión judicial ...	16.602.65	
Mobiliario y material ...	1.345.59	
Deudores varios ...	272.43	
Comisiones descontadas Vida ...		
Gastos de organización a amortizar ...		
Cuentas de explotación ...	4.903.80	
Siniestros liquidados ...		
Seguros vencidos ...		
Seguros rescatados ...		
Depósitos de Títulos (Ley 11.582) ...	5.000.—	
Cuentas de orden ...	5.100.—	
	162.742.76	
PASIVO		
Capital suscripto ...		79.800.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria ...	12.193.01	
Reserva matemática Vida ...	31.677.53	43.870.54
Beneficios asegurados Vida ...		7.427.50
Diversos acreedores ...		11.098.03
Dividendos ...		742.71
Cuentas de explotación ...		9.703.98
Títulos en garantía (Ley 11.582) ...		5.000.—
Cuentas de orden ...		5.100.—
		162.742.76

Dr. Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: La Sociedad deberá elevar su capital realizado a la suma de $ 100.000 m\|n. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección general de Justicia. e.21 sept.-N.° 7742-v.23 sept.

F. 51. — 1346.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA
Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884
Casa Matriz:
Capital autorizado ... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto ... " " 5.000.000.—
" realizado ... " " 1.000.000.—
Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (55.° EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz ...		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ...		180.000.—
Caja y Bancos ...		
Propiedades inmuebles ...		
Títulos de renta y valores varios ...		
Préstamos hipotecarios y sobre valores ...		
Obligaciones a cobrar ...		
Mobiliario y material ...		
Diversos deudores ...		3.931.46
Gastos de organización ...		
Siniestros en liquidación ...		5.551.88
Cuentas de orden (conversión) ...	658.61	
	658.61	189.483.34

HABER	Oro	Papel
Casa Matriz	658.61	2.434.62
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.551.88
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.496.84
	658.61	189.483.34

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	220.02	9.244.44		
Gastos generales	47.78	3.650.05		
Siniestros		18.276.60		
Reaseguros locales pasivos		1.584.83		
Primas			728.74	29.096.81
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				365.22
Saldo	460.94			3.293.89
	728.74	32.755.92	728.74	32.755.92

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann y Cía., agentes generales.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección de Justicia. e.21 sept.-N.° 7688-v.23 sept.

F. 185 — 1285—

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 Agosto 1913

Capital autorizado ... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado ... " 3.000.000.—
17.280 acciones Serie A, B y C, ordinarias
12.720 acciones Serie D y E, preferidas

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Fijo:		
Inmuebles	5.328.078.79	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	220.838.77	
Muebles y útiles	40.844.66	5.617.790.25
II. — Circulante:		
Materiales en existencia	82.531.38	
Diversos títulos	14.817.—	97.348.38
III. — Disponible:		
Caja en mano y en tránsito		75.322.17
IV. — Exigible:		
Deudores varios	180.397.01	
Sucursales y agencias	248.390.72	428.787.73
V. — Transitorio:		
Obras en construcción		12.279.93
VI. — Nominal:		
No existe.		
VII. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etcétera		614.8 2.53
VIII. — Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		6.857.721.99

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.180.128.56
II. — Exigible:		
Acreedores y créditos varios	376.791.43	
Debentures	473.072.70	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	1.849.864.13
III. — Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.090.—
IV. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		815.248.39
V — Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía		11.391.—
		6.857.721.99

James Calder Angel, presidente. — A. Thom Morris, administrador general. — D. M. Mac Rae, tesorero. — R. V. Cable, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7768-v.23 sept.

F. 54. — 1339.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado ... Marcos 20.000.000.—
" suscripto ... " 20.000.000.—
" realizado ... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (40.° EJERCICIO)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		840.453.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		21.238.42
Cuentas de orden (conversión)	192.60	
	192.60	1.341.692.37

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	192.60	819.897.41
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.238.42
Diversos acreedores		20.118.81
Cuentas de orden (conversión)		437.73
	192.60	1.341.692.37

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann & Cía., Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.149.35	27.510.51		
Gastos generales	104.81	8.393.69		
Siniestros	531.68	24.344.76		
Reaseguros locales pasivos	2.403.80	3.528.19		
Primas			3.781.30	64.415.69
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			600.94	989.89
Saldo	192.60	1.623.36		
	4.382.24	65.405.51	4.382.24	65.405.51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Hosmann & Cía., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7689-v.23 sept.

F. 223 — 1322—

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		430.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		552.909.27
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	667.709.56	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.308.999.60	1.976.709.16
	V. Nominal	
Títulos de renta (Cump. Ley 11.582):	3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta	4.502.750.—	4.227.356.94
Emp. Prov. Buenos Aires - Cta. Dollars U. S.	100.000.—	243.485.44
Préstamos hipotecarios		366.269.86
Préstamos s|contratos de capitalización		2.281.352.60
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		1.303.—
Instalaciones		792.20
Instalaciones inspectorías		1.—
Deudores varios		383.15
Obligaciones a cobrar		4.631.40
Agentes e inspectores		126.388.69
Cuotas a cobrar	155.259.08	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	142.287.56
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado		2.902.41
Gastos de explotación		1.067.852.53
		14.687.038.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones	127.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	2.979.172.20	
Valores en garantía	18.850.65	
Depósitos en custodia	1.938.75	3.142.461.60
		17.829.499.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.387.11
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		240.995.51
Depositantes en garantía		5.940.—
Acreedores por contratos de capitalización		99.596.24
Acreedores varios		73.979.40
Impuesto provincial		512.75
Agentes e inspectores		36.358.90
Sellado de títulos		23.375.25
Cuentas de explotación		1.970.825.77
Ganancias y pérdidas		170.419.66
		14.687.038.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.979.172.20	
Fianza en valores	18.850.65	
Títulos en custodia	1.938.75	3.142.461.60
		17.829.499.79

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 7712-v.23 sept.

F. 146. — 1613.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz:		
Autorizado	£	2.000.000: 0: 0
Suscripto	»	946.977:17:10
Realizado	»	946.977:17:10

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 770.000 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	720.000.—	
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	13.500.49	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	98.470.28	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	37.944.33	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta títulos en depósito) garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	51.324.30	
Casa Matriz (reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	44.403.75	
	1.120.301.55	
HABER		
Casa Matriz		125.854.59
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 4.022.—		
Marítima . . . „ 14.590.33		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Gagantía . . . „ 18.882.—		37.494.33
Diversos acreedores		37.449.48
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		44.403.75
		1.120.301.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	20.680.22	
Gastos generales	26.382.88	
Impuestos y sellos	8.838.40	
Siniestros abonados	48.507.55	
Reaseguros pasivos	6.443.17	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	18.045.44	
Gastos generales	9.045.55	
Impuestos y sellos	1.666.16	
Asistencia médica	14.365.20	
Siniestros abonados	31.389.83	
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	16.462.83	
Gastos generales	8.526.09	
Impuestos y sellos	4.197.83	
Siniestros abonados	18.320.07	
Saldo	25.539.26	
	267.410.48	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		122.053.40
Patentes y sellos		2.342.10
Comisiones s| reaseguros pasivos		1.781.78
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		21.443.62
Patentes y sellos		2.317.36

HABER	m$n.	m$n.
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		55.454.14
Patentes y sellos		2.017.58
		267.410.48
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p.p. Royal Exchange Assurance:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 sept.-N.° 8109-v.23 sept.

F. 145. — 1612.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

Capital autorizado	£	**3.792.795.—**
» **subscripto**	»	**3.792.795.—**
» **realizado**	»	**1.005.000.—**

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	43.672.82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	127.396.75	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	57.826.67	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	51.324.30	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	44.403.75	
	1.201.923.69	
	======	
HABER		
Casa Matriz		175.182.28
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 8.364.—		
Marítima .... » 30.580.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 18.882.—		57.826.67
Diversos acreedores		47.211.59
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		44.403.75
		1.201.923.69
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	42.443.52	
Gastos generales	28.457.87	
Impuestos y sellos	12.397.25	
Siniestros abonados	71.315.73	
Reaseguros pasivos	14.918.52	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	18.045.44	
Gastos generales	9.096.17	
Impuestos y sellos	1.596.48	
Asistencia médica	14.365.20	
Siniestros abonados	31.389.83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	16.426.83	
Gastos generales	8.524.97	
Impuestos y sellos	4.183.43	
Siniestros abonados	18.320.07	
Saldo	24.818.96	
	316.300.27	
	======	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		168.062.25
Patentes y sellos		4.076.38
Comisiones s|reaseguros pasivos		3.132.52
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		81.443.62
Patentes y sellos		2.248.18
SECCION AUTOS, CRIST., IND., CARROS Y GARANTIA		
Primas		55.334.14
Patentes y sellos		2.003.18
		316.300.27
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 sept.-N.° 8108-v.23 sept.

F. 30 — 1244—

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Ramos que opera: AUTOMOVILES INCENDIO Y CRISTALES

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	300.000.—
" suscripto	„	300.000.—
" realizado	„	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 1938

	ACTIVO	PASIVO
	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	19.807.23	
Títulos de renta	98.850.19	
Obligaciones a cobrar	114.727.28	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	271.820.23	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Comisiones	4.93	
Siniestros "Automóviles"	69.043.76	
Siniestros "Incendio"	14.231.35	
Siniestros "Cristales"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	62.652.87	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	26.225.69	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	28.954.76	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	18.379.43	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	103.87	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades inmuebles	38.412.89	
Préstamos hipotecarios	172.895.16	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	95.99	
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		16.240.22
Intereses		4.638.15
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		182.025.10
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		75.448.01
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		220.45
Reserva legal		8.315.43
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		4.000.—
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		190.223.15
Reservas Incendio		22.064.99
Reservas Cristales		216.25
Reservas Extraordinarias		88.565.73
Ganancias y pérdidas		960.15
	1.056.207.63	1.056.207.63
	======	======

CASA MATRIZ:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doucel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.21 sept.-N.° 8107-v.23 sept.

F. 106. — 1560.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.º 6, al folio 542 del libro 5.º

Opera únicamente en el ramo de SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 1.500.000.—
Capital realizado en circulación m$n. 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Cuarto Trimestre del 48.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		94.187.06
Propiedades inmuebles		533.350.35
Títulos de renta y valores diversos		2.433.324.45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		133.787.24
Siniestros	307.57	
Menos porción reasegurada	307.57	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.216.45
Cuentas de orden		
		3.195.865.55

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.390.712.44
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.185.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8.385.86
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		287.520.63
Saldo de ganancias del ejercicio anterior		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		7.061.62
S. E. u O.		3.195.865.55

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"
M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.º 7871-v.23 sept.

F. 131. — 1566.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Dirección General en Buenos Aires: San Martín 233 (2.º piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.— c|l.
" suscripto .... " 1.292.000.— "
" realizado .... " 418.625.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(4.º Trimestre del año económico)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	104.409.52	
Propiedades inmuebles	466.082.61	
Títulos de renta y valores diversos	206.232.13	
Préstamos hipotecarios	7.930.27	
Préstamos sobre pólizas Vida	12.195.—	
Documentos a cobrar	40.700.62	
Mobiliario y material	24.600.12	
Diversos deudores	230.258.62	
Comisiones descontadas Sección Vida	8.794.46	
Gastos de explotación	722.794.55	
Siniestros	173.816.46	
Cuentas de orden	270.066.37	
	3.140.755.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		336.295.99
Siniestros pendientes		20.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		48.599.58
Diversos acreedores		189.853.41
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		983.940.38
Cuentas de orden		270.066.37
		3.140.755.73

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Federico Devoto, presidente. — Angel Clerici, gerente. — **César Negri, síndico.**
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.º 7941-v.23 sept.

F. 101. — 1325.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.º 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(PRIMER TRIMESTRE) — OCTAVO EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			7.934.73
Bancos:			
de la Nación Argentina		9.680.49	
Francés e Italiano		127.267.93	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	137.365.81
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			
$ 964.500.—v|n. Crédito Arg. Interno		877.476.74	
Otros títulos de renta:			
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación	129.882.56		
" 8.000.—v|n. Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.—v|n. Deuda Int. Cons. Prov. Buenos Aires	197.048.94		
" 150.000.—v|n. Deuda Int. Cons. Prov. San Juan	139.381.25		
" 500.—v|n. Empréstito Patriótico Argentino	494.92		
" 900.000.—v|n. Repatriación Deuda Int.	805.500.—		
" 266.900.—v|n. Crédito Arg. Interno	240.440.37		
" 160.000.—v|n. Debentures Cía. U. Telefónica	150.071.12	1.670.475.83	2.547.952.57
Mobiliario y material			
Muebles y útiles		286.—	
Material		1.—	287.—
Deudores varios			1.647.75
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.918.—
Agentes e inspectores			61.771.83
Cuotas a cobrar			44.579.96
Gastos de explotación			401.190.08
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		10.000.—	
Depósito de valores		114.325.—	124.325.—
			4.203.972.73

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		6.403.23
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)		19.497.60
Reserva para depreciación de inversiones		39.582.11
Reserva Ley N.º 11.729		3.780.25
Acreedores por contratos capitalización		8.589.45
Por rescates		46.651.72
Acreedores varios		972.84
Dirección General del Impuesto a los Réditos		99.499.04
Ganancias		568.609.15
Cuentas de explotación		124.325.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	114.325.—	124.325.—
		4.203.972.73

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.º 7674-v.23 sept.

F. 126 — 1625—

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros y Enfermedades

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1938
14.° **Ejercicio** — 2.° **Trimestre**

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		450.605.60
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		650.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		143.312.92
Otras secciones	3.916.—	368.719.11
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		2.233.41
	3.916.—	2.090.171.04
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	2.016.30	686.114.42
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		268.734.54
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		278.130.—
Otras secciones		162.644.13
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		47.053.98
Otras secciones	917.—	172.493.97
Cuenta de orden (conversión)	982.70	
	3.916.—	2.090.171.04

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES

Durante el Segundo Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1933

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		66.120.17	453.60	22.508.37	27.148.74
Gastos generales		4.921.—	20.10	993.96	3.860.34
Siniestros:					
Indems.	73.196.01				
As. Méd.	44.692.18	117.388.19	2.333.75	35.280.20	26.409.74
Rease. locales pasivos					
Saldos		31.471.22			2.911.73
		220.400.58	2.807.51	58.782.53	60.330.55
HABER					
Primas		220.400.58	1.008.—	50.018.61	60.330.55
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			1.799.51	8.763.92	
		220.400.58	2.807.51	58.782.53	60.330.55
Ganancia ejercicio anterior		192.660.30		28.330.22	29.459.57

DEBE	Marítimos o$s.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.	Enfermedad. c$l.
Corret. y comisiones	27.820.26	890.37	1.752.35	6.823.75
Gastos generales		12.92		132.18
Siniestros	97.061.41	806.15	16.82	21.80
Reas. locales pasivos	20.229.73			
Saldos		516.46	2.630.71	
	145.111.40	2.225.90	4.399.88	6.977.73
HABER				
Primas	87.096.85	2.225.90	4.380.88	5.763.75
Patente y sellos				
Siniestros			19.—	
Com. s|. reas. loc. pasivos	6.088.44			
Saldos	51.926.11			1.213.98
	145.111.40	2.225.90	4.399.88	6.977.73
Ganancia ejercicio anterior	20.710.05	1.018.25	6.692.36	

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8169-v.23 sept.

F. 135 — 994—

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	$ 2.500.000.—
,, suscripto	„ 1.000.000.—
,, realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Ser. Trimestre — 50.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	765.269.73	
Propiedades inmuebles	167.923.02	
Títulos de renta y valores diversos	2.031.870.58	
Préstamos hipotecarios	519.965.53	
Préstamos sobre pólizas Vida	501.328.60	
Obligaciones a cobrar	79.952.05	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	28.648.52	
Compañías reaseguradoras	367.084.—	
Diversos deudores	765.074.76	
Reaseguros	528.272.01	
Pólizas vencidas y rescatadas	149.360.34	
Gastos de explotación	557.409.43	
Siniestros	213.429.65	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	9.247.04	
Diversos deudores	104.709.72	
Reaseguradores	13.675.01	
Reaseguros	610.83	
Gastos de explotación	130.715.63	
Siniestros	160.718.87	
	7.156.016.32	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.758.730.22
Beneficios de asegurados Vida		629.631.29
Siniestros pendientes		54.340.85
Reaseguradores		255.903.42
Diversos acreedores		19.177.—
Cuentas de explotación		1.878.577.89
Impuestos a los réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		18.372.90
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		135.316.35
Siniestros pendientes		45.000.—
Cuentas de explotación		335.666.40
		7.156.016.32

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — [illegible] Pietrasanta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8140-v.23 sept.

F. 129. — 1624—

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE CORPORATION LIMITED

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento 329
País de origen: Inglaterra (Londres)
Domicilio de la Casa Matriz: 4-9-11 Fenchurch Avenue — London E. C. 3.

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	750.000
Suscripto	»	600.000
Realizado	»	300.000

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 206.841.60 oro sellado y $ 25.250 curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1938
11.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	206.841.60	25.250.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	79.84	21.551.87
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		149.91
	206.921.44	46.951.78
HABER		
Casa Matriz		5.383.94
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	206.841.60	25.250.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.800.—
Diversos acreedores	13.88	8.517.84
Cuenta de orden (Conversión)	65.96	
	206.921.44	46.951.78

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	INCENDIOS		MARITIMOS	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	34.43	8.112.35		5.279.25
Gastos generales	19.50	3.435.67		1.687.33
Siniestros		1.262.05		59.581.22
Reaseguros locales pasivos		35.18		358.56
Saldos	41.81	7.080.75		
	95.74	19.926.—		66.906.36
HABER				
Primas	81.98	19.325.16		13.791.46
Patentes y sellos	13.76	590.28		1.116.78
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		10.56		107.58
Saldos				51.890.54
	95.74	19.926.—		66.906.36
Pérdida ejercicio anterior		23.954.33		
Ganancia ejercicio anterior			1.026.92	4.340.37

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8171-v.23 sept.

F. 128. — 1616.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: París (Francia)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: c$l. 360.000.—

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1938 — 27.° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		100.600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	143.23	100.742.97
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		246.20
	143.23	561.589.17
HABER		
Casa Matriz		119.059.63
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		40.550.—
Diversos acreedores	34.90	41.979.54
Cuenta de orden (conversión)	108.33	
	143.23	561.589.17

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 2.° Trimestre — 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	368.08	69.964.83
Gastos generales	80.25	14.840.55
Siniestros		40.423.05
Reaseguros locales pasivos	21.45	2.284.37
Saldos	439.12	16.159.89
	908.90	143.672.50
HABER		
Primas	882.48	140.312.82
Patentes y sellos	19.98	2.754.07
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	6.44	605.66
Saldos		
	908.90	143.672.50
Ganancia ejercicio anterior	2.952.40	129.077.64

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8173-v.23 sept.

F. 139. — 1647.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
„ emitido .... „ 2.800.000.—
„ realizado .... „ 2.417.690.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	382.910.—	
Caja y Bancos	1.588.622.12	
Propiedades inmuebles	15.493.910.02	
Títulos de renta y valores diversos	16.676.635.28	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.781.934.26	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.667.532.61	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	178.115.82	
Efectos a cobrar	2.557.35	
Compañías de reaseguros	526.086.39	
Diversos deudores	1.079.742.31	
Comisiones descontadas	829.490.24	
Gastos de explotación	2.163.436.01	
Siniestros	1.129.137.—	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1.252.000.10	
Beneficios de los asegurados, pagados	356.671.75	
	57.108.781.26	
Cuentas de orden	14.350.964.60	
	71.459.745.86	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		41.794.473.56
Beneficios de los asegurados		2.824.305.21
Siniestros pendientes		198.303.69
Compañías de reaseguros		2.097.561.17
Diversos acreedores		1.011.486.52
Cuenta explotación		6.348.659.01
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33.992.10
		57.108.781.26
Cuentas de orden		14.350.964.60
		71.459.745.86

Buenos Aires, Julio 27 de 1938.
Juan R. Christie, vicepresidente. — César A. Bueñaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8184-v.23 sept.

F. 136 — 1617—

LA GENERAL

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña
Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
,, subscripto .... „ 2.000.000.—
,, realizado .... „ 687.500.—
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 27.° EJERCICIO
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	47.793.52	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	788.073.97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.556.42	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	63.446.85	
Cuentas de orden		
	1.227.509.39	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		361.869.32
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		27.862.71
Siniestros pendientes		7.200.—
Diversos acreedores		469.408.74
Obligaciones a pagar		1.168.62
Cuentas de orden		
		1.227.509.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAACION

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	17.525.69	
Gastos generales	15.312.14	
Siniestros pagados	12.013.02	
Reaseguros locales	2.726.87	
Patentes y sellos	4.722.65	
Saldo	7.662.33	
	59.962.70	
HABER		
Primas		55.817.41
Patentes y sellos		3.054.54
Comisiones sobre reaseguros locales		1.090.75
		59.962.70

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938.

La General — Cía. Inglesa de Seguros
The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta **visación** no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 sept.-N.° 8185-v.23 sept.

F. 165. — 1561.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
,, suscripto .... „ 350.000.—
,, realizado .... „ 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Trimestre N.° 1) — Ejercicio N.° 32

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo.			
Inmuebles y sus accesorios:	m$n.		
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	19.375.50		
Aguadas y cañería	17.198.90		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95	460.986.69	
Materiales, máquinas y herramientas		5.868.37	
Muebles y útiles		2.841.60	
Instalaciones		1.307.76	
Animales		260.—	
			471.264.42
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		139.80	
Bancos			
			139.80
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar		3.536.60	3.536.60
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales, gastos cancha, etc.			20.690.67
Total			495.631.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva legal	18.361.31	368.361.31
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Debentures (obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		4.401.72
Ganancia:		
Concursos, cuota ingreso, subscripciones, etc.		44.118.46
Total		495.631.49

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 7893-v.23 sept.

F. 127. — 1627.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 278.500 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938
6.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	390.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	43.096.42	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
	711.596.42	
HABER		
Casa Matriz		385.073.07
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		28.023.35
Cuenta de orden (Conversión)		
		711.596.42

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL 2.° TRIMESTRE
1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	41.118.85	
Gastos generales	4.957.85	
Impuestos y patentes	2.926.58	
Siniestros	5.000.—	
Valores en rescisión	5.058.—	
Intereses		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	1.354.39	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	82.021.70	
	142.437.37	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		141.809.39
Intereses		627.98
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
		142.437.37
Ganancia ejercicio anterior		302.793.53

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

Compañía de Seguros Generales sobre la Vida:
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8170-v.23 sept.

F. 113. — 1439.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938
32.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles	420.43	24.583.09
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.897.52	
Bancos	8.258.58	11.156.10
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	256.500.30	
Créditos en gestión	34.295.63	290.795.93
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, gastos judiciales, alquileres y sueldos	23.130.04	
Patente e impuestos	518.—	23.648.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		391.833.16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, deudores incobrables		29.533.16
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		391.833.16

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8122-v.23 sept.

F. 195. — 1585.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—

Total de fondos: £ 29.605.027
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 2.° TRIMESTRE DE 15 DE MAYO DE 1938—EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		17.147.36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	34.867.98	158.052.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de administración		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	10.906.—
	48.158.98	336.105.36
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	34.867.98	175.1[illegible].36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.[illegible].—
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	
Diversos acreedores	3.291.—	10.906.—
Cuentas de orden		
	48.158.98	336.105.36
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		15.835.22
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1.012.14
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 15 DE MAYO 1938 — EJERCICIO 113

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	372.87	875.69
Siniestros y cesiones	14.468.—	10.209.84
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	3.759.07	32.457.74
	18.599.94	43.543.27
HABER		
Primas	4.139.42	6.346.90
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	179.11	1.866.67
Conversión	14.281.41	8.543.32
Saldo		26.786.38
	18.599.94	43.543.27

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8250-v.23 sept.

F. 196. — 1348.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(El Sol del Canadá, Cía. de Seguros sobre la Vida)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: CANADA
Domicilio social: Montreal — Canadá
Establecida en Buenos Aires: Calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: V I D A únicamente

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital suscripto .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital realizado .... $ 2.000.000.— Oro Canadiense
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE ABRIL 1938 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA

EJERCICIO N.° 19

DEBE	m$n.	m$a.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160.392.01	
Caja	2.505.12	
Títulos de renta	16.766.829.50	
Préstamos sobre pólizas	3.991.806.51	
Préstamos automáticos sobre pólizas	83 ,293.24	
Primas pendientes o diferidas	830.061.04	
Intereses vencidos y pendientes	316.448.86	
Mobiliario y material	20.182.46	
Deudores varios	103.537.36	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	360.298.64	
The Bank of London & S. América, Rosario	9.774.48	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires ..	63.216.51	
The Bank of London & S. América, Córdoba	23.141.80	
Banco de la Nación Argentina	83.673.29	
	23.562.160.82	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		16.766.829.50
Casa Matriz, cuenta corriente		5.934.697.89
Siniestros pendientes		233.426.81
Pólizas vencidas, pendientes		16.691.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		20.225.37
Rentas por incapacidad total, pendientes		22.607.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		1.877.51
Primas abonadas por anticipado		404.054.95
Acreedores diversos		1.358.38
		23.562.160.82

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° NOVIEMBRE 1937 AL 30 ABRIL 1938

DEBE	m$n.	m$a.
Dividendos a los asegurados	66.148.19	
Siniestros	402.434.64	
Dotales vencidas	105.434.30	
Valores de cesión	156.785.33	
Rentas vitalicias	43.932.08	
Pagos bajo contratos suplementarios	24.178.20	
Rentas por incapacidad total	33.070.60	
Corretajes y comisiones	296.871.21	
Gastos generales	195.543.21	
Impuestos y patentes	86.514.58	
Bonificaciones	13.497.17	
Cancelaciones por agotamiento de reservas	98.824.31	
Saldo	1.771.518.96	
	3.294.752.78	
HABER		
Primas		2.574.847.58
Intereses		492.120.88
Contratos suplementarios		50.726.70
No-Caducidad (primas adelantadas)		177.057.62
		3.294.752.78

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8190-v.23 sept.

F. 175. — 1416.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—

975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Correspondiente al 1er. Trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones .		37.045.545.05	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.742.756.60	
Edificios y construcciones	685.409.02		
Menos: Amortización	230.914.46	454.494.56	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	57.750.—	107.250.—	
Maquinarias	585.711.47		
Menos: Amortización	202.556.29	383.155.18	
Muebles y útiles	186.302.22		
Menos: Amortización	101.201.71	85.100.51	
Embarcaciones menores	140.213.85		
Menos: Amortización	76.764.29	63.449.56	
Automóviles y camiones	18.460.—		
Menos: Amortización	12.999.—	5.461.—	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
Otras sociedades a precio de adquisición		211.734.55	45.930.974.91
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito		3.534.130.96	
Menos: Reserva		502.005.63	
		3.032.125.33	
Trabajos en ejecución		545.890.07	
Títulos diversos		12.775.10	3.590.790.50
III. Activo disponible:			
Caja		80.246.26	
Bancos en cuenta corriente		2.357.443.91	2.437.690.17
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.326.162.72	
Documentos a cobrar		9.429.09	2.335.591.81
V. Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	135.839.37		
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.	215.166.93		
Efectivo, para servicios de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra — £ 9.056.12.3 al cambio de pesos 16	144.905.80		
Inversión del Fondo de Seguros:			
Títulos depositados a la orden de los fideicomisarios de los debenturistas	320.941.76		
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	80.085.70		896.939.56
VI. Activo nominal:			
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos .	2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada	1.112.670.18		1.112.617.70
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración ...			1.573.212.14
			57.877.816.79
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.872.73	
Títulos depositados en garantía por tercero		70.000.—	
Tercero: Por garantía entregada a su favor		23.075.—	99.947.73
			57.977.764.52

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			732.987.48
Fondo de renovación de la flota			6.749.532.74
Reserva legal			184.809.16
Fondo de Seguros:			
Saldo de la cuenta al 31|12|37		462.945.56	
Reservado durante el trimestre		45.000.—	
		507.945.56	
Menos: débitos a la cuenta		23.759.43	484.186.13
			30.487.879.15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.504.997.05	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:			
Saldo en cuenta corriente	2.704.381.67		
Menos: Dividendo a recibir	163.800.—	2.540.581.67	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:			
Saldo en cuenta corriente		129.035.70	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal £ 1.500.000 — Equivalente m|n. de c|l. $ 17.181.818.18			
Menos: Títulos rescatados . „ 48.900 „ 560.127.27			
Convertido a la par . . . . . 1.451.100 „ 16.621.690.91		16.621.690.91	
Proporción de intereses sobre debentures		209.120.80	22.005.426.13
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		136.400.62	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		202.010.27	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	818.410.89
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		2.243.691.51	
Saldo del ejercicio anterior		2.322.409.11	4.566.100.62
			57.877.816.79
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ...		6.872.73	
Tercero: Por títulos depositados en garantía		70.000.—	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero		23.075.—	99.947.73
			57.977.764.52

Alberto A. Dodero, presidente. — Luis Dodero, director. — Alberto Folkenand, subcontador. — Roberto N. Lobos, síndico suplente. Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8261-v.23 sept.

F. 201. — 1362.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	„ 1.050.000.—
" realizado	„ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1938
PRIMER TRIMESTRE — 52.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	450.000.—	
Propiedades inmuebles	15.548.53	
Títulos de renta y valores diversos	381.539.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	795.461.45	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	175.—	
Diversos deudores	1.—	
Comisiones descontadas Sección Vida	23.600.46	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	47.430.19	
Siniestros	2.788.90	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.462.544.73	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		580.224.59
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		15.560.47
Cuentas de explotación		63.458.04
Cuentas de orden		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.401.63
		2.462.544.73

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Juan Carlos Tobal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8256-v.23 sept.

F. 148 — 1620—

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 19..

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(2.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
Abril 1.° de 1938 a Junio 30 de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	133.140.71	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	242.201.75	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	35.873.19	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.670.05	
Sellos	1.082.—	
	899.967.70	
HABER		
Casa Matriz		69.223.35
Casa Matriz (Títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		35.873.19
Diversos acreedores		286.822.57
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		28.048.59
		899.967.70

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRIL 1.° DE 1938 A JUNIO 30 DE 1938 (DECIMO NOVENO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	80.280.94	
Gastos generales	13.147.67	
Siniestros pagados	34.381.06	
Reaseguros locales pasivos	56.030.02	
Saldo transferido a Casa Matriz	54.674.27	
	238.513.96	
HABER		
Primas		226.200.22
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		12.313.74
Saldo transferido de Casa Matriz		
		238.513.96

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por n| Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

The Home Insurance Company, New York.
P. R. Browne & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8242-v.23 sept.

F. 167. — 1374.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
'' suscripto .... „ 4.000.000.—
'' realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1938 — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	122.731.75	
c) Alambrados	125.523.42	
d) Muebles y útiles	26.705.33	
e) Aguadas y otras mejoras	151.922.45	5.274.402.47
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	738.072.90	
g) Mercaderías	13.601.14	
h) Títulos	2.478.039.84	3.229.713.88
III. Activo disponible:		
i) Bancos	18.629.01	
k) Caja	3.522.21	22.151.22
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		248.007.99
V. Activo transitorio:		
m) Arrendamientos y productos		2.022.26
VI. Activo nominal: No existe.		
VII. Pérdidas del ejercicio corriente:		
n) Gastos generales, intereses, sueldos	269.979.28	
o) Contribución, impuestos, patentes	88.866.98	358.846.26
VIII. Cuentas de orden:		
p) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.165.144.08
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	441.628.—	
c) Fondo de previsión	1.831.720.82	6.273.348.82
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	338.019.11	
e) Debentures	1.765.855.65	
f) Reval. terr. Liniers	700.000.—	2.803.874.76
III. Pasivo transitorio:		
g) Cuenta transitoria		2.840.54
IV. Ganancias:		
h) Ganancias del ejercicio anterior		55.079.96
V. Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía		30.000.—
		9.165.144.08

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 sept.-N.° 8176-v.23 sept.

F. 94. — 1119.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 22|6|925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.300.000.—
" realizado .... " 5.295.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.375.578.40		
Amortización	177.332.—	2.198.246.40	
b) Maquinarias	2.176.243.07		
Amortización	469.555.69	1.706.687.38	
c) Maltería	1.689.707.62		
Amortización	33.753.20	1.655.954.42	
d) Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.280.97		
Amortización	22.110.37	41.170.60	
g) Autos y rodados	44.442.65		
Amortización	17.732.66	26.709.99	
h) Muebles y útiles	145.062.—		
Amortización	46.040.37	99.021.63	5.994.334.58
II Activo circulante:			
a) Envases	1.438.587.12		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.418.587.12	
b) Instalaciones p| venta cerveza	313.460.96		
Reserva p| depreciación	20.000.—	293.460.96	
c) Materias primas cervecería	98.818.34	98.818.34	
d) Productos elaborados cerveza		1.080.956.05	
e) Productos elaborados maltería		2.640.02	
f) Almacén		108.311.36	3.002.773.85
III Activo disponible:			
a) Caja		25.282.31	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		861.869.84	
b) Documentos en cartera		115.482.96	
c) Deudores en gestión	115.595.49		
Reserva	41.231.77	74.363.72	
d) Accionistas		4.200.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		156.174.10	1.212.790.62
V Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio próximo			27.694.14
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica (s| amort.)		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debent. 1935	736.923.03		
Amortización	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
VII Pérdida ejercicio anterior		863.984.61	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		1.292.323.58	2.156.308.19
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descont. ...		28.087.45	
b) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
c) Títulos en caución		442.200.—	
d) Deudores por implementos comodat. .		432.075.65	
e) Deudores por envases		665.180.60	1.592.543.70
			16.311.632.15

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	
d) Reserva p| rescate de caducidades ..		100.132.81	5.450.132.81
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		312.690.49	
b) Hipoteca s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.003.874.95	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		119.639.37	
g) Depositantes en garantía		655.—	7.628.592.81
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.640.362.83
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		28.087.45	
b) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución ...		442.200.—	
d) Implementos comodatados		432.075.65	
e) Envases comodatados		665.180.60	1.592.543.70
			16.311.632.15

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8235-v.23 sept.

F. 87. — 1392.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO 1938
2.° Trimestre — 14.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 562|66	355.560.89	
c) Maquinarias	255.152.67	
d) Muebles y útiles	6.203.98	
e) Instalaciones	7.325.27	10.600.735.49
II. Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.041.01
III. Activo disponible:		
b) Caja	484.10	
a) Bancos	206.306.99	206.791.09
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	24.759.90	
b) Alquileres vencidos no cobrados	5.913.22	30.673.12
V. Activo transitorio:		
a) Seguros pagados, no vencidos		3.696.03
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, corriente eléctrica, gas, etc.	190.641.48	
b) Saldo anterior	551.643.48	742.284.96
		11.593.221.70
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	900.—	71.900.—
		11.665.121.70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondos de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	11.121.67	
b) Debentures emitidos	4.650.000.—	4.661.121.67
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	795.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	405.—	
c) Entradas varias edificio Bmé. Mitre	247.50	
d) Provisión por impuestos a pagar	24.505.85	25.953.35
IV. Ganancias:	356.451.38	
a) Alquileres	13.763.60	370.214.98
		11.593.221.70
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	71.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres ...	900.—	71.900.—
		11.665.121.70

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8212-v.23 sept.

F. 40 — 1622—

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: **INGLATERRA**
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938

(18.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	480.000.—	
Propiedades inmuebles	89.952.76	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	26.737.89	
Deudores diversos	39.60	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	2.976.—	
Sellos	1.309.90	
Impuesto a los réditos	446.33	
Banco de Londres y América del Sud (cuenta de títulos en custodia)	3.800.—	
Banco de la Nación Argentina (cuenta de títulos en custodia)	10.000.—	
	615.262.48	
HABER		
Casa Matriz		108.600.24
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		2.976.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3.622.—
Reservas para gastos de explotación (Marítima)		1.073.20
Impuestos		1.093.05
Acreedores por premios		4.093.61
Impuesto a los réditos (retenido)		4.38
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		13.800.—
		615.262.48

DETALLE DE LAS CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	11.340.24	
Gastos generales	2.226.30	
Reaseguros pasivos locales	10.359.44	
Devoluciones de premio	1.661.91	
Siniestros (menos porción reasegurada)	2.993.21	
Impuestos	2.505.96	
Impuesto a los réditos	1.785.32	
Saldo	19.607.29	
	52.479.67	
HABER		
Premios		43.570.84
Impuestos		968.33
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		168.—
Siniestros pendientes liquidados		500.—
Intereses sobre títulos		7.272.50
		52.479.67

NOTA: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd., Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales): T. H. Braithwaite, director
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8251-v.23 sept.

F. 166. — 1572.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Bs. Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Abril 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 30 DE JUNIO DE 1938

(4.° Trimestre del 11.° Ejercicio Social)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.316.745.09		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos, instalaciones	181.097.89		
Toneles y cubas	348.933.48		6.846.776.46
Activo circulante:			
Acciones de otras Compañías	19.325.79		
Hacienda	19.448.—		
Títulos de renta	288.100.—		
Mercaderías	661.401.89		988.275.68
Activo disponible:			
Caja	17.264.99		
Bancos	56.380.99		73.645.98
Activo exigible:			
Deudores en c/ cte. y con pagaré	696.287.25		
Casa de Mendoza	578.313.24		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.288.600.49
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos y quitas y quebrantos	248.389.97		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	99.449.38		
Intereses debentures	286.704.40		
Finca Tunuyán: Explotación	10.070.82		
Ganancias y pérdidas	826.836.48		1.471.451.65
Cuenta conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.669.749.66
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.669.749.66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures. 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en cuenta corriente	379.794.61		
Servicio debentures	143.352.20		
Letras a pagar	52.556.25		575.703.06
Cuentas de explotación:			
Intereses y alquileres	17.155.63		
Explotación fincas	269.051.40		286.207.03
Cuenta conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.669.749.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.669.749.66

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Alajendro Mathos Hoyo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 sept.-N.° 8243-v.23 sept.